

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 13 al 19 de julio de 2016

Oficio mediante el cual se notifica a Israel Discount Bank of New York el cierre de su Oficina de Representación en México, así como la revocación de la autorización para su establecimiento

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Torre Picacho, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, con superficie de 3,118.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado DDR y Cader San Fernando, ubicado en Calle 250 Aniversario S/N, Colonia Bella Vista Norte, C.P. 87600, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, con superficie de 8,160.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo 152 Zapata, ubicado en Av. Martín Guzmán, Fraccionamiento Tierra y Libertad No. Interior A00, Fraccionamiento Tierra y Libertad, C.P. 86992, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, con superficie de 11,423.28 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Cader Centro, ubicado en Cerrada de Choconato No. 4, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco, con superficie de 189.15 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo de Desarrollo Rural Díaz Ordaz, ubicado en calle Benito Juárez No. 120, C.P. 88400, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, con superficie de 2,650.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo Rural 160 Soto la Marina, ubicado en calle Jesús García S/N, C.P. 87670, Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, con superficie de 4,753.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo Rural 158, ubicado en calle Morelos No. Interior A00, C.P. 87760, Municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas, con superficie de 53,563.39 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía establece la forma en que se podrá dar cumplimiento a la disposición octava, fracción II, numeral 1 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del Registro de Usuarios Calificados, así como el Registro Condicionado

Resolución por la que se modifica el resolutivo cuarto de la Resolución RES/047/2016, por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de los productos petroquímicos y petrolíferos distintos de la gasolina y diésel, sujetos a regulación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el clasificador por objeto y tipo de gasto para el Instituto Nacional Electoral

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, a las entidades federativas, así como al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se deje sin efecto la publicación de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, respecto de la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Importadora y Comercializadora Durán, S.A. de C.V.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Convenio de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit

Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos, así como de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a la Ventanilla Única Nacional

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-082-SCFI-2016

Aclaración que emite la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Regulación Minera, a la Declaratoria de libertad de terreno 01/2016, publicada el 24 de junio de 2016

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 7/2016, de cuatro de julio de dos mil dieciséis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reglamenta la publicidad de los proyectos de sentencia tratándose de resoluciones sobre la constitucionalidad o convencionalidad de una norma general y amparos colectivos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 13 al 19 de julio de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 53 /2016

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 13 al 19 de julio de 2016.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 13 al 19 de julio de 2016, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 13 al 19 de julio de 2016.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$2.084	\$2.026	\$2.650	\$3.432	\$3.207
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.026	\$0.872	\$1.418	\$2.064	\$2.110
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$1.579	\$1.637	\$1.013	\$0.231	\$0.456
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.897	\$2.051	\$1.505	\$0.859	\$0.813
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$10.99	\$11.05	\$10.33	\$9.42	\$9.68
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.18	\$13.36	\$12.72	\$11.97	\$11.92

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 13 al 19 de julio de 2016.

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.737	\$1.688	\$2.208	\$2.860	\$2.673
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.855	\$0.727	\$1.182	\$1.720	\$1.758
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$1.926	\$1.975	\$1.455	\$0.803	\$0.990
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.068	\$2.196	\$1.741	\$1.203	\$1.165
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$11.39	\$11.45	\$10.84	\$10.09	\$10.30
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.38	\$13.52	\$13.00	\$12.37	\$12.33

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.389	\$1.351	\$1.767	\$2.288	\$2.138
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.684	\$0.581	\$0.945	\$1.376	\$1.407
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.274	\$2.312	\$1.896	\$1.375	\$1.525
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.239	\$2.342	\$1.978	\$1.547	\$1.516
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$11.79	\$11.84	\$11.36	\$10.75	\$10.92
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.57	\$13.69	\$13.27	\$12.77	\$12.74

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.042	\$1.013	\$1.325	\$1.716	\$1.604
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.513	\$0.436	\$0.709	\$1.032	\$1.055
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.621	\$2.650	\$2.338	\$1.947	\$2.059
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.410	\$2.487	\$2.214	\$1.891	\$1.868
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$12.20	\$12.23	\$11.87	\$11.41	\$11.54
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.77	\$13.86	\$13.54	\$13.17	\$13.14

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.695	\$0.675	\$0.883	\$1.144	\$1.069
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.342	\$0.291	\$0.473	\$0.688	\$0.703
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.968	\$2.988	\$2.780	\$2.519	\$2.594
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.581	\$2.632	\$2.450	\$2.235	\$2.220
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$12.60	\$12.62	\$12.38	\$12.08	\$12.16
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.97	\$14.03	\$13.82	\$13.57	\$13.55

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.347	\$0.338	\$0.442	\$0.572	\$0.535
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.171	\$0.145	\$0.236	\$0.344	\$0.352
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$3.316	\$3.325	\$3.221	\$3.091	\$3.128
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.752	\$2.778	\$2.687	\$2.579	\$2.571
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$13.00	\$13.01	\$12.89	\$12.74	\$12.78
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$14.17	\$14.20	\$14.09	\$13.97	\$13.96

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se notifica a Israel Discount Bank of New York el cierre de su Oficina de Representación en México, así como la revocación de la autorización para su establecimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio No. P046/2016.- Exp. CNBV.312.211.23 (5697).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

ISRAEL DISCOUNT BANK OF NEW YORK

Homero No 1804, Despacho 202

Col. Polanco I Sección

Del. Miguel Hidalgo

11510 Ciudad de México

AT'N.: SR. EYAL JOSEPH BAR ON BLUGERMAN
Representante

Hacemos referencia a sus escritos presentados los días 22 de marzo y 28 de abril de 2016, mediante los cuales notificó a esta Comisión el cierre definitivo de la oficina de representación en territorio nacional de esa entidad y, en consecuencia, solicitó la revocación de la autorización correspondiente.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio UBVA/055/2008 de fecha 7 de mayo de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a Israel Discount Bank of New York, el establecimiento de una Oficina de Representación en territorio nacional bajo la denominación de Israel Discount Bank of New York, Oficina de Representación en México.
2. En sesión del consejo de administración de Israel Discount Bank of New York, celebrada el 17 de febrero de 2016, se acordó el cierre definitivo de su oficina de representación en México.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud y documentación presentada cumplen con las disposiciones aplicables, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, ha resuelto autorizar el cierre de la Oficina de Representación en México de Israel Discount Bank of New York.

Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en la Regla antes invocada, los miembros de la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 27 de junio del año en curso, adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

“VIGÉSIMO.- Los miembros de la Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y con la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, se dieron por enterados del cierre de la oficina denominada “Israel Discount Bank of New York, Oficina de Representación en México.”

VIGÉSIMO PRIMERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y con la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, tomando en consideración la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida en su sesión celebrada el 20 de junio de 2016, aprobaron por unanimidad la revocación de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Israel Discount Bank of New York, mediante oficio UBVA/055/2008 de fecha 7 de mayo de 2008 para establecer en México la oficina de representación denominada “Israel Discount Bank of New York, Oficina de Representación en México”. Lo anterior, a partir de la fecha en que surta efectos el presente acuerdo.”

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 9, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.- El Presidente, **Jaime González Aguadé**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 1.440334 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 9.140334 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 8.929656 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea para el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, se determinó de conformidad con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", a través del cual en el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular el control de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios a través del Consejo de Cuenca de la Costa de Guerrero, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sexta sesión ordinaria de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 31 de julio de 2015, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO COPALA, CLAVE 1233, EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Copala, clave 1233, ubicado en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Copala, clave 1233, es un acuífero costero y se localiza en la porción sureste del Estado de Guerrero, comprende una superficie de 686.19 kilómetros cuadrados y abarca parcialmente los municipios de Ayutla de Libres, San Luis Acatlán, Cuautepec y Copala, todos ellos del Estado de Guerrero. Administrativamente, corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Los límites del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO COPALA, CLAVE 1233

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	3	2.3	16	55	55.2	
2	99	1	19.9	16	58	54.0	
3	98	57	22.8	16	58	56.6	

4	98	55	58.6	16	59	47.0	
5	98	49	23.6	16	53	5.3	
6	98	52	3.2	16	48	55.6	
7	98	50	56.7	16	45	59.8	
8	98	52	19.4	16	43	21.7	
9	98	54	32.0	16	35	50.7	
10	98	54	54.9	16	32	13.2	DEL 10 AL 11 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
11	99	0	34.2	16	34	16.0	
12	99	0	36.9	16	45	3.6	
13	98	57	25.1	16	46	41.1	
1	99	3	2.3	16	55	55.2	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población que habitaba dentro de los límites del acuífero Copala, clave 1233, en el año 2005, era de 24,371 habitantes y para el año 2010, alcanzó los 25,667 habitantes, distribuida en dos localidades urbanas, Copala con 6,619 habitantes y Cuautepec con 3,567 habitantes; así como en 57 localidades rurales que en conjunto sumaron 15,481 habitantes. En los municipios de Copala y Cuautepec están emplazadas las ciudades denominadas de la misma manera.

La tasa de crecimiento poblacional en el territorio que abarca el acuífero, calculada en el periodo que comprende los años 2005 a 2010, es de 1.06 por ciento anual, que es superior a la tasa de crecimiento estatal de 0.90 por ciento anual, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al año 2010.

La principal actividad económica en la superficie del acuífero es la agricultura, misma que aporta el 47.69 por ciento dentro del producto interno bruto.

Las actividades primarias son la agricultura y la ganadería; la primera aporta el 70 por ciento del sector, con un valor de producción de 723 millones 987 mil pesos. Por variedad, el cultivo de maíz de grano abarca el 37.8 por ciento de la superficie cosechada, seguido de los pastos y la copra con 29.2 y 6.7 por ciento, respectivamente, y un 5.3 por ciento es destinado al café cereza.

La producción ganadera se reparte entre 3 especies principales, los bovinos con el 41.75 por ciento, los porcinos el 26.95 por ciento y las aves el 19.97 por ciento lo que junto con el resto de especies aportan 310 millones 044 mil pesos. Esta cifra en conjunto con la agricultura suman para el sector primario un total de 1,034 millones 032 mil pesos.

Las actividades secundarias son aquellas que permiten la transformación de materia prima en bienes de consumo. En el acuífero las principales actividades del sector secundario se concentran en la manufactura de productos alimenticios, envasado y conserva de alimentos, en la industria de bebidas y tabaco, principalmente en los municipios de San Luís Acatlán y Ayutla de los Libres, y un pequeño aporte de la minería y fabricación de productos metálicos que se da principalmente en el Municipio de Copala. El total de este sector sólo representa un 5 por ciento del producto interno bruto.

Las actividades terciarias aportan a la economía del acuífero una ganancia de 412.682 millones de pesos, siendo la actividad más representativa en el acuífero el comercio al por menor, el cual representa el 44 por ciento del monto señalado, seguido por la actividad de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con un 18 por ciento del aporte del sector al producto interno bruto.

Las principales actividades económicas que sobresalen en el área del acuífero, en orden de importancia de mayor a menor, son el cultivo de maíz y el de pastos; el comercio al menudeo, la ganadería de vacunos y de porcinos, la hotelería, el comercio al mayoreo y la industria alimentaria.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la superficie del acuífero Copala, clave 1233, el clima que predomina es el cálido-subhúmedo en la región de la costa y hacia el centro del acuífero, mientras que hacia la zona montañosa, el clima presente es el clima templado-subhúmedo.

Del análisis de la información de las estaciones climatológicas Coacoyulichan, clave 12214 y Copala, clave 12022, cuyo registro comprende un periodo de 59 años, que va de 1951 al 2010, se determinó una precipitación media anual de 1,397 milímetros, una temperatura media anual de 26.5 grados centígrados y una evaporación potencial de 1,950 milímetros anuales.

3.2 Fisiografía y geomorfología

El acuífero Copala, clave 1233, está emplazado en la Provincia Fisiográfica denominada Sierra Madre del Sur; su extremo norte en la Subprovincia Cordillera Costera del Sur, que constituye la franja central de la provincia, y la superficie restante pertenece a la Subprovincia Costas del Sur, que se extiende a lo largo de la línea de costa.

La Provincia Sierra Madre del Sur se caracteriza por ser montañosa, y en particular, hacia la parte norte del acuífero, la provincia presenta barrancas y hondonadas más amplias, así como lomeríos de pendiente moderada y cimbas que alcanzan altitudes superiores a los 2,000 metros sobre el nivel del mar, así como drenajes dendríticos de baja densidad y cauces estrechos.

En general la región que comprende el acuífero presenta dos tipos de relieve, el primero formado por elevaciones topográficas de origen ígneo y metamórfico, y el segundo está representado por conglomerados y sedimentos que conforman la planicie costera, los cuales están constituidos por arenas de granulometría media a fina, así como por depósitos aluviales producto de la desintegración de las rocas preexistentes, en su mayoría rocas metamórficas e ígneas.

En el acuífero se identifican diferentes unidades geomorfológicas, entre las cuales destacan las sierras y lomeríos, cauces fluviales, estuarios, lagunas litorales, manglares y playas; debido a que la zona serrana está conformada por rocas ígneas y metamórficas con relieves abruptos y accidentados, con presencia de drenaje dendrítico; mientras que la planicie o llanura costera donde se ha desarrollado un drenaje de tipo paralelo, se compone de materiales de desintegración de rocas preexistentes, dando origen al valle y la planicie, definidos por abanicos aluviales formados por el material de acarreo del Río Copala y arroyos menores, entre la zona costera y las estribaciones de la Sierra Madre del Sur.

3.3 Geología

En la superficie del acuífero Copala, clave 1233, afloran rocas cuya edad comprende del Paleozoico al Reciente y está conformado por rocas ígneas, metamórficas y depósitos aluviales.

La geología del Estado de Guerrero es muy compleja, ya que se encuentra dividida en diferentes terrenos tectonoestratigráficos, pertenecientes a cuencas de depósito, unidades corticales y oceánicas de tamaño, litología, deformación y edad variables.

El acuífero Copala, clave 1233, se ubica en el Terreno Xolapa, que es el más grande y menos conocido de los terrenos del sur de México. Abarca un área de 100 kilómetros de ancho y 600 kilómetros de largo, paralelo a la costa del Océano Pacífico. Su historia geológica incluye diversos episodios de deformación, intrusión y metamorfismo regional.

Las rocas de mayor antigüedad corresponden a extensos afloramientos de rocas metamórficas cuya formación tuvo lugar durante el Paleozoico. Posteriormente, durante el Cretácico Inferior tuvo lugar una transgresión que ocasionó el depósito de sedimentos calcáreos que dieron origen a calizas de estructura masiva.

El Terreno Xolapa es un terreno metaplutónico que se formó por procesos de desarrollo de corteza cuasicontinental, al lado del margen truncado por el desplazamiento del bloque Chortis al sureste, durante el Eoceno. El límite por falla del Terreno Xolapa con el Terreno Guerrero está completamente destruido por las intrusiones del Terciario al este de Zihuatanejo y Petatlán. Los intrusivos de los Terrenos Guerrero y Xolapa, indican un decremento en edad hacia el sureste, con edades que van del Cretácico Superior al Mioceno.

El Terreno Xolapa puede ser dividido en tres grandes unidades tectónicas. La primera compuesta por una secuencia de basamento metamórfico y una serie de intrusivos que anteceden eventos de metamorfismo y migmatización en la secuencia. La segunda unidad está integrada por secuencias de migmatitas que a su vez se puede subdividir en dos unidades compuestas por un complejo migmatítico meta-sedimentario y un complejo migmatítico meta-ígneo. Por último, se presenta un batolito granítico-granodiorítico posterior a la migmatización.

La cubierta sedimentaria incluye rocas volcánicas y sedimentarias probablemente deformadas durante el Jurásico, calizas del Cretácico Inferior y conglomerados del Cretácico Inferior-Cretácico Superior, así como rocas volcánicas continentales del Paleógeno y Neógeno.

La base del Cretácico está constituida por conglomerados, calizas y otras rocas metasedimentarias que se sobreponen tectónicamente al basamento del Terreno Xolapa, mientras que sobreyace a la secuencia anterior, un cuerpo de areniscas y calizas del Cretácico Superior.

Durante el Paleógeno se conformó un conglomerado polimíctico bien consolidado, cubierto discordantemente por andesitas de textura fanerítica y escasamente porfídica, del Eoceno. A partir de esta edad, se considera que los terrenos tectonoestratigráficos comparten una historia en común.

En la región que comprende el acuífero, existen intrusivos de composición granítica-granodiorítica, de textura cristalina, que afectaron a la columna precedente. En el granito abunda el cuarzo, los feldespatos, plagioclasa sódica y micas. En la granodiorita disminuye la cantidad de cuarzo, las plagioclasas se vuelven más cálcicas y aparecen piroxenos.

Estructuralmente en la región donde se emplaza el acuífero, existen complejos dominios tectónicos que hacen contacto, por falla o en discordancia, en las diferentes unidades litoestratigráficas que generalmente funcionan como barreras al flujo subterráneo. A excepción de los depósitos aluviales, esta región está afectada por fallas normales, fallas inversas, fallas de inflexión y algunas otras de tipo rotacional, producto de la tectónica que ha imperado en la región, lo que tiene una influencia directa en el desarrollo del relieve.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Copala, clave 1233, está ubicado dentro de la Región Hidrológica 20 Costa Chica de Guerrero; en la Cuenca Río Nexpa y Otros; en las subcuencas Río Copala, Laguna Chautengo y Río Nexpa; todas ellas drenan hacia el Océano Pacífico.

Dentro de la superficie del acuífero, existen algunas corrientes superficiales que provienen de las regiones altas. El principal escurrimiento en la zona es el Río Copala que nace en la porción más septentrional, en la Sierra Copainola; atraviesa las poblaciones Paso de Salinas, Atlixco y Copala, primero en dirección norte-sur, luego noreste-suroeste, para finalmente retomar su dirección original hacia el mar, en la zona del Estero Los Draguitos. Destaca hacia la zona de costa la Laguna de Playa Ventura.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Copala, clave 1233, es de tipo libre y heterogéneo, tanto en sentido horizontal como vertical; se encuentra alojado en su porción superior en los materiales granulares, así como en los materiales fracturados hacia la parte inferior.

El medio granular está conformado por los depósitos no consolidados y semiconsolidados que incluyen materiales clásticos de granulometría variada, originados a partir del intemperismo y erosión de las diversas unidades geológicas que afloran en la zona. Estos materiales presentan permeabilidad media a alta y se ubican en la proximidad del cauce de los ríos y arroyos, así como en la angosta planicie costera en donde alcanzan su mayor espesor, que es de algunas decenas de metros.

El medio fracturado está constituido por rocas ígneas intrusivas que presentan porosidad secundaria por fracturamiento y alteración, cuyo espesor promedio es de 30 metros. Por otro lado, las rocas metamórficas y metasedimentarias de la región que comprende el acuífero, también presentan fracturamiento y alteraciones, características que les permiten transmitir y almacenar el agua de lluvia.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2011, en el acuífero Copala, clave 1233, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba de 1 a 5 metros, conforme se asciende topográficamente de la zona costera hacia las estribaciones de las sierras y hacia la población de Copala. Los valores más someros se registran en la zona más cercana a la costa, cerca de la localidad de Copala.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, varía de 1 a 30 metros sobre el nivel del mar, decreciendo desde las zonas más altas. Las mayores elevaciones se encuentran cerca de la localidad de Copala. La dirección predominante del flujo subterráneo es de norte a sur y sigue las mismas direcciones de los escurrimientos superficiales, hacia la línea de costa.

La configuración de la elevación del nivel estático no indica alteraciones del flujo natural del agua subterránea que demuestren la presencia de conos de abatimiento causados por la concentración de pozos. Por lo tanto, las variaciones en el nivel del agua subterránea han sufrido escasas alteraciones en el transcurso del tiempo, por lo que el cambio de almacenamiento tiende a ser nulo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo al censo de aprovechamientos realizado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2011, en el acuífero Copala, clave 1233, existen 80 captaciones de agua subterránea, de las cuales 51 son pozos y 29 norias. Del total de captaciones, todas están activas.

El volumen total extraído es de 2.3 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales 2.0 millones de metros cúbicos anuales que representan el 87 por ciento, se destinan al uso doméstico y 0.3 millones de metros cúbicos anuales que representan el 13 por ciento, se dedican al uso agrícola.

5.4 Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Copala, clave 1233, en general se caracteriza por ser de tipo cálcica-mixta, la concentración de sólidos totales disueltos en el agua subterránea de la zona de Copala, varía entre 100 y 300 miligramos por litro, lo cual indica que corresponde a agua de reciente infiltración.

Las conductividades eléctricas del agua varían entre 364 a 1,590 micro-siemens por centímetro, catalogadas como aguas subterráneas dulces. El potencial hidrógeno varía de 6.0 a 7.1, y los valores de temperatura del agua subterránea varían de 27.6 a 32.8 grados centígrados.

Las concentraciones de los diferentes iones y elementos en general no rebasan los límites máximos permisibles establecidos en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000, por lo que el agua subterránea del acuífero Copala, clave 1233, es apta para consumo humano.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio (RAS), el agua subterránea se clasifica como tipo S1-C2, que se refiere a aguas de salinidad baja y bajo contenido de sodio intercambiable que corresponde a agua para riego sin restricciones; por lo que se pueden cultivar plantas moderadamente tolerantes como el maíz, melón, sandía, rábano, higuera, limones y granadas.

5.5 Modelo conceptual del acuífero

El acuífero se encuentra alojado, en su porción superior, en los sedimentos fluviales, aluviales y conglomerados que constituyen el lecho y la llanura de inundación de los arroyos y la planicie costera, cuyo espesor varía desde algunos metros en las estribaciones de la sierra, incrementándose ligeramente en las inmediaciones de los cauces de los arroyos, hasta alcanzar algunas decenas de metros en la planicie costera. La porción inferior se aloja en un medio fracturado conformado por rocas ígneas intrusivas, y rocas metamórficas que presentan porosidad secundaria por fracturamiento y alteración, cuyo espesor varía de unos cuantos metros hasta alcanzar 50 metros en algunas zonas.

El espesor del acuífero, considerando los medios granular y fracturado, alcanza los 80 metros, de acuerdo con las perforaciones y las exploraciones geofísicas realizadas en la región. Las fronteras y barreras al flujo subterráneo están representadas por las mismas rocas ígneas cuando a profundidad desaparece el fracturamiento y la alteración. El basamento geohidrológico regional está constituido por las rocas metamórficas y metasedimentarias.

La recarga en el acuífero se da en las zonas montañosas y en algunas áreas de la zona de costa, donde se encuentran los materiales granulares y de acarreo, producto de la erosión y descomposición de las rocas ígneas y metamórficas.

El flujo subterráneo sigue la misma dirección de los escurrimientos superficiales, es decir, una dirección preferencial norte-sur, desde la zona de recarga aguas arriba de los ríos principales, hasta descargar a las corrientes aguas abajo del acuífero.

La principal salida del acuífero Copala, clave 1233, ocurre a través de la descarga natural como salidas subterráneas hacia el mar, evapotranspiración y manantiales. Adicionalmente otra salida del acuífero está representada por la extracción a través del bombeo de las captaciones de agua subterránea para los distintos usos.

5.6 Balance de agua subterránea

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Copala, clave 1233, es de 19.6 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 11.6 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical por lluvia y 8.0 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo.

Las salidas del acuífero están integradas por 14.5 millones de metros cúbicos anuales que descargan por evapotranspiración, 2.8 millones de metros cúbicos anuales de salidas subterráneas y por 2.3 millones de metros cúbicos anuales que se extraen del acuífero mediante norias y pozos. El cambio de almacenamiento se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Copala, clave 1233, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lclclclcl} \text{Disponibilidad} & = & \text{Recarga} & - & \text{Descarga natural} & - & \text{Volumen concesionado e} \\ \text{media anual de} & & \text{total} & & \text{comprometida} & & \text{inscrito en el Registro Público} \\ \text{agua subterránea} & & & & & & \text{de Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de las aguas subterráneas en el acuífero Copala, clave 1233, se determinó considerando una recarga media anual de 19.6 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 10.1 millones de metros cúbicos anuales para mantener los ecosistemas en equilibrio; y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 0.570344 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 8.929656 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES							
1233	COPALA	19.6	10.1	0.570344	2.3	8.929656	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Copala, clave 1233.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 9.5 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Copala, clave 1233, la extracción total a través de norias y pozos es de 2.3 millones de metros cúbicos anuales, la descarga natural comprometida es de 10.1 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 19.6 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Copala, clave 1233, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del Acuerdo General señalado en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero Copala, clave 1233, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea y su extracción rebase su capacidad de renovación natural y genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como el abatimiento de los niveles de agua subterránea, el incremento de costos de bombeo, la inutilización de pozos, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del flujo base hacia los ríos, y su descarga al mar y a los ecosistemas costeros, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un significativo desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad, que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

8.2 Riesgo de contaminación y deterioro de la calidad del agua

En el acuífero Copala, clave 1233, existe un riesgo de contaminación debido a la falta de tratamiento de las aguas residuales y a las fosas sépticas en zonas donde no se cuenta con drenaje sanitario, así como el uso de agroquímicos en la agricultura y además la ocasionada por la actividad pecuaria, que en conjunto con las anteriores representan fuentes potenciales de contaminación al agua subterránea.

Es importante mencionar que éste es un acuífero costero y los aprovechamientos próximos a la línea de costa tienen un factor que limita la extracción de agua subterránea, ya que existe el riesgo potencial de que la intrusión marina incremente la salinidad del agua subterránea en la zona actual de explotación, que se concentra en la zona cercana al litoral y próxima a la interfase salina, en caso de que la extracción intensiva del agua subterránea provoque abatimientos tales que ocasionen la modificación e inversión de la dirección del flujo de agua subterránea, y consecuentemente el agua marina pudiera migrar hacia las zonas de agua dulce, lo que provocaría que la calidad del agua subterránea se deteriore, hasta imposibilitar su utilización sin previa desalación; lo que implicaría elevados costos y restringiría el uso del agua, que sin duda afectaría al ambiente, a la población, a las actividades que dependen del agua subterránea y el desarrollo económico de la región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Copala, clave 1233, existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Copala, clave 1233, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; sin embargo, persiste el riesgo de que la extracción supere la capacidad de renovación del acuífero, provocando los efectos adversos de la sobreexplotación, como el abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales y del caudal base que descarga hacia los ríos, el mar y los ecosistemas costeros, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios del agua subterránea.
- El Acuerdo General de suspensión del libre alumbramiento, establece que estará vigente en la totalidad del acuífero, hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proponga al Titular del Ejecutivo Federal, misma que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Copala, clave 1233.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Copala, clave 1233, se presentan las causales de utilidad e interés público referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos; a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso; al control de la extracción, y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, así como a la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Copala, clave 1233, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento procedente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Copala, clave 1233, en el Estado de Guerrero, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04340; en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, en Calle Emilio Carranza Número 201, Piso 2, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y en la Dirección Local de Guerrero, en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Planta Baja, colonia Burócratas, Código Postal 39090, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

Ciudad de México, a los 3 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se modificaron los límites del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas y se actualizó su disponibilidad media anual de agua subterránea, obteniéndose un valor de 34.281690 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el cual se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, obteniéndose un valor de 33.604410 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, obteniéndose un valor de 33.604410 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “ACUERDO que establece el Distrito de Riego de Llera, Tamps., y declara de utilidad pública la construcción de las obras que lo formen y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1955, en el que se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de las aguas del subsuelo y que abarca una porción al noreste del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814.
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes de extracción autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos, se promovió la participación de los usuarios en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas, órgano auxiliar del Consejo de Cuenca del Altiplano, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en su asamblea general ordinaria, realizada el 28 de agosto de 2015, en la Ciudad de Tula, Estado de Tamaulipas, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO TULA-BUSTAMANTE, CLAVE 2814, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, ubicado en el Estado de Tamaulipas en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se localiza en la porción suroeste del Estado de Tamaulipas, limita al norte y oriente con los acuíferos Palmillas Jaumave, del Estado de Tamaulipas, al oeste con los acuíferos Buenavista del Estado de San Luis Potosí y Sandia-La Unión del Estado de Nuevo León, y al sur con los acuíferos Buenavista y Huasteca Potosina del Estado de San Luis Potosí. El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, tiene una superficie de 3,943.5 kilómetros cuadrados. El 99.41 por ciento de la superficie del acuífero, se ubica en el Estado de Tamaulipas y comprende porciones de los municipios de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Ocampo, Palmillas y Tula, y el 0.59 por ciento al Estado de Nuevo León, y comprende porciones de los municipios de General Zaragoza y, Mier y Noriega.

Del área total del acuífero, el 50.93 por ciento corresponde al Municipio de Tula, el 26.74 por ciento al Municipio de Bustamante, el 20.83 por ciento al Municipio de Miquihuana, y el resto de los municipios comprende menos del 1 por ciento de la superficie del acuífero.

Los límites del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 2814 TULA-BUSTAMANTE

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	55	46.3	22	44	56.4	
2	99	54	45.3	22	47	51.2	
3	99	54	15.5	22	49	50.5	
4	99	54	54.1	22	52	53.1	
5	99	52	13.5	22	56	1.1	
6	99	54	51.6	22	56	38.4	
7	99	54	0.6	23	4	25.6	
8	99	59	50.0	23	8	3.4	
9	99	54	0.6	23	13	34.8	
10	99	57	40.0	23	14	40.7	
11	99	57	52.9	23	17	7.0	
12	100	3	9.7	23	18	7.6	
13	100	0	22.5	23	23	0.2	
14	100	1	13.5	23	23	43.9	DEL 14 AL 15 POR EL LÍMITE ESTATAL
15	99	52	37.4	23	43	14.1	DEL 15 AL 16 POR EL LÍMITE ESTATAL
16	99	37	45.1	23	45	54.5	
17	99	40	39.6	23	41	37.4	
18	99	36	14.8	23	27	33.5	
19	99	39	37.1	23	22	35.6	
20	99	38	19.8	23	20	28.7	
21	99	41	27.4	23	17	12.0	
22	99	37	11.8	23	14	4.5	
23	99	35	45.4	23	9	6.6	
24	99	35	47.8	23	5	42.5	
25	99	34	31.2	22	59	7.2	
26	99	36	11.5	22	56	1.2	
27	99	35	46.2	22	52	39.2	
28	99	34	13.5	22	49	17.5	
29	99	33	57.3	22	45	30.3	
30	99	32	43.6	22	44	36.6	DEL 30 AL 31 POR EL LÍMITE ESTATAL
31	99	37	8.7	22	39	36.6	DEL 31 AL 1 POR EL LÍMITE ESTATAL
1	99	55	46.3	22	44	56.4	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2010, dentro de los límites del acuífero, existen 128 localidades y una población total de 31,404 habitantes, de los cuales, 10,043 habitantes se ubican en una localidad urbana, Ciudad Tula y 21,361 habitantes en 127 localidades rurales, por lo que el 32 por ciento es población urbana y el 68 por ciento es población rural. En el acuífero se ubican 101 localidades, cuya población varía de 1 a 249 habitantes; 14 localidades de 250 a 499 habitantes; 10 localidades de 500 a 999 habitantes; 2 localidades de 1,000 a 2,499 habitantes y 1 localidad de 10,000 a 14,999.

El municipio con mayor número de localidades dentro del área del acuífero es Tula, con 95 localidades rurales y 1 urbana. En estas localidades se asientan 21,938 habitantes, lo que representa el 69.86 por ciento de la población total dentro del acuífero, y el 79.57 por ciento del Municipio de Tula.

De acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población en la superficie del acuífero en el año 2000, era de 30,440 habitantes; para el año 2005, la población descendió a 29,194 habitantes y para el año 2010, la población tuvo un ligero crecimiento llegando a los 31,404 habitantes.

De acuerdo a los indicadores económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010, la población económicamente activa era de 10,521 habitantes y representaba el 33.5 por ciento de la población total dentro de los límites del acuífero. De la población económicamente activa, 8,709 son hombres y 1,812 son mujeres, el porcentaje de ocupación es del 95.57 por ciento.

El grado de marginación publicado por el Consejo Nacional de Población de las localidades dentro del acuífero, va de muy alto a bajo, de la siguiente manera: 8 localidades con grado de marginación muy alto, 77 con grado de marginación alto, 6 localidades con grado de marginación medio y 3 localidades con grado de marginación bajo.

El municipio con mayor superficie corresponde a Tula, que representa el 50.93 por ciento del total de la superficie del acuífero y tiene dentro del acuífero el 67.26 por ciento de su superficie; el Municipio de Bustamante comprende el 26.74 por ciento de la superficie del acuífero, que representa el 74.53 por ciento de la superficie municipal; y el Municipio de Miquihuana comprende el 20.83 por ciento de la superficie del acuífero y el 95.30 por ciento de la superficie municipal.

La proyección de la población dentro de los límites del acuífero al año 2030, se estimó aplicando las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población para cada municipio, a la población de las localidades ubicadas dentro del acuífero, resultando que la población total de 31,404 habitantes en el año 2010, se incrementará a 36,402 en el año 2030, lo cual representa el 15.9 por ciento de incremento poblacional en el periodo señalado.

En los municipios que integran el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, la principal actividad es la agricultura, que representa el 36.53 por ciento del producto interno bruto; el comercio al por menor corresponde al 23.18 por ciento; servicios de alojamiento temporal y alimentos, el 10.64 por ciento, la industria manufacturera el 9.68 por ciento, y el sector comercio al por mayor, el 7.8 por ciento.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la zona de estudio se presentan diversos tipos de climas, seco-semicálido, seco-templado, semiseco-semicálido y templado-subhúmedo. Predomina en la mayor parte del acuífero el clima del tipo seco-templado. El análisis climatológico se efectuó con la información correspondiente al periodo de 1981 a 2013. La temperatura media anual en la superficie del acuífero es de 19.1 grados centígrados, la temperatura máxima registrada es de 45 grados centígrados, en los meses de abril y mayo y de la mínima de -9.0 grados centígrados en el mes de febrero, en la estación Miquihuana. La precipitación media anual es de 452.2 milímetros y una evaporación potencial media anual de 762.73 milímetros.

3.2 Fisiografía y Geomorfología

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se ubica dentro de la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental, conformada por las Subprovincias Gran Sierra Plegada y Llanuras Occidentales.

La Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental, constituye una importante cadena montañosa producto de esfuerzos compresivos que ocasionaron fallamiento y plegamiento, dando como resultado grandes expresiones geomorfológicas, donde la parte más elevada de la zona presenta altitudes de 2,800 metros sobre el nivel del mar.

En el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, predominan las rocas sedimentarias marinas conformadas por calizas, lutitas y areniscas, con edades que varían entre el Jurásico y el Cretácico, donde se presentan anticlinales y sinclinales, además de una extensa zona de pie de monte, lomeríos, estrechos valles, aisladas mesetas y rocas metamórficas.

3.3 Geología

La distribución de las unidades litoestratigráficas en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, es el resultado de los eventos geológicos que definieron distintos ambientes de depósito a través del tiempo. Las rocas de estas unidades abarcan desde el Precámbrico hasta el Cuaternario, que a continuación se describen empezando por la más antigua.

La unidad litológica más antigua está representada por los esquistos Granjeno del Precámbrico, que afloran en el núcleo del anticlinal Miquihuana. Está cubierta por la Formación Huizachal del Triásico, consistente en una secuencia de hasta 2,000 metros de espesor de lutitas, lutitas arenosas, areniscas y conglomerados, que se pueden observar a unos 20 kilómetros al suroeste de Ciudad Victoria, que se considera como localidad tipo.

La Formación Olvido, del Jurásico, es una secuencia estratigráfica compuesta de anhidritas, yesos, calizas y lutitas que sobreyacen a la Formación Huizachal. Está cubierta por la Formación La Casita, que es una secuencia de margas arenosas y carbonosas, areniscas, lutitas y yesos; aflora en prácticamente en todos los cañones que cortan a la Sierra Madre Oriental en el área del acuífero.

Del Cretácico, se observa la Formación Taraises, que consta de calizas grises en capas delgadas, en parte arcillosas y nodulares, fosilíferas, que hacia el área de Miquihuana se vuelve arcillosa. Está cubierta por la Formación Tamaulipas Inferior, consistente de calizas con grano fino, dispuestas en capas medianas y gruesas que subyace a otra formación calcárea arcillosa conocida como Horizonte Otates, a su vez cubierta por la Formación El Abra, de la cual se distinguen dos miembros: el inferior constituido por una caliza de rudistas, y el superior, por calizas con abundancia de miliólidos, indicando que se depositó en un medio de aguas someras y claras. Esta formación es la que presenta mayor extensión de sus afloramientos.

Le sobreyacen las formaciones Agua Nueva y San Felipe, compuestas por calizas arcillosas y una alternancia de calizas y lutitas, respectivamente. Sigue la Formación Cuesta del Cura con unos 200 metros de espesor en el acuífero, compuesta de un horizonte masivo de calizas, calizas con estratificación cruzada y bandas de pedernal, y calizas con margas en su parte superior. Su depositación corresponde a mares poco profundos, y se correlaciona con la parte superior de la Formación Tamaulipas Superior, que subyace a las formaciones Cuesta del Cura y El Abra.

La Formación Méndez está constituida por lutitas, margas y un horizonte de areniscas, formando los flancos de las elevaciones topográficas de la parte sur del vecino Valle de Palmillas, y algunos afloramientos de forma alargada en la porción noroccidental de Miquihuana.

En los flancos de las sierras principales se han formado depósitos de pie de monte, constituidos por arcillas, arenas, gravas y cantos rodados, mal clasificados y poco compactos. Se correlacionaron con el conglomerado Sabinas, por lo que se han considerado del Terciario.

Ya en el Cuaternario, se formaron los depósitos de aluvión hacia las partes topográficamente bajas, con espesores que varían desde pocos metros hasta un máximo de 100 metros.

Las fuerzas de compresión de la Orogenia Laramídica, que afectaron a las rocas sedimentarias mesozoicas originaron los pliegues anticlinales y sinclinales tanto simétricos como recumbentes, y el fallamiento inverso característicos de la Sierra Madre Oriental.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, abarca porciones de las Regiones Hidrológicas 37 El Salado y la 26 Pánuco. El 87 por ciento del área del acuífero se ubica en la Región Hidrológica 37 El Salado y comprende porciones de las subcuencas Dr. Arroyo, Bustamante y Tula, el 13 por ciento de la superficie del acuífero corresponde a la Región Hidrológica 26 Pánuco, y comprende porciones de las subcuencas Río Guayalejo, Río Comandante y Río de los Naranjos.

La Región Hidrológica 37 El Salado, se localiza en la altiplanicie septentrional y está constituida por una serie de cuencas cerradas de diversas dimensiones.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, es un acuífero de tipo libre conformado principalmente por un medio kárstico constituido por la Formación El Abra, que debido a su carácter arrecifal presenta porosidad primaria que permitió la formación de conductos de disolución que le otorgan porosidad secundaria, a través de los cuales el agua de lluvia se infiltra y circula hacia rocas del subsuelo más profundas, que contienen unidades hidrogeológicas de gran potencial. Las demás formaciones calcáreas son poco permeables, comprenden a las formaciones San Felipe, Agua Nueva, Cuesta del Cura, Tamaulipas Superior y Tamaulipas Inferior, que conforman un medio fracturado que funciona como acuífero semiconfinado a confinado.

Por otro lado, los conglomerados y depósitos aluviales del Cuaternario, están conformados por materiales clásticos de relleno, que conforman el medio granular y funcionan como acuífero libre. El conglomerado, compuesto por arenas, gravas, cantos rodados y arcillas, poco compacto y mal clasificado, forma el pie de monte de las sierras y es muy permeable, condición que se ve atenuada por su poco espesor y pendientes topográficas muy fuertes. Los materiales aluviales están constituidos por sedimentos de tamaño medio y fino, con espesores reducidos.

Las rocas clasificadas como impermeables son las formaciones Méndez, Olvido, Huizachal, La Casita, el cuerpo arcilloso de Miquihuana, Horizonte Otates y los esquistos Granjero, que están constituidos en general por lutitas, margas, yesos, areniscas, calizas y hasta algunas rocas metamórficas, lo cual hace que se comporten como impermeables por efectos prácticos, funcionando como barreras al flujo de agua subterránea.

5.2 Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel estático en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, medida desde la superficie del terreno, generalmente varía entre 40 y 140 metros, con algunos niveles aislados de 200 a 800 metros en pozos profundos al norte y poniente del acuífero, emplazados a elevaciones promedio de 1,700 metros.

La elevación del nivel estático, varía desde los 1,400 a 970 metros sobre el nivel del mar, disminuyendo desde las porciones topográficamente más elevadas hacia las porciones bajas.

En la zona centro-suroeste del acuífero, la explotación ha generado descensos puntuales de hasta 10.0 metros, pero predominando valores de 1.20 a 2.0 metros, por lo que podría decirse que para esta área en específico, se tiene un descenso de 0.30 metros por año.

Para la zona centro-sureste, se presentan descensos de hasta 2.50 metros, donde los abatimientos son puntuales, predominando valores del orden de -0.70 metros; de igual manera se puede manejar para esta área un descenso de abatimiento de 0.30 metros por año.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

Dentro de los límites del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se ubican 59 obras para la extracción de agua subterránea, de las cuales 52 son pozos profundos, 3 pozos someros y 4 norias.

El volumen total de extracción de agua subterránea es de 21.8 millones de metros cúbicos anuales. El principal usuario del agua subterránea en el acuífero, es el uso agrícola, al que se destina el 85.57 por ciento del volumen total; para el uso público urbano se extrae el 14.42 por ciento y para uso pecuario y doméstico el 0.01 por ciento.

El Municipio de Tula, es el que concentra la mayoría de las captaciones de agua subterránea con 55, de las cuales 30 son utilizadas para el uso agrícola; 23 son destinadas para el uso público urbano y para el uso pecuario 2 obras, con las que se extrae el 98.35 por ciento del total del volumen de agua en el acuífero.

5.4 Calidad del agua subterránea

En el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, la concentración de sólidos totales disueltos varía de 300 a 600 miligramos por litro en la porción norte del acuífero; al sur, sureste y suroeste la concentración de sólidos totales disueltos varía entre 700 y 1,000 miligramos por litro; en la zona noroeste del acuífero la concentración de sólidos totales disueltos varía de 440 a 720 miligramos por litro.

La concentración de sólidos totales disueltos en el agua subterránea del acuífero no rebasa el límite máximo permisible de 1,000 miligramos por litro, establecido por la “Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

5.5 Balance de aguas subterráneas

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero es de 54.0 millones de metros cúbicos anuales, los cuales corresponden a la suma de los volúmenes que ingresan al acuífero en forma de recarga natural por lluvia de 50.7 millones de metros cúbicos anuales y recarga inducida por retornos de riego de 3.3 millones de metros cúbicos anuales. La salida del acuífero está integrada por 32.2 millones de metros cúbicos anuales de salidas subterráneas y 21.8 millones de metros cúbicos anuales mediante la extracción a través de las captaciones de agua subterránea. El cambio de almacenamiento se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, fue determinada conforme al método establecido en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lclclcl} \text{Disponibilidad media anual} & = & \text{Recarga total} & - & \text{Descarga natural} & - & \text{Volumen concesionado e} \\ \text{de agua subterránea} & & \text{media anual} & & \text{comprometida} & & \text{inscrito en el Registro} \\ & & & & & & \text{Público de Derechos de} \\ & & & & & & \text{Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se determinó considerando una recarga media anual de 54.0 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula; y el volumen de agua subterránea concesionada e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 20.395590 millones de metros cúbicos, resultando una disponibilidad media anual de 33.604410 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					

ESTADO DE TAMAULIPAS

2814	TULA-BUSTAMANTE	54.0	0.0	20.395590	21.8	33.604410	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” y “4” de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814.

El volumen máximo de agua subterránea que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables es de 54.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde a la recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “ACUERDO que establece el Distrito de Riego de Llera, Tam., y declara de utilidad pública la construcción de las obras que lo formen y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1955, en el que se

establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de las aguas del subsuelo y abarca una porción al noreste, que comprende aproximadamente el 14 por ciento del territorio del acuífero de Tula-Bustamante, clave 2814.

- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes de extracción autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Escasez de agua subterránea

El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, está ubicado en una región en la que se presenta una precipitación media anual de 452.2 milímetros, y una elevada evaporación potencial media anual de 762.73 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

Dichas circunstancias, además del posible incremento de la demanda del recurso hídrico, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma, y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que en el futuro se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 54.0 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la extracción de agua subterránea es de 21.8 millones de metros cúbicos anuales. El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada, para impulsar el desarrollo de las actividades productivas.

La cercanía con acuíferos sobreexplotados, representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse en el corto plazo.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental, que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Octavo Considerando del presente. Sin embargo, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, disminución o desaparición del caudal base, la evapotranspiración, o la descarga del acuífero hacia los acuíferos vecinos, el incremento de los costos de bombeo, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación del recurso hídrico y restauración de acuíferos; a la atención prioritaria de la problemática hídrica en zonas de escasez natural; al control de su extracción, explotación, uso o aprovechamiento; la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo que abarque la totalidad de la extensión del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la extensión del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, la veda establecida mediante el “ACUERDO que establece el Distrito de Riego de Llera, Tam., y declara de utilidad pública la construcción de las obras que lo formen y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1955.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, Estado de Tamaulipas, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur 2416, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Golfo Norte en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código 87030, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 3.245766 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 9.645766 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 9.644902 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos, se promovió la participación de los usuarios a través del Consejo de Cuenca de la Costa de Guerrero, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sexta sesión ordinaria de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 31 de julio de 2015, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO MARQUELIA, CLAVE 1234, EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Marquelia, clave 1234, ubicado en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Marquelia, clave 1234, es un acuífero costero y se localiza en la porción sureste del Estado de Guerrero, comprende una superficie de 1,346.09 kilómetros cuadrados y abarca parcialmente los municipios de Acatepec, Ayutla de los Libres, Malinaltepec, San Luis de Acatlán, Cuauhtépec, Copala y Azoyú, todos ellos del Estado de Guerrero. Administrativamente, corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Los límites del acuífero Marquelia, clave 1234, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO MARQUELIA, CLAVE 1234

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	98	54	54.9	16	32	13.2	
2	98	54	32.0	16	35	50.7	
3	98	52	19.4	16	43	21.7	
4	98	50	56.7	16	45	59.8	
5	98	52	3.2	16	48	55.6	
6	98	49	23.6	16	53	5.3	
7	98	55	58.6	16	59	47.0	
8	98	52	59.9	17	4	40.9	

9	98	47	47.2	17	4	38.8	
10	98	46	22.8	17	3	26.5	
11	98	44	31.4	17	4	56.5	
12	98	38	25.2	16	54	39.0	
13	98	38	15.6	16	51	52.6	
14	98	40	17.2	16	47	42.6	
15	98	37	53.7	16	40	25.2	
16	98	44	20.2	16	30	53.8	DEL 16 AL 1 POR LA LÍNEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
1	98	54	54.9	16	32	13.2	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población que habitaba dentro de los límites del acuífero Marquelia, clave 1234, en el año 2005, era de 49,708 habitantes y para el año 2010, alcanzó los 53,947 habitantes, distribuida en tres localidades urbanas, San Luis Acatlán con 8,276 habitantes, Marquelia con 6,553 habitantes y Yoloxóchitl con 3,191 habitantes; además de 128 localidades rurales que en conjunto albergaban 35,927 habitantes.

La tasa de crecimiento poblacional en el territorio que abarca el acuífero, evaluada del año 2005 al 2010, es de 1.70 por ciento anual, que es superior a la tasa de crecimiento estatal de 0.90 por ciento anual, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al año 2010.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población permiten extender la prospectiva de la población hasta el año 2030, donde se estima que se llegará a 66,212 habitantes, lo que se traduce como un crecimiento de 12,265 habitantes para un periodo de 20 años.

La principal actividad económica en la superficie del acuífero es la agricultura, que contribuye con el 58.53 por ciento del total del producto interno bruto que se genera en el acuífero.

Las actividades primarias, agricultura y ganadería, aportan en conjunto a la economía del acuífero 1,410.6 millones de pesos, donde el 60 por ciento corresponde al sector agrícola y el restante a la ganadería.

De acuerdo a la superficie cosechada en hectáreas, para los principales cultivos de riego y temporal, la proporción en porcentaje queda de la siguiente forma: el maíz abarca el 44 por ciento de la superficie cosechada, seguido de los pastos con el 25 por ciento, y el café cereza con 14 por ciento, mientras que para la copra la superficie es del 8 por ciento, cultivo relevante para esta región; el cultivo con menor superficie cosechada es el plátano con apenas el 0.4 por ciento. Se resalta el Municipio de San Luis Acatlán con mayor producción agrícola.

La superficie cosechada en el acuífero es de 79,653.60 hectáreas, de las que 74,684.89 hectáreas corresponden a cultivos de temporal, valor que representa el 94 por ciento de la superficie cosechada, en contraste con la superficie de riego que es de 4,968.71 hectáreas, misma que representa el 6 por ciento del total. A nivel municipal, se observó que en los cultivos de temporal el valor de la producción se concentra en los municipios de San Luis Acatlán, Juchitán y Cuauhtémec.

En el rubro de la ganadería, el Municipio de San Luis Acatlán es el de mayor productividad pecuaria para el área del acuífero, con un 28 por ciento del valor de la producción total, aportando este rubro un total de 562 millones 179 mil pesos, a precios corrientes.

Las actividades secundarias se centran en la industria manufacturera, en particular el rubro de la industria alimentaria, la que se concentra en el envasado y conserva de alimentos, frutales y cárnicos los que aportan el 51.96 por ciento del total de los 6,425 millones de pesos, con los que el sector contribuye a la economía del acuífero; le siguen la industria de la bebida y el tabaco con el 15.08 por ciento.

Las actividades terciarias se centran en el comercio, en el que el comercio al por mayor aporta el 42 por ciento y el comercio al menudeo un 25 por ciento de un total de 32,529 millones de pesos, a precios corrientes.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la superficie del acuífero Marquelia, clave 1234, el clima predominante hacia la zona de costa y parte central es cálido-subhúmedo, mientras que hacia la región de la montaña el clima es templado-subhúmedo.

Del análisis de la información de las estaciones climatológicas San Luis Acatlán, clave 12068, y Marquelia, clave 12173, cuyo registro comprende un periodo de 59 años que van de 1951 al 2010, se determinó una precipitación media anual de 1,375 milímetros, una temperatura media anual de 28.7 grados centígrados y una evaporación potencial de 1,773 milímetros anuales.

3.2 Fisiografía y geomorfología

El acuífero Marquelia, clave 1234, está emplazado en la Provincia Fisiográfica denominada Sierra Madre del Sur; su extremo norte en la Subprovincia Cordillera Costera del Sur, que constituye la franja central de la Provincia, y la superficie restante pertenece a la Subprovincia Costas del Sur, que se extiende a lo largo de la línea de costa.

La Provincia Sierra Madre del Sur, se caracteriza por ser montañosa, y en particular, hacia la parte norte del acuífero, la provincia presenta barrancas y hondonadas más amplias, así como lomeríos de pendiente moderada y cimas que alcanzan altitudes superiores a los 2,000 metros sobre el nivel del mar, así como drenajes dendríticos de baja densidad y cauces estrechos.

Más de la mitad de la región que comprende el acuífero, hacia la parte norte y bordeando los límites, presenta un relieve formado por elevaciones topográficas de origen ígneo y metamórfico; y la zona de escaso relieve está representada por conglomerados y sedimentos que conforman la Planicie Costera, los cuales están constituidos por arenas de granulometría media a fina, así como por depósitos aluviales producto de la desintegración de las rocas preexistentes, en su mayoría rocas metamórficas e ígneas.

En la superficie del acuífero se identifican geoformas como sierras y lomeríos, cauces fluviales, estuarios, lagunas litorales, manglares y playas. La zona serrana se conforma por rocas ígneas y metamórficas que en la región presentan un relieve abrupto y accidentado, con presencia de drenaje dendrítico; y la planicie o llanura costera desarrolla un drenaje de tipo paralelo. El valle y la planicie están definidos por abanicos aluviales formados por el material de acarreo del Río San Luis y arroyos, entre la zona costera y las estribaciones de la Sierra Madre del Sur.

3.3 Geología

En la superficie del acuífero Marquelia, clave 1234, afloran rocas ígneas, metamórficas y depósitos aluviales, cuya edad varía del Paleozoico al Reciente. En la región están presentes diferentes terrenos tectonoestratigráficos, que se clasifican de acuerdo con sus basamentos.

La geología del Estado de Guerrero es muy compleja, ya que se encuentra dividida en diferentes terrenos tectonoestratigráficos, pertenecientes a cuencas de depósito, unidades corticales y oceánicas de tamaño, litología, deformación y edad variables; de donde el acuífero Marquelia, clave 1234, está ubicado en el Terreno Xolapa, que comprende un área de 100 kilómetros de ancho por 600 kilómetros de largo, paralelo a la costa del Océano Pacífico. Su historia geológica es compleja e incluye diversos episodios de deformación, intrusión y metamorfismo regional.

Las rocas de mayor antigüedad corresponden a extensos afloramientos de rocas metamórficas cuya formación tuvo lugar durante el Paleozoico. Posteriormente, durante el Cretácico Inferior tuvo lugar una transgresión que ocasionó el depósito de sedimentos calcáreos que dieron origen a calizas de estructura masiva.

El Terreno Xolapa es un terreno metaplutónico originado por procesos de desarrollo de corteza cuasicontinental, al lado del margen truncado por el desplazamiento del bloque Chortis al sureste, durante el Eoceno, por medio de acreciones constructivas. Las intrusiones granitoides del Terciario al este de Zihuatanejo y Petatlán destruyeron los límites del Terreno Xolapa y el Terreno Guerrero, fenómeno que indica un decremento en edad hacia el sureste, con edades que van del Cretácico Superior al Mioceno.

El Terreno Xolapa puede ser dividido en tres grandes unidades tectónicas. La primera, compuesta por una secuencia de basamento metamórfico y una serie de intrusivos que indican eventos de metamorfismo y migmatización en la secuencia. La segunda unidad, está integrada por secuencias de migmatitas que a su vez se puede subdividir en dos unidades compuestas por un complejo migmatítico meta-sedimentario y un complejo migmatítico meta-ígneo. Por último, se presenta un batolito granítico-granodiorítico posterior a la migmatización.

La cubierta sedimentaria incluye rocas volcánicas y sedimentarias deformadas durante el Jurásico, calizas del Cretácico Inferior y conglomerados del Cretácico Inferior-Cretácico Superior, así como rocas volcánicas continentales del Paleógeno y Neógeno.

La base del Cretácico está constituida por conglomerados, calizas y otras rocas metasedimentarias que se superponen tectónicamente al basamento del Terreno Xolapa. Sobre yace a la secuencia anterior un cuerpo de areniscas y calizas del Cretácico Superior.

Del Paleógeno se tiene un conglomerado polimítico bien consolidado, cubierto discordantemente por andesitas de textura fanerítica y escasamente porfídica, del Eoceno. A partir de esta edad, los terrenos tectonoestratigráficos comparten una historia estratigráfica común. La zona presenta intrusivos de composición granítica-granodiorítica que afectaron a la columna precedente. Esos cuerpos son de textura cristalina.

Estructuralmente la sobreposición de diferentes dominios tectónicos hace posible el contacto, por falla o en discordancia, de diferentes unidades litoestratigráficas, que generalmente funcionan como barreras al flujo subterráneo, generando fallas normales, fallas inversas, fallas de inflexión y algunas otras de tipo rotacional, producto de la tectónica que ha imperado en la región, lo que tiene una influencia directa en el desarrollo del relieve presente en el acuífero.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Marquelia, clave 1234, está ubicado dentro de la Región Hidrológica 20 Costa Chica de Guerrero, en la Cuenca Río Nexpa y Otros, en las subcuencas Río Marquelia y Río Copala.

Dentro de la superficie cubierta por el acuífero existen algunas corrientes superficiales que provienen de las regiones altas. El principal escurrimiento en la zona es el Río San Luis que tiene su origen en la porción más septentrional, y atraviesa las poblaciones San Luis Acatlán y Marquelia, primero en dirección norte-sur, luego noreste-suroeste, para finalmente retomar su dirección original, hasta desembocar en el mar, en la zona del Estero Las Salinas.

Los cuerpos de agua presentes en el acuífero son Laguna Ojo de Agua, cerca del Médano, muy cerca de la localidad de Marquelia, y el Río Marquelia, el cual reúne el agua de sus tributarios hacia las zonas montañosas y desemboca su caudal hacia la costa.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Marquelia, clave 1234, es de tipo libre y heterogéneo, tanto en sentido horizontal como vertical; se encuentra alojado en su porción superior en los materiales granulares, así como en los materiales fracturados hacia la parte inferior, presentes en la mayor parte de la superficie del acuífero, en las rocas que afloran.

El medio granular está conformado por los depósitos no consolidados y semiconsolidados que incluyen materiales clásticos de variada granulometría, originados a partir del intemperismo y erosión de las diversas unidades geológicas que afloran en la zona. Estos materiales presentan permeabilidad media a alta y se ubican en la proximidad del cauce de los ríos y arroyos, así como en la planicie costera.

El medio fracturado se conforma de rocas ígneas intrusivas que presentan porosidad secundaria por fracturamiento y alteración, cuyo espesor promedio es de 30 metros. Así también las rocas metamórficas de la región que comprende el acuífero, presentan fracturamiento y alteraciones, características que les permite transmitir y almacenar el agua que se infiltra.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2011, en el acuífero Marquelia, clave 1234, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba de 1 a 5 metros, conforme se asciende topográficamente de la zona costera hacia las estribaciones de las sierras. Los valores más someros se registran en la zona más cercana a la costa del pequeño valle aluvial, cerca de la localidad de Marquelia.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, varía de 1 a 40 metros sobre el nivel del mar, decreciendo desde las zonas más altas, mostrando, al igual que la profundidad, el efecto de la topografía y evidenciando la dirección preferencial del flujo subterráneo de norte a sur, hacia la zona costera.

Respecto a la evolución del nivel de saturación del agua subterránea, las escasas mediciones piezométricas recabadas en los recorridos de campo se encuentran dispersas en tiempo y espacio y no cubren en su totalidad la extensión superficial del acuífero. Sin embargo, la configuración de la elevación del nivel estático no demuestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento causados por la concentración de pozos. Entonces, las variaciones en el nivel del agua subterránea no han sufrido alteraciones importantes en el transcurso del tiempo, por lo que el cambio de almacenamiento tiende a ser nulo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo al censo de aprovechamientos realizado por la Comisión Nacional del Agua en el año 2011, en el acuífero Marquelia, clave 1234, existen 178 captaciones de agua subterránea, de las cuales 140 son pozos y 38 norias. Del total de captaciones todas están activas.

El volumen total extraído es de 2.2 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales 1.9 millones de metros cúbicos anuales, que representan el 86.4 por ciento, se destinan al uso doméstico y 0.3 millones de metros cúbicos anuales, que representan el 13.6 por ciento, se destinan al uso agrícola.

5.4 Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Marquelia, clave 1234, en general se caracteriza por ser de dos tipos: cálcica-mixta y sódica-mixta, con una concentración de sólidos totales disueltos de 40 a 280 miligramos por litro, lo cual indica que corresponde a agua de reciente infiltración; las conductividades eléctricas del agua varían entre 102 a 1,775 microsiemens por centímetro, catalogadas como aguas subterráneas dulces.

Los valores de temperatura del agua subterránea varían de 26.7 a 32.4 grados centígrados. La dureza del agua varía entre 51 a 435 miligramos por litro, por debajo del límite máximo permisible de 500 miligramos por litro.

Las concentraciones de los diferentes iones y elementos no rebasan los límites máximos permisibles establecidos en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000, por lo que el agua subterránea del acuífero Marquelia, clave 1234, es apta para consumo humano.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio (RAS), predomina agua del grupo S1-C2, que se refiere a aguas de salinidad baja, y bajo contenido de sodio intercambiable que corresponde a agua para riego sin restricciones; por lo que pueden cultivarse plantas de cualquier especie siempre y cuando sean compatibles con el suelo y condiciones de temperatura, altura y humedad locales.

5.5 Modelo conceptual del acuífero

El acuífero se encuentra alojado, en su porción superior, en los sedimentos fluviales, aluviales y conglomerados que constituyen el lecho y la llanura de inundación de los arroyos y la planicie costera, cuyo espesor varía desde algunos metros en las estribaciones de la sierra, incrementándose ligeramente en las inmediaciones de los cauces de los arroyos, hasta alcanzar algunas decenas de metros en la planicie costera. Cabe mencionar que su distribución superficial es mínima en proporción a las rocas de origen metamórfico e ígneo.

La porción inferior se aloja en un medio fracturado conformado por rocas ígneas intrusivas, y rocas metamórficas que presentan porosidad secundaria por fracturamiento y alteración, cuyo espesor varía de unos cuantos metros hasta alcanzar 50 metros en algunas zonas.

El espesor del acuífero, considerando los medios granular y fracturado, alcanza los 80 metros. Las fronteras y barreras al flujo subterráneo están representadas por las mismas rocas ígneas cuando a profundidad desaparece el fracturamiento y la alteración. El basamento geohidrológico regional está constituido por las rocas metamórficas y metasedimentarias.

La recarga en el acuífero ocurre en las zonas montañosas, y en algunas áreas de la zona de costa, donde se encuentran los materiales granulares y de acarreo, producto de la erosión y descomposición de las rocas ígneas y metamórficas de la región.

El flujo subterráneo sigue una dirección preferencial de los escurrimientos superficiales, hacia el sureste, desde la zona de recarga, aguas arriba de los ríos principales, encontrando un punto de inflexión donde termina la zona montañosa, hasta descargar a las corrientes aguas abajo del acuífero, describiendo una dirección de flujo preferencial suroeste.

La principal salida del acuífero Marquelia, clave 1234, ocurre a través de la descarga natural como salidas subterráneas, evapotranspiración y manantiales. Adicionalmente el acuífero pierde volumen por extracción, a través del bombeo de las captaciones de agua subterránea para los distintos usos.

5.6 Balance de agua subterránea

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Marquelia, clave 1234, es de 22.9 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 13.8 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical por lluvia y 9.1 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo.

Las salidas del acuífero están integradas por 18.2 millones de metros cúbicos anuales que descargan por evapotranspiración, 2.5 millones de metros cúbicos anuales de salidas subterráneas hacia el mar y por 2.2 millones de metros cúbicos anuales que se extraen del acuífero mediante pozos y norias. El cambio de almacenamiento se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Marquelia, clave 1234, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Recarga total} \\ - \\ \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \\ - \\ \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{en el Registro Público de} \\ \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de las aguas subterráneas en el acuífero Marquelia, clave 1234, se determinó considerando una recarga total media anual de 22.9 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 11.6 millones de metros cúbicos anuales para mantener los ecosistemas en equilibrio, y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 1.655098 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 9.644902 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES							
1234	MARQUELIA	22.9	11.6	1.655098	2.2	9.644902	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Marquelia, clave 1234.

El máximo volumen de agua que puede extraerse del acuífero Marquelia, clave 1234, para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 11.3 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, se encuentra sujeto a las disposiciones del "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Marquelia, clave 1234, la extracción total a través de norias y pozos es de 2.2 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 22.9 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Marquelia, clave 1234, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento señalado en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero Marquelia, clave 1234, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea y su extracción rebasen su capacidad de renovación natural y genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como el abatimiento de los niveles de agua subterránea, el incremento de costos de bombeo, la inutilización de pozos, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del flujo base hacia los ríos, y su descarga al mar y a los ecosistemas costeros, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un significativo desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad, que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

8.2 Riesgo de contaminación y deterioro de la calidad del agua

En el acuífero Marquelia, clave 1234, existe riesgo de contaminación, debido a la falta de tratamiento de las aguas residuales y a las fosas sépticas en zonas donde no se cuenta con drenaje sanitario, así como el uso de agroquímicos en la agricultura y además la ocasionada por la actividad pecuaria, que en conjunto con las anteriores representan fuentes potenciales de contaminación al agua subterránea.

Es importante mencionar que éste es un acuífero costero y los aprovechamientos próximos a la línea de costa tienen un factor que limita la extracción de agua subterránea, ya que existe el riesgo potencial de que la intrusión marina incremente la salinidad del agua subterránea en la zona actual de explotación, que se concentra en la zona cercana al litoral y próxima a la interfase salina, en caso de que la extracción intensiva del agua subterránea provoque abatimientos tales que ocasionen la modificación e inversión de la dirección del flujo de agua subterránea, y consecuentemente el agua marina pudiera migrar hacia las zonas de agua dulce, lo que provocaría que la calidad del agua subterránea se deteriore, hasta imposibilitar su utilización sin previa desalación; lo que implicaría elevados costos y restringiría el uso del agua, que sin duda afectaría al ambiente, a la población, a las actividades que dependen del agua subterránea y el desarrollo económico de la región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Marquelia, clave 1234, existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Marquelia, clave 1234, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; sin embargo, persiste el riesgo de que la extracción supere la capacidad de renovación del acuífero, provocando los efectos adversos de la sobreexplotación, como el abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales y del caudal base que descarga hacia los ríos, el mar y los ecosistemas costeros, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios del agua subterránea.
- El Acuerdo General de suspensión del libre alumbramiento, establece que estará vigente en la totalidad del acuífero, hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proponga al Titular del Ejecutivo Federal, misma que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Marquelia, clave 1234.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Marquelia, clave 1234, se presentan las causales de utilidad e interés público referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos; a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso; al control de la extracción, y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, así como a la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Marquelia, clave 1234, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento procedente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Marquelia, clave 1234, en el Estado de Guerrero, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubica en Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04340; en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, en calle Emilio Carranza número 604, Planta Baja, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y en la Dirección Local de Guerrero, en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Planta Baja, colonia Burócratas, código postal 39090, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

Ciudad de México, a los tres días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Torre Picacho, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, con superficie de 3,118.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "TORRE PICACHO", UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 3025, COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3,118.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "TORRE PICACHO", UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 3025, COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3,118.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Torre Picacho", ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, con superficie de 3,118.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-17035-1.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Economía, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado DDR y Cader San Fernando, ubicado en Calle 250 Aniversario S/N, Colonia Bella Vista Norte, C.P. 87600, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, con superficie de 8,160.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR Y CADER SAN FERNANDO", UBICADO EN CALLE 250 ANIVERSARIO S/N, COLONIA BELLA VISTA NORTE, C.P. 87600, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 8,160.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR Y CADER SAN FERNANDO", UBICADO EN CALLE 250 ANIVERSARIO S/N, COLONIA BELLA VISTA NORTE, C.P. 87600, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 8,160.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "DDR y Cader San Fernando", ubicado en Calle 250 Aniversario S/N, Colonia Bella Vista Norte, C.P. 87600, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, con superficie de 8,160.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 28-5378-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo 152 Zapata, ubicado en Av. Martín Guzmán, Fraccionamiento Tierra y Libertad No. Interior A00, Fraccionamiento Tierra y Libertad, C.P. 86992, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, con superficie de 11,423.28 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO 152 ZAPATA", UBICADO EN AV. MARTÍN GUZMÁN, FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD No. INTERIOR A00, FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD, C.P. 86992, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO, CON SUPERFICIE DE 11,423.28 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO 152 ZAPATA", UBICADO AV. MARTÍN GUZMÁN FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD N° INTERIOR A00, FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD, C.P. 86992, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO, CON SUPERFICIE DE 11,423.28 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Distrito de Desarrollo 152 Zapata", ubicado en Av. Martín Guzmán, Fraccionamiento Tierra y Libertad N° Interior A00, Fraccionamiento Tierra y Libertad, C.P. 86992, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, con superficie de 11,423.28 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 27-4238-7.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Cader Centro, ubicado en Cerrada de Choconato No. 4, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco, con superficie de 189.15 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER CENTRO", UBICADO EN CERRADA DE CHOCONATO No. 4, COLONIA CENTRO, C.P. 86000, MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, CON SUPERFICIE DE 189.15 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER CENTRO", UBICADO EN CERRADA DE CHOCONATO N° 4, COLONIA CENTRO, C.P. 86000, MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, CON SUPERFICIE DE 189.15 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Cader Centro", ubicado en Cerrada de Choconato No. 4, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco, con superficie de 189.15 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 27-4237-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo de Desarrollo Rural Díaz Ordaz, ubicado en calle Benito Juárez No. 120, C.P. 88400, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, con superficie de 2,650.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO DE DESARROLLO RURAL DÍAZ ORDAZ", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ No. 120, C.P. 88400, MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 2,650.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO DE DESARROLLO RURAL DÍAZ ORDAZ", UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ N° 120, C.P. 88400, MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 2,650.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Centro de Apoyo de Desarrollo Rural Díaz Ordaz", ubicado en Calle Benito Juárez N° 120, C.P. 88400, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, con superficie de 2,650.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 28-5381-2.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo Rural 160 Soto la Marina, ubicado en calle Jesús García S/N, C.P. 87670, Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, con superficie de 4,753.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 160 SOTO LA MARINA", UBICADO EN CALLE JESÚS GARCÍA S/N, C.P. 87670, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 4,753.00, METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 160 SOTO LA MARINA", UBICADO EN CALLE JESÚS GARCÍA S/N, C.P. 87670, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 4,753.00, METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Distrito de Desarrollo Rural 160 Soto la Marina", ubicado en Calle Jesús García S/N, C.P. 87670, Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, con superficie de 4,753.00, metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 28-5384-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo Rural 158, ubicado en calle Morelos No. Interior A00, C.P. 87760, Municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas, con superficie de 53,563.39 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 158", UBICADO EN CALLE MORELOS No. INTERIOR A00, C.P. 87760, MUNICIPIO DE ABASOLO, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 53,563.39, METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 158", UBICADO EN CALLE MORELOS N° INTERIOR A00, C.P. 87760, MUNICIPIO DE ABASOLO, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 53,563.39 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones VI y VII; 3, fracción III; 4, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III, y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3 fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, II y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Distrito de Desarrollo Rural 158", ubicado en Calle Morelos N° Interior A00, C.P. 87760, Municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas, con superficie de 53,563.39 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 28-5946-9.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía establece la forma en que se podrá dar cumplimiento a la disposición octava, fracción II, numeral 1 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del Registro de Usuarios Calificados, así como el Registro Condicionado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm A/031/2016

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE LA FORMA EN QUE SE PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN OCTAVA, FRACCIÓN II, NUMERAL 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE USUARIOS CALIFICADOS, ASÍ COMO EL REGISTRO CONDICIONADO

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 11 de agosto de 2014 y el 31 de octubre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), así como el Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (Reglamento).

SEGUNDO. Que el 26 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Acuerdo de carácter general por el que se determina el concepto de demanda y los requisitos para la agregación de centros de carga para ser considerados como usuarios calificados (el Acuerdo de demanda), emitido por la Secretaría de Energía (Sener).

TERCERO. Que el 2 de febrero de 2016 se publicaron en el DOF, las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados (las Disposiciones Administrativas).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 42 de la LORCME, corresponde a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con el artículo 12, fracción XXIX de la LIE, la Comisión está facultada, entre otras cosas, para llevar el registro de usuarios calificados (el Registro) y verificar que se hayan registrado los usuarios finales que están obligados a hacerlo.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 3, fracción LV de la LIE, un usuario calificado es aquel usuario final que cuenta con registro ante la Comisión para adquirir el suministro eléctrico como participante del mercado o mediante su suministrador de servicios calificados.

CUARTO. Que, de acuerdo con el artículo 59 de la LIE, la calidad de usuario calificado se adquiere mediante la inscripción en el Registro, para lo cual el solicitante debe acreditar que los centros de carga a incluirse en dicho Registro cumplen con los niveles requeridos de consumo o demanda fijados por la Secretaría.

QUINTO. Que el artículo 76 del Reglamento establece que los usuarios calificados deben observar las disposiciones para la operación y funcionamiento del Registro, que en el caso específico son las Disposiciones Administrativas a que hace referencia el resultando Tercero, en las que se establecen los procedimientos y trámites a seguir, a efecto de que el Registro funcione de manera eficiente y segura.

SEXTO. Que la Sener estableció, por medio del Acuerdo de demanda a que hace referencia el resultando Segundo, el concepto de demanda para efectos del Registro de Usuarios Calificados como "la demanda máxima registrada, medida en kilowatts, dentro de los doce meses anteriores a la solicitud, para centros de

carga que, a la fecha de solicitar la inscripción en el registro de Usuarios Calificados, cuenten con un contrato de suministro básico y reciban el suministro de energía eléctrica o que han contado con un contrato de suministro básico y han recibido el suministro de energía eléctrica dentro de los doce meses anteriores”.

SÉPTIMO. Que la disposición Octava, fracción II, numeral 1., de las Disposiciones Administrativas referidas en el resultando Tercero, establecen que el solicitante debe presentar a la Comisión, para efectos del Registro, copia de los recibos o facturas emitidos por el suministrador, correspondiente a los meses o bimestres facturados durante los últimos 12 meses, según sea el ciclo de facturación, con el fin de verificar el nivel de demanda y el consumo del centro de carga a inscribir en el Registro.

OCTAVO. Que por su parte, la disposición Octava, fracción II, numeral 2., de las Disposiciones Administrativas detalla los datos del centro de carga a inscribir que el solicitante debe presentar a la Comisión mediante un archivo electrónico. Entre dichos datos está el número único de identificación del centro de carga asignado por el suministrador. Para el caso de los centros de carga que han sido suministrados históricamente por la Comisión Federal de Electricidad, el número único de identificación equivale al número de servicio, también llamado registro permanente de usuario (RPU).

NOVENO. Que, de conformidad con el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante acuerdo general publicado en el DOF, la Comisión puede no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones cuando pueda obtener por otra vía la información correspondiente.

DÉCIMO. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 de la fracción II, de la disposición Octava en cuestión, relativo a la presentación de la copia de los doce recibos o facturas emitidos por el suministrador, la Comisión considerará como válida la presentación, por cada centro de carga que se desee inscribir en el Registro de Usuarios Calificados, del recibo o factura del mes previo a aquel en que se presente la solicitud, siempre que tal recibo o factura identifique clara e inequívocamente al suministrador y al centro de carga mediante, al menos, el nombre del suministrador, nombre del centro de carga, domicilio del centro de carga, carga conectada en kW, y que contenga el historial de demanda y consumo mensual del centro de carga de al menos los doce meses inmediatos anteriores.

UNDÉCIMO. Que en caso de que el solicitante no cuente con la información a que hace referencia el considerando anterior, y dado que la información a que hace referencia la disposición Octava, fracción II, numeral 1 de las Disposiciones Administrativas puede ser obtenida directamente por la Comisión mediante un requerimiento de información al suministrador, bastará con que el solicitante presente el número único de identificación del centro de carga asignado por el suministrador, así como el nombre de suministrador de servicios básicos que le provee el servicio a la fecha de la solicitud.

DUODÉCIMO. Que por su parte, la Comisión estima necesario agilizar el proceso de registro de los usuarios calificados, a través de un registro condicionado que le permita al solicitante llevar a cabo la contratación del suministro eléctrico con un suministrador de servicios calificados o, en caso de cumplir con los requisitos de consumo y demanda, como participante de mercado con el Centro Nacional de Control de Energía. Dicho registro condicionado será otorgado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión una vez que el solicitante efectúe su registro ante la Oficialía de Partes Electrónicas de la Comisión y presente la información necesaria para admitir a trámite la solicitud de inscripción en el Registro, en términos de la LIE, el Reglamento y las Disposiciones Administrativas y conforme a lo dispuesto en los considerandos Décimo o Undécimo.

DECIMOTERCERO. Que el registro condicionado quedará sin efectos en el momento en que la Comisión resuelva la solicitud de inscripción en el Registro, ya sea otorgándolo o negándolo, en términos de la LIE, el Reglamento y las Disposiciones Administrativas.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, X, XXIV y XXVII, 27, 41, fracción III y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 3, 12, fracción XXIX y XLIX, 59 y 60 de la Ley de la Industria Eléctrica; 75, 76, 77 y 79 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; 2, 4, 16 fracción IX y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2, 3, 6, fracción I, 16, párrafo primero y fracción I y 59, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDA

PRIMERO. Para cumplir con el requisito establecido en la disposición Octava, fracción II, numeral 1, de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados, bastará con que el solicitante presente, por cada centro de carga que se desee inscribir en el Registro de Usuarios Calificados, el recibo o factura del mes previo a aquel en que se presente la solicitud, siempre y cuando contenga la información a que hace referencia el considerando Décimo de este acuerdo.

SEGUNDO. En caso de que el solicitante no cuente con la información a que hace referencia el acuerdo Primero, para cumplir con el requisito establecido en el numeral 1 de la fracción II, de la disposición Octava de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados, bastará con que el solicitante presente por cada centro de carga que se desee inscribir en el Registro de Usuarios Calificados, el número único de identificación del centro de carga asignado por el suministrador y el nombre de suministrador de servicios básicos que le provee el servicio a la fecha de la solicitud.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía a otorgar el registro condicionado a todos los solicitantes que efectúen su registro ante la Oficialía de Partes Electrónicas de la Comisión Reguladora de Energía y presenten la información necesaria para admitir a trámite su solicitud de inscripción en el Registro de Usuarios Calificados.

CUARTO. Los registros condicionados que otorgue la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía quedarán sin efectos en el momento en que se resuelva la solicitud de inscripción en el Registro de Usuarios Calificados respectiva, ya sea otorgándose o negándose el registro definitivo, situación que se hará del conocimiento de los solicitantes a través de la Oficialía de Partes Electrónica.

QUINTO. Para el caso de los centros de carga que estén incluidos en una solicitud de inscripción por agregación de cargas, el registro condicionado será otorgado una vez que el solicitante demuestre fehacientemente que los centros de carga cumplen con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo de carácter general por el que se determina el concepto de demanda y los requisitos para la agregación de centros de carga para ser considerados como usuarios calificados.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO. El presente acto administrativo sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, que en su Transitorio Segundo abrogó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y, consecuentemente, el recurso de reconsideración previsto en dicha ley. El expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 17, colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Benito Juárez, Ciudad de México.

NOVENO. Inscribese el presente Acuerdo bajo el Núm. A/031/2016, en el Registro al que se refieren los artículos 11, 22, fracción XXVI, inciso a), y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Noé Navarrete González, Luis Guillermo Pineda Bernal, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

RESOLUCIÓN por la que se modifica el resolutivo cuarto de la Resolución RES/047/2016, por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de los productos petroquímicos y petrolíferos distintos de la gasolina y diésel, sujetos a regulación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN Núm. RES/405/2016

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN RES/047/2016, POR LA QUE SE EXPIDEN LAS METODOLOGÍAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE LOS PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y PETROLÍFEROS DISTINTOS DE LA GASOLINA Y DIÉSEL, SUJETOS A REGULACIÓN

RESULTANDO

PRIMERO. Que, con fecha 11 de agosto de 2014, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Decretos por los que se expiden, entre otras, la Ley de Hidrocarburos (LH) y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

SEGUNDO. Que, con fecha 28 de enero de 2016, esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) aprobó la Resolución RES/047/2016, por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano (VPM) de los productos petroquímicos y petrolíferos distintos de la gasolina y diésel, sujetos a regulación, misma que fue publicada en el DOF con fecha 14 de marzo de 2016 (la RES/047/2016).

TERCERO. Que, con fecha 11 de abril de 2016, Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI) presentó ante esta Comisión un escrito manifestando la imposibilidad de cumplir con la fecha establecida en el Resolutivo Cuarto de la RES/047/2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, conforme lo disponen los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2 y 3 de la LORCME, esta Comisión es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que forma parte de la Administración Pública Centralizada con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética. Tiene personalidad jurídica propia y cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el Transitorio Décimo Tercero de la LH, esta Comisión continuará sujetando las VPM de petrolíferos, entre otros productos, a principios de regulación asimétrica, con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual se tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

TERCERO. Que el mismo Transitorio Décimo Tercero establece la facultad de esta Comisión para aprobar y expedir los términos y condiciones generales a que deberán sujetarse las VPM de petrolíferos, así como las metodologías para el cálculo de sus precios, debiendo observar la práctica común en mercados desarrollados de petrolíferos; los precios deberán reflejar, entre otros, el costo de oportunidad y las condiciones y prácticas de competitividad en el mercado internacional de dichos productos.

CUARTO. Que el Resolutivo Cuarto de la RES/047/2016 establece lo siguiente:

“Antes del 29 de febrero de 2016, Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, empresas filiales o divisiones, así como cualquier entidad controlada por dichas personas, deberán realizar las acciones necesarias para adecuar los contratos vigentes a fin de que reflejen las disposiciones establecidas en esta Resolución.”

QUINTO. Que, en virtud de que la RES/047/2016 se publicó en el DOF el 14 de marzo del presente, la fecha de entrada en vigor de dicha resolución es posterior a la fecha establecida en su Resolutivo Cuarto, por lo que resulta necesario aclarar dicho plazo, a efecto de hacerlo consistente con la fecha de su publicación en

el DOF, de forma tal que Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, empresas filiales o divisiones, así como cualquier entidad controlada por dichas personas, estén en posibilidad de realizar las acciones necesarias para adecuar los contratos vigentes a fin de que reflejen las disposiciones establecidas en la resolución en comento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XXIV, XXVI, incisos a) y e) y XXVII, 27, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 5, segundo párrafo, 81, fracciones I, inciso e), VI y VIII, 82, párrafo primero, 84, fracciones I, II, XV, párrafo primero, XX y XXI, 95, 131 y Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 2, 4, 16, fracciones IX y X, 32, 35, fracción I, 38, 49, 57, fracción I, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 223 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1, 3, 5, fracción V, 7 y Transitorio Séptimo del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 3, 6, fracción I, 10, 16, fracciones I, II y III, 17, fracción I y VII y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto de la RES/047/2016 para hacerlo consistente con la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación en los términos siguientes:

Dice:

“Antes del 29 de febrero de 2016, Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, empresas filiales o divisiones, así como cualquier entidad controlada por dichas personas, deberán realizar las acciones necesarias para adecuar los contratos vigentes a fin de que reflejen las disposiciones establecidas en esta Resolución.”

Debe decir:

“Antes del término del segundo mes contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, empresas filiales o divisiones, así como cualquier entidad controlada por dichas personas, deberán realizar las acciones necesarias para adecuar los contratos vigentes a fin de que reflejen las disposiciones establecidas en esta Resolución.”

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el mismo.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a Pemex Transformación Industrial, y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México.

CUARTO. Inscribáse la presente Resolución bajo el Núm. RES/405/2016, en el Registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Noé Navarrete González, Luis Guillermo Pineda Bernal, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.4597 M.N. (dieciocho pesos con cuatro mil quinientos noventa y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5758 y 4.6758 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López.**- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 3.43 (tres puntos y cuarenta y tres centésimas) en el mes de junio de 2016.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Subgerente de Información de Capitalización, Crédito y Estados Financieros, **Ceballos Torres Sandra.**- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **José Fernando Guzmán Robles.**- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el clasificador por objeto y tipo de gasto para el Instituto Nacional Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Junta General Ejecutiva.- INE/JGE128/2016.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 30 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1º. De Abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de órganos constitucionalmente autónomos.
- II. El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.
- III. El 9 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- IV. El 10 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos por los que se emitieron el Clasificador por Objeto del gasto, el Clasificador por Tipo de Gastos y Clasificación Funcional del Gasto por parte del CONAC.
- V. El 19 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emitieron las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto por parte del CONAC.
- VI. El 27 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal por parte del CONAC y deroga diversas partidas para dependencias y entidades y señala que los órganos autónomos podrán utilizar los capítulos, conceptos y partidas señalados.
- VII. El 12 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.
- VIII. El 22 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo JGE40/2013, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprobó el Manual de Contabilidad, así como el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto y el Clasificador por Rubro de Ingresos para el Instituto Federal Electoral.
- IX. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, mismas que dan lugar a la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE), en una autoridad de carácter nacional denominada Instituto Nacional Electoral (INE), como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que será la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.
- X. El 4 de abril de 2014, el Instituto Federal Electoral (IFE), concluyó formalmente sus operaciones, para dar paso al inicio de actividades del Instituto Nacional Electoral (INE), al quedar debidamente integrado su Consejo General. El Consejero Presidente, así como las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a sus trabajos.
- XI. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia, mismo que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XII. El 19 de noviembre del 2014, el Consejo General en sesión extraordinaria mediante Acuerdo INE/CG268/2014, expidió el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

- XIII.** El 22 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se Reforma y Adicional el Clasificador por Objeto del Gasto por parte de CONAC.
- XIV.** El 27 de noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- XV.** Mediante Acuerdo INE/CG1061/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- XVI.** El 3 de mayo de 2016, se emitió el Oficio INE/DEA/1847/2016, dirigido a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, adscrita a Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitando la inclusión de las partidas genérica y específica, 219 "Material Electoral" y 21901 "Material Electoral", derivado de que se viene registrando la adquisición de este material en la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina".

CONSIDERANDO

1. El artículo Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones; todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; además, es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
2. Que el precepto constitucional contenido en el párrafo segundo de la disposición señalada en el numeral anterior, así como el artículo 31, párrafo 1 de la LGIPE determina que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
3. Que el artículo 31 numeral 2 de la LEGIPE señala que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.
4. Que el artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1, de la LGIPE, los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
6. Que de conformidad con el artículo 47 de la LGIPE y 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
7. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar, coordinar y supervisar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomiendan esta Ley y otras disposiciones aplicables.
8. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE y 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus

atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva y la Ley.

9. Que el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LEGIPE otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto y las demás que le confiera esta Ley.
10. Que el artículo Sexto transitorio, párrafo segundo de la LGIPE, señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del mencionado Decreto seguirían vigentes, en lo que no se oponga a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deben sustituirlas.
11. Que el artículo 42, párrafo 1, incisos f), l) y t) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que le corresponde a las Direcciones Ejecutivas, entre otras, coordinar acciones con los Titulares de las otras Direcciones Ejecutivas o de las Unidades Técnicas, para el mejor funcionamiento del Instituto; proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia y las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
12. Que de acuerdo con el artículo 50, párrafo 1, incisos b), c), f) y x), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiendo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto; así como las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
13. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
14. Que el artículo 30, párrafo primero de la misma Ley, establece que los poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha del mismo.

Asimismo, en el párrafo tercero establece que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las actividades de programación y presupuesto, con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refiere la propia Ley.
15. Que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Estatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
16. Que en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.
17. Que de conformidad con la Ley de Contabilidad, cuyo objetivo principal es la armonización contable y para ello se constituyó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dicho organismo emitió diversos acuerdos entre los que se encuentra el relativo al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

18. Que el CONAC realizó diversas modificaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010.
19. Que el CONAC emitió los documentos denominados Clasificador por Tipo de Gasto y el Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto y partida genérica), los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010. Que de conformidad con su numeral primero, inciso C) Estructura de Codificación, el Clasificador está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida; La partida específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
20. Que el CONAC emitió un Acuerdo publicado el 27 de diciembre de 2011, por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública y deroga diversas partidas para dependencias y entidades y señala que los órganos autónomos podrán utilizar los capítulos, conceptos y partidas señalados. Asimismo, el 29 de junio de 2012 se emitió un acuerdo a través del cual se creó una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, aplicable a la Administración Pública Federal. Ambos acuerdos fueron revisados, pero dado que no resultan aplicables al INE en su calidad de órgano autónomo, no fueron incorporadas las modificaciones.
21. Que el CONAC emitió un acuerdo publicado el 24 de julio de 2013, por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Dicho documento incluye las partidas específicas que se modifican y adicionan para la Administración Pública Federal aplicables a este órgano autónomo y que le permiten al INE el registro presupuestal y el reconocimiento de erogaciones realizadas por actividades sustantivas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas a este y que son autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto.
22. Que el 22 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se modifica y adiciona al Clasificador por Objeto del Gasto, la adición de la partida 469 "Otras transferencias a Fideicomisos" y se reforma la partida 759 "Otras inversiones en fideicomisos".
23. Que el 4 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto, en el que se adiciona entre otras partidas, la partida 12201 "Remuneración al personal eventual".
24. Que dentro de las dimensiones administrativas, funcional programática y económica del gasto público, esta última debe identificar, a través del Clasificador por Objeto del Gasto, los bienes y servicios que adquieren la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas (Unidades Responsables), clasificando el gasto conforme a su naturaleza económica de gasto corriente y de capital.
25. Que la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, en capítulos, conceptos y partidas, debe satisfacer las necesidades de las Unidades Responsables, para identificar y clasificar en forma ordenada, homogénea y coherente la demanda Institucional de bienes y servicios, sin menoscabo de la flexibilidad requerida por la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, en los términos de las funciones encomendadas.
26. Que el Clasificador por Objeto del Gasto debe cumplir con los principios de universalidad y unidad, para su aplicación uniforme en las Unidades Responsables, por lo que se establece la obligación para éstas de apegarse a la estructura y definición de los capítulos, conceptos y partida del mismo, constituyéndose en la base para presentar los reportes o agregaciones para efectos de presupuesto, ejercicio o fiscalización. Sin embargo, se debe prever la flexibilidad requerida por las mismas unidades para realizar una mayor especificación de sus erogaciones, en su caso de que las partidas contenidas en el Clasificador por Objeto del Gasto no satisfagan sus requerimientos.
27. Que al establecer la obligación para las Unidades responsables de realizar sus registros presupuestarios específicos conforme a las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, se debe precisar que las adecuaciones se registran para efectos del impacto en el gasto en las mismas unidades, en el momento en que los recursos se ministran afectando el presupuesto autorizado.
28. Que el material electoral se viene registrando en la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina", por no contar con una partida específica, por lo cual el 3 de mayo de 2016, se emitió el Oficio INE/DEA/1847/2016, dirigido a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se solicita la inclusión

de las partidas genérica y específica con la definición siguiente: 219 “Material Electoral” y 21901 “Material Electoral” con la finalidad de efectuar los registros contables y presupuestales de acuerdo a los requerimientos y necesidades actuales de operación, por tratarse de materiales directamente vinculados al desarrollo de la actividad sustantiva del Instituto Nacional Electoral.

29. Que de conformidad con lo anteriormente señalado es indispensable que el Instituto Nacional Electoral adopte e implemente, con carácter de obligatorio, las medidas normativas en su Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto acorde con su autonomía que le permitirán contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto.
30. Que el presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto del Instituto Nacional Electoral se emite en apego y armonizado con los diversos documentos publicados por el CONAC e incluye las partidas presupuestales a quinto nivel que este Instituto requiere en forma específica para operaciones particulares y específicas propias de sus atribuciones constitucionales.
31. Que en razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

En atención a los antecedentes y a las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafos 1, 2 y 4; 34, párrafo 1; 47; 48, párrafo 1, incisos b) y o); 49, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos l), r) y w); 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) y Sexto transitorio, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, párrafo 1, incisos b), d) y o); 41, párrafo 1; 42, párrafo 1, incisos f), l) y t); y 50, párrafo 1, incisos b), c), f) y x) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral, el cual se anexa al presente y forma parte del mismo, iniciando su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a utilizar las partidas genérica y específica con la definición siguiente: 219 “Material Electoral” y 21901 “Material Electoral” a partir del ejercicio 2017, o con la que en su caso autorice la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respecto a su aprobación en el Clasificador por Objeto del Gasto por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) e informar a esta Junta General Ejecutiva.

De no recibirse la aprobación del CONAC en tiempo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a sumar la partida 21901 “Material Electoral” a la partida 21101 “Materiales y útiles de oficina” para la presentación de informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en congruencia con las disposiciones del CONAC.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.

CUARTO.- El Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Federal Electoral, aprobado mediante Acuerdo JGE40/2013, se deja sin efecto.

QUINTO.- El Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral permanecerá vigente, en tanto no se emitan nuevas disposiciones.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta, en la NormalNE y en la página web del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 23 de mayo de 2016, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.



**Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto
para el Instituto Nacional Electoral**

Actualización: MAYO 2016

**Clasificador por Objeto y Tipo
de Gasto para el Instituto Nacional Electoral**

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Financieros

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41, párrafo primero, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar, coordinar y supervisar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomiendan esta Ley y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE y 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva y la Ley.
4. Que el Artículo 59, párrafo 1, incisos a), b) y d) de la LGIPE, concede a la Dirección Ejecutiva de Administración la facultad de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
5. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
6. Que el 12 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.
7. Que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
8. Que el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.
9. Que de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objetivo principal es la armonización contable y para ello se constituyó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dicho organismo emitió diversos acuerdos entre los que se encuentra el relativo al Clasificador por Objeto de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

10. Que el CONAC realizó diversas modificaciones al Clasificador por Objeto de Gasto, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010.
11. Que el CONAC emitió los documentos denominados Clasificador por Tipo de Gasto y el Clasificador por Objeto de Gasto (Capítulo, concepto y partida genérica), los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010.
12. Que el CONAC emitió un acuerdo publicado el 27 de diciembre de 2011, por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública y deroga diversas partidas para dependencias y entidades y señala que los órganos autónomos podrán utilizar los capítulos, conceptos y partidas señalados. Asimismo, el 29 de junio de 2012 se emitió un acuerdo a través del cual se creó una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, aplicable a la Administración Pública Federal. Ambos acuerdos fueron revisados, pero dado que no resultan aplicables al INE en su calidad de órgano autónomo, no fueron incorporadas las modificaciones.
13. El presente documento incluye las siguientes partidas derogadas para la Administración Pública Federal, pero aplicables a este órgano autónomo y que le permiten al INE el registro presupuestal y el reconocimiento de erogaciones realizadas por actividades sustantivas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas a este y que son autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto:

44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del INE
44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral
44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
44501	Apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores
44502	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la Autoridad Electoral

14. Que el CONAC emitió un acuerdo publicado el 24 de julio de 2013, por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Dicho documento incluye las siguientes partidas específicas que se modifican y adicionan para la Administración Pública Federal aplicables a este órgano autónomo y que le permiten al INE el registro presupuestal y el reconocimiento de erogaciones realizadas por actividades sustantivas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas a este y que son autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto:

Se modifican:

21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones
31501	Servicio de telefonía celular
31602	Servicios de telecomunicaciones
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
31901	Servicios integrales de telecomunicación
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
32701	Patentes, regalías y otros
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas
33903	Servicios integrales
51501	Bienes informáticos
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones

Se adicionan:

31603	Servicios de internet
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones

33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas
33606	Servicios de digitalización
37207	Pasajes terrestres nacionales por medio electrónico
39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley

15. El 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF, el acuerdo por el que se modifica y adiciona al Clasificador por Objeto del Gasto, la adición de la partida 469 "Otras transferencias a Fideicomisos" y se reforma la partida 759 "Otras inversiones en fideicomisos".
16. Para el 4 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto, en el que se adiciona entre otras, la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual.
17. Que dentro de las dimensiones administrativas, funcional programática y económica del gasto público, esta última debe identificar, a través del Clasificador, los bienes y servicios que adquieren la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, clasificando el gasto conforme a su naturaleza económica en corriente y de capital.
18. Que la estructura del Clasificador, en capítulos, conceptos y partidas, debe satisfacer las necesidades de las Unidades Responsables, para identificar y clasificar en forma ordenada, homogénea y coherente la demanda Institucional de bienes y servicios, sin menoscabo de la flexibilidad requerida por la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, en los términos de las funciones encomendadas.
19. Que el Clasificador debe cumplir con los principios de universalidad y unidad, para su aplicación uniforme en la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, por lo cual se establece la obligación para éstas de apegarse a la estructura y definición de los capítulos, conceptos y partidas del mismo, constituyéndose en la base para presentar los reportes o agregaciones para efectos de presupuesto, ejercicio o fiscalización. Sin embargo, se debe prever la flexibilidad requerida por las Unidades Responsables que integran el Instituto para realizar una mayor especificación de sus erogaciones, en caso de que las partidas contenidas en el Clasificador por Objeto de Gasto no satisfagan sus requerimientos.
20. Que al establecer la obligación para la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas de realizar sus registros presupuestarios específicos conforme a las partidas del Clasificador, se debe precisar que las adecuaciones se registran para efectos del impacto en el gasto en las Unidades Responsables, en el momento en que los recursos se ministran afectando el presupuesto autorizado.
21. Que el presente Clasificador del INE se emite en apego y armonizado con los diversos documentos publicados por el CONAC e incluye las partidas presupuestales a quinto nivel que el órgano autónomo requiere en forma específica para operaciones particulares y específicas propias de sus atribuciones constitucionales.
22. Que con la finalidad de cubrir las necesidades de operación particulares y específicas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas al INE, se adicionan las partidas genérica y específica:

219	Material Electoral
21901	Material Electoral

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto es de observancia obligatoria en el Instituto Nacional Electoral, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Artículo 2. El Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto Autorizado.

Artículo 3. Para efectos del presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se entenderá por:

- I. **Instituto:** el Instituto Nacional Electoral.
- II. **Unidades Responsables:** Son las áreas del Instituto Nacional Electoral establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas.
- III. **Clasificador:** el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto del Instituto Nacional Electoral.
- IV. **Capítulo de gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Instituto.
- V. **Concepto de gasto:** son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- VI. **Partida de gasto:** es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
 - a) Partida Genérica
 - b) Partida Específica
 - a) **La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
 - b) **La Partida Específica** permitirá que las Unidades Responsables, con base en sus necesidades, gestionen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
- VII. **Secretaría:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VIII. **Gasto corriente:** *Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características¹.*
- IX. **Gasto de capital:** *Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.²*

Artículo 4. El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable del Instituto previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

Artículo 5. Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como en la etapa del ejercicio, las Unidades Responsables deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida específica del Clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el artículo 3 fracciones VIII y IX de este Clasificador.

Artículo 6. La Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Financieros, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este Clasificador, se emitan y publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**.

Las erogaciones para Obra Pública por adquisición directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.

Derivado de la incorporación del tercer nivel - Partida Genérica -, el "Clasificador por Objeto del Gasto", queda integrado de la siguiente forma:

- I. Capítulos de gasto
- II. Conceptos de gasto
- III. Partidas de gasto
 - i. Partidas genéricas
 - ii. Partidas específicas

¹ Clasificador por tipo de gasto, Consejo Nacional de Armonización Contable, 28 de mayo del 2010, pág. 3.

² Ibidem.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS)

1000	Servicios Personales
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
	113 Sueldos base al personal permanente
	11301 Sueldos base
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
	121 Honorarios asimilables a salarios
	12101 Honorarios
	12201 Remuneraciones al personal eventual
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales
	131 Primas por años de servicios efectivos prestados
	13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
	132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
	13201 Primas de vacaciones y dominical
	13202 Gratificación de fin de año
	134 Compensaciones
	13404 Compensaciones por servicios eventuales
	13413 Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal
1400	Seguridad Social
	141 Aportaciones de seguridad social
	14101 Aportaciones al ISSSTE
	14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
	142 Aportaciones a fondos de vivienda
	14201 Aportaciones al FOVISSSTE
	143 Aportaciones al sistema para el retiro
	14301 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
	14302 Depósitos para el ahorro solidario
	144 Aportaciones para seguros
	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil
	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
	14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado
	14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
	152 Indemnizaciones
	15202 Pago de liquidaciones
	153 Prestaciones y haberes de retiro
	15301 Prestaciones de retiro

154	Prestaciones contractuales
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo
15402	Compensación garantizada
15403	Asignaciones adicionales al suelo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
159	Otras prestaciones sociales y económicas
15901	Otras prestaciones

1600	Previsiones
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
16101	Incremento a las percepciones
16102	Creación de plazas
16103	Otras medidas de carácter laboral y económico
16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE
16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE
16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario

1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
171	Estímulos
17101	Estímulos por productividad y eficiencia
17102	Estímulos al personal operativo

2000	Materiales y Suministros
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
21101	Materiales y útiles de oficina
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
213	Material estadístico y geográfico
21301	Material estadístico y geográfico
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
215	Material impreso e información digital
21501	Material de apoyo informativo
216	Material de limpieza
21601	Material de limpieza
219	Material Electoral
21901	Material Electoral

2200	Alimentos y Utensilios
221	Productos alimenticios para personas
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores de campo o de supervisión
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
222	Productos alimenticios para animales
22201	Productos alimenticios para animales
223	Utensilios para el servicio de alimentación
22301	Utensilios para el servicio de alimentación
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
241	Productos minerales no metálicos
24101	Productos minerales no metálicos
242	Cemento y productos de concreto
24201	Cemento y productos de concreto
243	Cal, yeso y productos de yeso
24301	Cal, yeso y productos de yeso
244	Madera y productos de madera
24401	Madera y productos de madera
245	Vidrio y productos de vidrio
24501	Vidrio y productos de vidrio
246	Material eléctrico y electrónico
24601	Material eléctrico y electrónico
247	Artículos metálicos para la construcción
24701	Artículos metálicos para la construcción
248	Materiales complementarios
24801	Materiales complementarios
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
251	Productos químicos básicos
25101	Productos químicos básicos
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
253	Medicinas y productos farmacéuticos
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
254	Materiales, accesorios y suministros médicos
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
259	Otros productos químicos
25901	Otros productos químicos

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos

2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
271	Vestuario y uniformes
27101	Vestuario y uniformes
272	Prendas de seguridad y protección personal
27201	Prendas de protección personal
273	Artículos deportivos
27301	Artículos deportivos
274	Productos textiles
27401	Productos textiles
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
291	Herramientas menores
29101	Herramientas menores
292	Refacciones y accesorios menores de edificios
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

3000	Servicios Generales
3100	Servicios Básicos
311	Energía eléctrica
31101	Servicio de energía eléctrica
313	Agua
31301	Servicio de agua
314	Telefonía tradicional
31401	Servicio telefónico convencional
315	Telefonía celular
31501	Servicio de telefonía celular
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites
31601	Servicio de radiolocalización
31602	Servicios de telecomunicaciones
31603	Servicios de Internet
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
318	Servicios postales y telegráficos
31801	Servicio postal
31802	Servicio telegráfico
319	Servicios integrales y otros servicios
31901	Servicios integrales de telecomunicación
31902	Contratación de otros servicios de telecomunicaciones
31904	Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo

3200	Servicios de Arrendamiento
321	Arrendamiento de terrenos
32101	Arrendamiento de terrenos
322	Arrendamiento de edificios
32201	Arrendamiento de edificios y locales
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
32302	Arrendamiento de mobiliario
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones
325	Arrendamiento de equipo de transporte
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos

	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
327		Arrendamiento de activos intangibles
	32701	Patentes, regalías y otros
329		Otros arrendamientos
	32903	Otros arrendamientos

3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
	33104	Otras asesorías para la operación de programas
	33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales
333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas
	33302	Servicios estadísticos y geográficos
	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
	33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas
334		Servicios de capacitación
	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos
335		Servicios de investigación científica y desarrollo
	33501	Estudios e investigaciones
336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
	33601	Servicios relacionados con traducciones
	33602	Otros servicios comerciales
	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables
	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las Unidades Responsables
	33606	Servicios de digitalización
338		Servicios de vigilancia
	33801	Servicios de vigilancia
339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
	33901	Subcontratación de servicios con terceros
	33903	Servicios integrales

3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

341		Servicios financieros y bancarios
	34101	Servicios bancarios y financieros

345	Seguro de bienes patrimoniales
	34501 Seguros de bienes patrimoniales
346	Almacenaje, envase y embalaje
	34601 Almacenaje, embalaje y envase
347	Fletes y maniobras
	34701 Fletes y maniobras
349	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales
	34901 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales

3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
	35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
	35601 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
	35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos
	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene
359	Servicios de jardinería y fumigación
	35901 Servicios de jardinería y fumigación

3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales
369	Otros servicios de información
	36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos

3700	Servicios de Traslado y Viáticos
371	Pasajes aéreos
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
372	Pasajes terrestres
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37207	Pasajes terrestres nacionales por medio electrónico
375	Viáticos en el país
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
376	Viáticos en el extranjero
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
377	Gastos de instalación y traslado de menaje
37701	Instalación del personal federal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos
37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37802	Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
379	Otros servicios de traslado y hospedaje
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales

3800	Servicios Oficiales
381	Gastos de ceremonial
38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las Unidades Responsables
382	Gastos de orden social y cultural
38201	Gastos de orden social
383	Congresos y convenciones
38301	Congresos y convenciones
384	Exposiciones
38401	Exposiciones
385	Gastos de representación
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando

3900	Otros Servicios Generales
391	Servicios funerarios y de cementerios
39101	Funerales y pagas de defunción
392	Impuestos y derechos
39202	Otros impuestos y derechos
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39401	Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente
39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
396	Otros gastos por responsabilidades
39601	Pérdidas del erario federal
39602	Otros gastos por responsabilidades
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
39801	Impuesto sobre nóminas
399	Otros servicios generales
39908	Erogaciones por cuenta de terceros
39909	Erogaciones recuperables

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4400	Ayudas Sociales
441	Ayudas sociales a personas
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
44102	Gastos por servicios de traslado de personas
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales
44106	Compensaciones por servicios de carácter social
44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del INE
44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral.
44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público
44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
44501	Apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores
44502	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la Autoridad Electoral

4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos
46102	Aportaciones a mandatos públicos
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales no financieras
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
469	Otras transferencias a Fideicomisos
46901	Aportaciones a fideicomisos constituidos por el INE

4800	Donativos
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro
485	Donativos Internacionales
48501	Donativos a organismos e instituciones internacionales

4900	Transferencias al Exterior
492	Transferencias para organismos internacionales
49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales

5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
5100	Mobiliario y Equipo de Administración
511	Muebles de oficina y estantería
51101	Mobiliario
513	Bienes artísticos, culturales y científicos
51301	Bienes artísticos y culturales
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
51501	Bienes informáticos
519	Otros mobiliarios y equipos de administración
51901	Equipo de administración
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
521	Equipos y aparatos audiovisuales
52101	Equipos y aparatos audiovisuales
522	Aparatos deportivos
52201	Aparatos deportivos
523	Cámaras fotográficas y de video
52301	Cámaras fotográficas y de video
529	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo
52901	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo

5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
531	Equipo médico y de laboratorio
53101	Equipo médico y de laboratorio
532	Instrumental médico y de laboratorio
53201	Instrumental médico y de laboratorio

5400	Vehículos y Equipo de Transporte
541	Vehículos y equipo terrestre
54103	Vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
54104	Vehículos y equipos terrestres, destinados a servicios administrativos
54105	Vehículos y equipos terrestres, destinados a servidores públicos
542	Carrocerías y remolques
54201	Carrocerías y remolques
543	Equipo aeroespacial
54303	Vehículos y equipo aéreo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
545	Embarcaciones
54502	Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
549	Otros equipos de transporte
54901	Otros equipos de transporte

5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
562	Maquinaria y equipo industrial
56201	Maquinaria y equipo industrial
565	Equipo de comunicación y telecomunicación
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
567	Herramientas y máquinas-herramienta
56701	Herramientas y máquinas herramienta
569	Otros equipos
56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero
56902	Otros bienes muebles

5700	Activos Biológicos
577	Especies menores y de zoológico
57701	Animales de custodia y vigilancia
579	Otros activos biológicos
57901	Otros Activos biológicos

5800	Bienes Inmuebles
581	Terrenos
58101	Terrenos
583	Edificios no residenciales
58301	Edificios y locales
589	Otros bienes inmuebles
58902	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero
5900	Activos Intangibles
591	Software
59101	Software
592	Patentes
59201	Patentes
593	Marcas
59301	Marcas
594	Derechos
59401	Derechos
595	Concesiones
59501	Concesiones
596	Franquicias
59601	Franquicias
597	Licencias informáticas e intelectuales
59701	Licencias informáticas e intelectuales
598	Licencias industriales, comerciales y otras
59801	Licencias industriales, comerciales y otras
599	Otros activos intangibles
59901	Otros activos intangibles

6000	Inversión Pública
6200	Obra Pública en Bienes Propios
622	Edificación no habitacional
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
627	Instalación y Equipamiento en construcciones
62701	Instalaciones y Obras de Construcción especializada
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
62901	Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas
62902	Obras de terminación y acabado de edificios
62903	Servicios de supervisión de obras
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas

DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

- 1000 Servicios Personales.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 2000 Materiales y Suministros.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por las Unidades Responsables, para el desempeño de las actividades del Instituto.
- 3000 Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las Unidades Responsables con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones del Instituto
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a personas físicas y morales de los sectores público, privado y externo, organismos, agrupaciones políticas y apoyos como parte de su política económica y social, así como aportaciones a fideicomisos constituidos por el Instituto, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades de las Unidades Responsables. Incluye los pagos por adjudicación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto.
- 6000 Inversión Pública.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS Y LAS PARTIDAS**1000 Servicios Personales**

Este capítulo comprende los conceptos:

- 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales.** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 1400 Seguridad Social.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Instituto por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 1600 Previsiones.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
- 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos al personal del Instituto, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Este concepto comprende las partidas:

- 113 Sueldos Base al Personal Permanente.** Asignaciones para remuneraciones al personal que labora en forma permanente que preste sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos.

11301 Sueldos Base. Remuneraciones al personal que labora en forma permanente que preste sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Instituto.

1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Este concepto comprende las partidas:

- 121 Honorarios Asimilables a Salarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

12101 Honorarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determinen los órganos de dirección del Instituto. Esta partida excluye a los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

12201 Remuneraciones al personal eventual. Remuneraciones al personal, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación, incluye el registro de los sueldos y salarios y prestaciones que conforme a los regímenes laborales y disposiciones aplicables correspondan.

1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Este concepto comprende las partidas:

- 131 Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las Unidades Responsables, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

13101 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base del personal civil en las Unidades Responsables, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.

- 132 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio del Instituto.

13201 Primas de Vacaciones y Dominical. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.

13202 Gratificación de Fin de Año. Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de las Unidades Responsables.

- 134 Compensaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

13404 Compensaciones por Servicios Eventuales. Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo.

13413 Asignaciones Inherentes a la Conclusión de Servicios en la Administración Pública Federal. Asignaciones destinadas a restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

1400 Seguridad Social

Este concepto comprende las partidas:

141 Aportaciones de Seguridad Social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Instituto, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

14101 Aportaciones al ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Instituto, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Unidades Responsables, en los términos de la legislación vigente.

14105 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

142 Aportaciones a Fondos de Vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Instituto para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

14201 Aportaciones al FOVISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que correspondan al Instituto para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al Sistema para el Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.

14301 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.

14302 Depósitos para el Ahorro Solidario. Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.

144 Aportaciones para Seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Instituto por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.

14401 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Instituto, por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio, en los términos de la legislación vigente.

14403 Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan al Instituto, por concepto del seguro de gastos médicos del personal civil a su servicio.

14404 Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las Unidades Responsables, por concepto del seguro de separación individualizado del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

14405 Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan al Instituto, por concepto del seguro colectivo de retiro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Este concepto comprende las partidas:

152 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

15202 Pago de Liquidaciones. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables

153 Prestaciones y Haberes de Retiro. Erogaciones que las Unidades Responsables realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

15301 Prestaciones de Retiro. Erogaciones que las Unidades Responsables realizan en beneficio de sus empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las Instituciones de Seguridad Social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Federal.

154 Prestaciones Contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, tales como ayuda para renta, anteojos, despensas, y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador, eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros.

15402 Compensación Garantizada. Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la evaluación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos.

15403 Asignaciones Adicionales al Sueldo. Importes que el Instituto otorga a los servidores públicos de las Unidades Responsables como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.

155 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el Instituto o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

15501 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el Instituto o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.

159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones Contractuales.

- 15901 Otras Prestaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo Contratos Colectivos de Trabajo.

1600 Previsiones

Este concepto comprende las partidas:

- 161 Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de Seguridad Social.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
- 16101 Incremento a las Percepciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos del Instituto que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 16102 Creación de Plazas.** Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en el Instituto, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 16103 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico.** Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 16104 Previsiones para Aportaciones al ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto al ISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos del Instituto.
- 16105 Previsiones para Aportaciones al FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto al FOVISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos del mismo.
- 16106 Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo, derivadas de incremento en sus percepciones.
- 16107 Previsiones para Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones que realiza el Instituto en el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo, derivadas del incremento en sus percepciones.
- 16108 Previsiones para los Depósitos al Ahorro Solidario.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en los depósitos correspondientes en las cuentas de ahorro solidario, derivadas del incremento en las percepciones o descuentos por los que opten los trabajadores al servicio del Instituto sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Este concepto comprende las partidas:

- 171 Estímulos.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de las Unidades Responsables por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

17101 Estímulos por Productividad y Eficiencia. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Unidades Responsables, de acuerdo con las disposiciones que emita el propio Instituto.

17102 Estímulos al Personal Operativo. Asignaciones que el Instituto destina en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

2000 Materiales y Suministros

Este capítulo comprende los conceptos:

2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales electorales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

2200 Alimentos y Utensilios. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos y de las Unidades Responsables, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Este concepto comprende las partidas:

211 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, fleje, sacos y valijas, entre otros.

21101 Materiales y Útiles de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, enmicadoras, guillotinas, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, fleje, sacos y valijas, entre otros.

- 212 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 21201 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 213 Material Estadístico y Geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 21301 Material Estadístico y Geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de Publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio - demográficos, cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.
- 214 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 21401 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos de almacenamiento de datos, discos compactos (CD y DVD) e impresión de datos (tóner), así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, protectores de vídeo, solventes y otros.
- 215 Material Impreso e Información Digital.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material Estadístico y Geográfico.
- 21501 Material de Apoyo Informativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las Unidades Responsables del Instituto; incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios digitales, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como, discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Excluye lo indicado en la partida 59701 Licencias Informáticas e Intelectuales.
- 216 Material de Limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 21601 Material de Limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

219 Material Electoral. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para celebrar elecciones requeridos para el cumplimiento de los procesos electorales tales como: sello de voto, plumón especial de tinta indeleble para proceso electoral, marcadores de boletas electorales, sujetador de marcadores, sacapuntas especial para marcadores de boleta, caja paquete electoral, mamparas para elección, urnas electorales, base porta urnas, cancel electoral, papel seguridad, cinta de seguridad, etiquetas para sistema braille, marcadora de credencial, entre otros.

21901 Material Electoral. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para celebrar elecciones requeridos para el cumplimiento de los procesos electorales tales como: sello de voto, plumón especial de tinta indeleble para proceso electoral, marcadores de boletas electorales, sujetador de marcadores, sacapuntas especial para marcadores de boleta, caja paquete electoral, mamparas para elección, urnas electorales, base porta urnas, cancel electoral, papel seguridad, cinta de seguridad, etiquetas para sistema braille, marcadora de credencial, entre otros.

2200 Alimentos y Utensilios

Este concepto comprende las partidas:

221 Productos Alimenticios para Personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones de las Unidades Responsables, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función del Instituto. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales.

22103 Productos Alimenticios para el Personal que Realiza Labores en Campo o de Supervisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la ejecución de programas que requieran de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

22106 Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades Extraordinarias. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos fuera de las instalaciones y dentro del área geográfica del lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de las funciones del Instituto. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

222 Productos Alimenticios para Animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Unidades Responsables tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

- 22201 Productos Alimenticios para Animales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Unidades Responsables, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 223 Utensilios para el Servicio de Alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
- 22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.

2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Este concepto comprende las partidas:

- 241 Productos Minerales no Metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 24101 Productos Minerales no Metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 242 Cemento y Productos de Concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 24201 Cemento y Productos de Concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 243 Cal, Yeso y Productos de Yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 24301 Cal, Yeso y Productos de Yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 244 Madera y Productos de Madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados
- 24401 Madera y Productos de Madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados tales como tarimas, polines, tablas, marcos, puertas, barandales, duela, etc.
- 245 Vidrio y Productos de Vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 24501 Vidrio y Productos de Vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

- 246 Material Eléctrico y Electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- 24601 Material Eléctrico y Electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- 247 Artículos Metálicos para la Construcción.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 24701 Artículos Metálicos para la Construcción.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 248 Materiales Complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapetes, cortinas, tapices, pisos laminados, loseta vinílica, persianas y demás accesorios.
- 24801 Materiales Complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapetes, cortinas, tapices, pisos laminados, loseta vinílica, persianas, y demás accesorios.
- 249 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
- 24901 Otros materiales y Artículos de Construcción y Reparación.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Este concepto comprende las partidas:

- 251 Productos Químicos Básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

- 25101 Productos Químicos Básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
- 252 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 253 Medicinas y Productos Farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, para uso en los consultorios del Instituto o de botiquines de primeros auxilios.
- 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas, y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, para uso en los consultorios del Instituto o de botiquines de primeros auxilios.
- 254 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en consultorios y botiquines de primeros auxilios, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, guantes y cubre bocas, entre otros.
- 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, guantes y cubre bocas, entre otros.
- 255 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en los laboratorios químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
- 25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en los laboratorios químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
- 259 Otros Productos Químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, entre otros.
- 25901 Otros Productos Químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, entre otros.

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Este concepto comprende las partidas:

- 261 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

- 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, unidades móviles, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
- 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las Unidades Responsables, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.
- 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.
- 26105 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de Producción y Servicios Administrativos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, plantas de luz, cocinetas en las Unidades Responsables, entre otros.

2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Este concepto comprende las partidas:

- 271 Vestuario y Uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: batas, camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.
- 27101 Vestuario y Uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: vestuario y accesorios para proceso electoral, batas, camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.
- 272 Prendas de Seguridad y Protección Personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, chamarras, pantalones y demás prendas de protección.
- 27201 Prendas de Protección Personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, chamarras, pantalones y demás prendas de protección.

- 273 Artículos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.
- 27301 Artículos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que se otorgan a los servidores públicos del Instituto.
- 274 Productos Textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 27401 Productos Textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, banderas, pendones, acabados y recubrimientos; costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 275 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 27501 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Este concepto comprende las partidas:

- 291 Herramientas Menores.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, máquina flejadora, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 29101 Herramientas Menores.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, máquina flejadora, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 292 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
- 29201 Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes bisagras, entre otros.
- 293 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 29301 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, regaderas, entre otros.

- 294 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 29401 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web, entre otros.
- 295 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 29501 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 296 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.
- 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.
- 297 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad que adquiera el Instituto.
- 29701 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad que adquiera el Instituto.
- 298 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 29801 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 299 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
- 29901 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores tales como equipo profesional UVHF, equipos de energía ininterrumpida, charolas para Rack, chasis para ventilador, lámparas de uso interno y externo, etc.

3000 Servicios Generales

Este capítulo comprende los conceptos:

- 3100 Servicios Básicos.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Responsables. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
- 3200 Servicios de Arrendamiento.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
- 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
- 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
- 3700 Servicios de Traslado y Viáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- 3800 Servicios Oficiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las Unidades Responsables; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
- 3900 Otros Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

3100 Servicios Básicos

Este concepto comprende las partidas:

- 311 Energía Eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- 31101 Servicio de Energía Eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- 313 Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales.
- 31301 Servicio de Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales.

- 314 Telefonía Tradicional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 31401 Servicio Telefónico Convencional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 315 Telefonía Celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
- 31501 Servicio de Telefonía Celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 316 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 31601 Servicio de Radiolocalización.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio, entre otros.
- 31602 Servicios de Telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, incluye servicios de comunicación satelital, con excepción de la partida 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.
- 31603 Servicios de internet.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 317 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- 31701 Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- 318 Servicios Postales y Telegráficos.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 31801 Servicio Postal.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 31802 Servicio Telegráfico.** Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios Integrales y Otros Servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

31901 Servicios Integrales de Telecomunicación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los mencionados en las partidas 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y 31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo.

31902 Contratación de Otros Servicios de Telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a cubrir la contratación de otros servicios en materia de telecomunicaciones distintos a los señalados en la partida anterior.

31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados.

3200 Servicios de Arrendamiento

Este concepto comprende las partidas:

321 Arrendamiento de Terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

32101 Arrendamiento de Terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de Edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

32201 Arrendamiento de Edificios y Locales. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.

323 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras. Se excluye servicio de fotocopiado.

32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.

32302 Arrendamiento de Mobiliario. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones del Instituto. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

32303 Arrendamiento de Equipo de Telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.

- 325 Arrendamiento de Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 32502 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 32503 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las Unidades Responsables. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 32505 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 326 Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo como equipo de fotocopiado, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo como equipo de fotocopiado. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.
- 327 Arrendamiento de Activos Intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 32701 Patentes, Regalías y Otros.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membrecías, programas de cómputo, licencias y su actualización, con vigencia igual o menor a un año.
- 329 Otros Arrendamientos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, stands y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 32903 Otros Arrendamientos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, stands y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Este concepto comprende las partidas:

- 331 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de las funciones del Instituto, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, pago a notarios públicos, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las Unidades Responsables, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.
- 33105 Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de interventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte las Unidades Responsables.
- 333 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
- 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, desarrollo de sitios y/o páginas web, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
- 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
- 33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las Unidades Responsables para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.
- 33304 Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.

- 334 Servicios de Capacitación.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Instituto. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Instituto. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos.
- 335 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 33501 Estudios e Investigaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 Honorarios, 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos, así como los estudios de pre inversión previstos en la partida 62905 Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas.
- 336 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía, traducción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 33601 Servicios Relacionados con Traducciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas, visuales o verbales.
- 33602 Otros Servicios Comerciales.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería, tarjetones de estacionamiento, pensiones de estacionamiento, tickets de estacionamiento, bordado de uniformes, estenografía, recarga de tóner y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos y 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Unidades Responsables.

- 33603 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con las funciones del Instituto, tales como: credencial de elector, pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población, documentos electorales con emblema de partidos políticos, documentos electorales sin emblema de partidos políticos, actas y papelería electoral.
- 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Unidades Responsables.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: proscenios, padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, manuales o instructivos para capacitación electoral, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, etiquetas con logotipo del INE y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las Unidades Responsables, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.
- 33605 Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de las Unidades Responsables.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 33606 Servicios de Digitalización.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.
- 338 Servicios de Vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las Unidades Responsables como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 33801 Servicios de Vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las Unidades Responsables.
- 339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas, visuales o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las Unidades Responsables lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, tales como: servicio de asistencia en reuniones, maquila de productos, comisión por emisión de boletos y cualquier otro tipo de comisión, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por las Unidades Responsables.
- 33903 Servicios Integrales.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Unidades Responsables por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Instituto. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales, así como 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.

3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

Este concepto comprende las partidas:

- 341 Servicios Financieros y Bancarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de las Unidades Responsables, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 34101 Servicios Bancarios y Financieros.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones bancarias, intereses por adeudos de las Unidades Responsables, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería de la Federación, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del Congreso de la Unión. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 345 Seguro de Bienes Patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos del Instituto. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 346 Almacenaje, Envase y Embalaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 34601 Almacenaje, Embalaje y Envase.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 347 Fletes y Maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
- 34701 Fletes y Maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 349 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
- 34901 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios financieros bancarios y comerciales no previstos en otras partidas del presente Clasificador.

3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Este concepto comprende las partidas:

- 351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las Unidades Responsables cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las Unidades Responsables, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de considerados en la partida 62202 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales.
- 352 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 353 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, instalación de nodos, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, instalación de nodos, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 354 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 35401 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 355 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables.
- 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables, incluye lavado de carrocerías e interiores y pago de deducibles.

- 356 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.
- 35601 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.
- 357 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las Unidades Responsables, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros (incluye equipo contra incendios y recarga de extintores), cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluido el pago de deducibles de seguros.
- 358 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Unidades Responsables. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 35801 Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Unidades Responsables. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos y lavandería de blancos.
- 359 Servicios de Jardinería y Fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
- 35901 Servicios de Jardinería y Fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Este concepto comprende las partidas:

- 361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer institucional y de los bienes y servicios públicos que presta el Instituto, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Institucionales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer institucional y de los bienes y servicios públicos que presta el Instituto. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio,

cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

369 Otros Servicios de Información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades del Instituto, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

36901 Servicios Relacionados con Monitoreo de Información en Medios Masivos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las Unidades Responsables, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

3700 Servicios de Traslado y Viáticos

Este concepto comprende las partidas:

371 Pasajes Aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de las funciones del Instituto. Incluye gastos por traslado, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

37104 Pasajes Aéreos Nacionales Para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, en cumplimiento de la función del Instituto, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión, incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

37106 Pasajes Aéreos Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las Unidades Responsables, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

372 Pasajes Terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de las funciones Institucionales. Incluye gastos por traslado, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

- 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento, así como los derechos de peaje señalados en el concepto 3900 Otros Servicios Generales.
- 37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, en cumplimiento de la función del Instituto, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento, así como los derechos de peaje señalados en el concepto 3900 Otros Servicios Generales.
- 37206 Pasajes Terrestres Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las Unidades Responsables, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
- 37207 Pasajes Terrestres Nacionales por Medio Electrónico.** Asignaciones destinadas a cubrir medios de pago electrónico por concepto de transporte urbano y suburbano de servidores públicos, por vía terrestre, a través de dispositivos electrónicos. Excluye los pasajes que se otorguen a los servidores públicos por concepto de viáticos.
- 375 Viáticos en el país.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37501 Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, arrendamiento de vehículos y hospedajes de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión y 37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.
- 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37501 Viáticos Nacionales para

Labores en Campo y de Supervisión. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión 37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

376 Viáticos en el Extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37602 Viáticos en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, arrendamiento de vehículos y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refiere la partida 37206 Pasajes Terrestres Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

377 Gastos de Instalación y Traslado de Menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Unidades Responsables, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

37701 Instalación del Personal Federal. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Unidades Responsables por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las Unidades Responsables.

37801 Servicios Integrales Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

37802 Servicios Integrales en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37106, 37206 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

379 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

37901 Gastos para Operativos y Trabajos de Campo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las Unidades Responsables, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos, de este Clasificador.

3800 Servicios Oficiales

Este concepto comprende las partidas:

381 Gastos de Ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las Unidades Responsables al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

38102 Gastos de Ceremonial de los Titulares de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los titulares de las Unidades Responsables del Instituto a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Esta partida incluye bienes y servicios tales como: hospedaje, alimentos, transportes, organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografías, entre otros.

382 Gastos de Orden Social y Cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

38201 Gastos de Orden Social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social y cultural, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 Congresos y Convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

38301 Congresos y Convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos

estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros; considera costo de ponentes o especialistas para conferencias, simposium y eventos análogos.

- 384** **Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

38401 **Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otra partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

- 385** **Gastos de Representación.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mando por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las Unidades Responsables a los que estén adscritos, conforme a las disposiciones aplicables vigentes.

38501 **Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, que se realizan fuera de las instalaciones de las Unidades Responsables, con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades, conforme a las disposiciones aplicables vigentes.

3900 Otros Servicios Generales

Este concepto comprende las partidas:

- 391** **Servicios Funerarios y de Cementerios.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, al servicio del Instituto.

39101 **Funerales y Pagas de Defunción.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, al servicio del Instituto.

- 392** **Impuestos y Derechos.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación ambiental, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

39202 **Otros Impuestos y Derechos.** Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación ambiental, certificación, derechos de peaje incluyendo los pagados por medios electrónicos y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las Unidades Responsables retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.

- 394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39401 Erogaciones por Resoluciones Emitidas por Autoridad Competente.** Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39403 Otras Asignaciones derivadas de Resoluciones de Ley.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones derivadas de reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de Servicios Personales. Su uso será aplicable en aquellas erogaciones que por sus características no puedan ser clasificadas en ninguna de las partidas específicas de este Clasificador.
- 395 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.** Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 396 Otros Gastos por Responsabilidades.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Unidades Responsables que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las Unidades Responsables que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
- 39601 Pérdidas del Erario Federal.** Erogaciones de las Unidades Responsables que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
- 39602 Otros Gastos por Responsabilidades.** Erogaciones de las Unidades Responsables que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible de la Unidad Responsable.
- 398 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo del Instituto en los términos de las leyes correspondientes.
- 39801 Impuesto Sobre Nóminas.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo del Instituto en los términos de las leyes correspondientes.
- 399 Otros Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que el Instituto realiza por cuenta de terceros, recuperables o para el establecimiento de fondos rotatorios o revolventes, cuyo afectación presupuestaria es transitoria dentro del ejercicio.

39908 Erogaciones por Cuentas de Terceros. Asignaciones que el Instituto destina para realizar todas aquellas erogaciones por cuenta de terceros, cuyo registro se debe reflejar en sus flujos de efectivo.

39909 Erogaciones Recuperables. Asignaciones destinadas por el Instituto, a otorgar toda clase de préstamos o créditos en efectivo al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los conceptos:

4400 Ayudas Sociales. Asignaciones que el Instituto otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos. Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta del Instituto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4800 Donativos. Asignaciones que el Instituto destina por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

4900 Transferencias al Exterior. Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el Instituto.

4400 Ayudas Sociales

Este concepto comprende las partidas:

441 Ayudas Sociales a Personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que el Instituto otorga a personas u hogares para propósitos sociales.

44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las Unidades Responsables para casos de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población, así como apoyos para celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, concursos, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.

44102 Gastos por Servicios de Traslado de Personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero., Incluye los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores, expositores y demás personal de apoyo que participe en ponencias, seminarios internacionales, congresos, consultas o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, y los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

44103 Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pensión Recreativa Estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las Unidades Responsables, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país.

- 44105 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas Federales.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: los conceptos del Capítulo 1000 Servicios Personales y 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios.
- 44106 Compensaciones por Servicios de Carácter Social.** Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las Unidades Responsables.
- 44107 Apoyo a Representantes del Poder Legislativo y Partidos Políticos Ante el Consejo General del INE.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyos a los representantes del Poder Legislativo y los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- 44108 Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral.** Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en proceso electoral.
- 44109 Apoyos para Alimentos a Funcionarios de Casilla el Día de la Jornada del Proceso Electoral.** Asignaciones destinadas a otorgar alimento a los funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral.
- 44110 Apoyo Financiero a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a los Consejeros Electorales locales y distritales en proceso electoral.
- 444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 44401 Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público.** Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad política, electoral, democrática, científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión, aplicación y actualización del conocimiento político, electoral, democrático, científico y tecnológico; y el fortalecimiento de su infraestructura.
- 44402 Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica en Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad política, electoral, democrática, científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión, aplicación y actualización del conocimiento político, electoral, democrático, científico y tecnológico, y el fortalecimiento de su infraestructura.
- 445 Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.
- 44501 Apoyo Financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del Registro Federal Electores, conforme se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.
- 44502 Financiamiento Público a Partidos y Agrupaciones Políticas con Registro Autorizado por la Autoridad Electoral.** Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas, Candidatos y Candidatas Independientes con registro autorizado conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos

Este concepto comprende las partidas:

- 461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.** Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
- 46102 Aportaciones a Mandatos Públicos.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.
- 462 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 463 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 465 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 466 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 469 Otras Transferencias a Fideicomisos.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los inherentes a sus funciones.
- 46901 Aportaciones a Fideicomisos Constituidos por el INE.** Asignaciones que el Instituto destina al incremento del patrimonio de un fideicomiso ya existente; o para la creación de uno nuevo, previa autorización del Consejo General.

4800 Donativos

Este concepto comprende las partidas:

- 481 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- 48101 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

485 Donativos Internacionales. Asignaciones que el Instituto otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio político, electoral, democrático, social y cultural.

48501 Donativos a Organismos e Instituciones Internacionales. Asignaciones destinadas por el órgano autónomo, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, al otorgamiento de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio político, electoral, democrático, social y cultural.

4900 Transferencias al Exterior

Este concepto comprende las partidas:

492 Transferencias para Organismos Internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el Instituto.

49201 Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales. Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Instituto, así como otras aportaciones de carácter internacional que se asuman.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 Mobiliario y Equipo de Administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Instituto.

5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5400 Vehículos y Equipo de Transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5700 Activos Biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5800 Bienes Inmuebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5100 Mobiliario y Equipo de Administración

Este concepto comprende las partidas:

- 511 Muebles de Oficina y Estantería.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Unidades Responsables para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 51101 Mobiliario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las Unidades Responsables para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 51301 Bienes Artísticos y Culturales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para banda y orquestas y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural del país.
- 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora y teléfono y arneses, entre otras.
- 51501 Bienes Informáticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora y teléfono y arneses, entre otras. **Sin incluir los mencionados en la partida 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.**
- 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Unidades Responsables, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos del Instituto. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos del mismo.
- 51901 Equipo de Administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Unidades Responsables, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos del Instituto. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

Este concepto comprende las partidas:

- 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores y pantallas, entre otros.
- 52101 Equipos y Aparatos Audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores y pantallas, entre otros.
- 522 Aparatos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 52201 Aparatos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 523 Cámaras Fotográficas y de Video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 52301 Cámaras Fotográficas y de Video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 52901 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Este concepto comprende las partidas:

- 531 Equipo Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 53101 Equipo Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 532 Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 53201 Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 Vehículos y Equipo de Transporte

Este concepto comprende las partidas:

- 541 Vehículos y Equipo Terrestre.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 54103 Vehículos y Equipo Terrestre, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- 54104 Vehículos y Equipo Terrestre, Destinados a Servicios Administrativos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipos de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.
- 54105 Vehículos y Equipos Terrestres, Destinados a Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.
- 542 Carrocerías y Remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 54201 Carrocerías y Remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 543 Equipo Aeroespacial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
- 54303 Vehículos y Equipo Aéreo, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- 545 Embarcaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
- 54502 Vehículos y Equipo Marítimo, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- 549 Otros Equipos de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.
- 54901 Otros Equipos de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.

5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Este concepto contempla las partidas:

- 562 Maquinaria y Equipo Industrial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 56201 Maquinaria y Equipo Industrial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Se excluye los mencionados en la partida 51501 Bienes Informáticos.
- 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.
- 56601 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico, nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones y 51501 Bienes Informáticos.
- 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, montacargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
- 56701 Herramientas y Máquinas Herramienta.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, montacargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
- 569 Otros Equipos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por el Instituto, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 56901 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las Unidades Responsables con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, Construcción, Arrendamiento y Transferencia (BLT por sus siglas en inglés) y Construcción, Operación y Transferencia (BOT por sus siglas en inglés), entre otras figuras análogas.

- 56902 Otros Bienes Muebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las Unidades Responsables no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio, equipos detectores de metales fijos y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 Activos Biológicos

Este concepto comprende las partidas:

- 577 Especies Menores y de Zoológico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 57701 Animales de Custodia y Vigilancia.** Asignaciones destinadas a la adquisición de animales de custodia y vigilancia.
- 579 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 57901 Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 Bienes Inmuebles

Este concepto comprende las partidas:

- 581 Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las Unidades Responsables.
- 58101 Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las Unidades Responsables.
- 583 Edificios no Residenciales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el Instituto para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
- 58301 Edificios y Locales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requiera el Instituto para desarrollar sus actividades.
- 589 Otros Bienes Inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 58902 Bienes Inmuebles en la Modalidad de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
- 58903 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, Construcción, Arrendamiento y Transferencia (BLT por sus siglas en inglés) y Construcción, Operación y Transferencia (BOT por sus siglas en inglés) entre otras figuras análogas.

5900 Activos Intangibles

Este concepto comprende las partidas:

- 591 Software.** Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Instituto, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

- 59101 Software.** Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Instituto, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 592 Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
- 59201 Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial que sean propiedad del Instituto. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
- 593 Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte del Instituto.
- 59301 Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación al Instituto.
- 594 Derechos.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 59401 Derechos.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que realice el Instituto.
- 595 Concesiones.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 59501 Concesiones.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 596 Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
- 59601 Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
- 597 Licencias Informáticas e Intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales con vigencia mayor a un año.
- 59701 Licencias Informáticas e Intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos, intelectuales y licencias de uso de paquetes y programas, con vigencia mayor a un año realizados por el Instituto para el logro de sus objetivos.
- 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 59801 Licencias Industriales, Comerciales y Otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular, realizados por el Instituto para el logro de sus objetivos.

599 Otros Activos Intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

59901 Otros Activos Intangibles. Asignaciones realizadas por el Instituto, destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 Inversión pública

Este capítulo comprende los conceptos:

6200 Obra Pública en Bienes Propios. Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad del Instituto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 Obra Pública en Bienes Propios

Este concepto comprende las partidas:

622 Edificación no Habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento mayor o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62201 Obras de Construcción para Edificios no Habitacionales. Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios, almacenes, espacios de entretenimiento cultural y recreativo, entre otros propiedad del Instituto.

62202 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales. Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación mayores de edificios, almacenes, espacios de entretenimiento cultural y recreativo, entre otros propiedad del Instituto.

627 Instalación y Equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62701 Instalaciones y Obras de Construcción especializada. Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

62902 Obras de Terminación y Acabado de Edificios. Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

62903 Servicios de Supervisión de Obras. Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.

- 62905 Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas.** Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología, estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales, trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

II. CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO

El Clasificador por Tipo del Gasto relaciona las transacciones del Instituto que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente y de Capital.

- 1 **Gasto Corriente**
- 2 **Gasto de Capital**

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente

Comprende las erogaciones destinadas a la operación del Instituto, tales como contratación de los recursos humanos, prestaciones de seguridad social, gastos de consumo, servicios básicos, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa del Instituto durante la vigencia del año fiscal y se devengan en dicho periodo.

2. Gasto de Capital

Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles, que contribuyen a acrecentar y preservar el patrimonio y sirven como instrumentos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como en la etapa del ejercicio, las Unidades Responsables deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestales vigentes y considerando la definición de gasto corriente y de capital.

Conservando la armonización, la clasificación por Tipo de Gasto del Instituto se encuentra desagregada en su Plan de Cuentas auto Cuentas autorizado.

Revisiones anteriores al Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral

Modificaciones y adiciones publicadas en el DOF

1. 1º. de febrero de 2002.
2. 15 de enero de 2003
3. 18 de febrero de 2004
4. 14 de febrero de 2005
5. 27 de julio de 2006
6. 6 de enero de 2011
7. 24 de julio de 2013.
8. 22 de diciembre de 2014.
9. 4 de diciembre de 2015.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, a las entidades federativas, así como al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se deje sin efecto la publicación de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, respecto de la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Importadora y Comercializadora Durán, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Contraloría Interna.- Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial.- Expediente: CI/DQDR/PSP-003/2015.

CIRCULAR No. 005/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE SE SUSPENDE LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DURÁN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades paraestatales
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República,
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
y Gobiernos de las Entidades Federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 13, 15, 70 fracciones II y VI, 72 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 1 y 3, fracciones XI a la XIII y último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y 98, fracciones VII y XXVI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo III de la sentencia interlocutoria del ocho de junio de dos mil dieciséis, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el expediente número 8439/16-17-10-1, mediante la cual se concede la suspensión definitiva a la empresa Importadora y Comercializadora Durán, S.A. de C.V., respecto de la sanción de inhabilitación por el plazo de dos años para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo tanto se deja sin efectos la publicación de la Circular número 002/2016 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, mediante la cual se publicó la inhabilitación por el término de dos años a la empresa Importadora y Comercializadora Durán, S.A. de C.V.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.- El Coordinador General, **José Antonio Mendoza Mendoza**.-
Rúbrica.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

CONVENIO de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACION PARA REALIZAR ACCIONES DE VERIFICACION E INSPECCION VINCULADAS AL CONTROL DE LA MOVILIZACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO "LA SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. JOSE EDUARDO CALZADA ROVIROSA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M.V.Z. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO "EL SENASICA", CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACION DE "LA SAGARPA" EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE "LA DELEGACION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL M.V.Z SERGIO MENDOZA GUZMAN; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO GARCIA JIMENEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE "SEDERMA", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARAN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 26 la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación; asimismo el artículo 116 en su fracción VII insta que la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, determina que acorde con la estrategia de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos, el gobierno desarrollará diversas acciones entre las que se encuentran el priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector; con lo que se busca construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
- III. Que el propósito fundamental de las acciones en materia de sanidad agropecuaria, es aportar al consumidor alimentos que no afecten su salud, y para lograrlo se requiere cuidar la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, cuya función es competencia federal, no obstante debe potenciarse con la participación activa de los gobiernos estatales, lo cual se materializa mediante la suscripción del presente instrumento al coordinar acciones para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, a través de los que se permite verificar el cumplimiento de la legislación agropecuaria y de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoonosanitarias respecto a la movilización de animales vivos, vegetales, sus productos y subproductos, ampliando su campo de acción hacia otros sitios o actividades tanto en origen como en el destino de las mercancías, relacionadas con el control de la movilización.
- IV. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal está facultado para convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.
- V. Que mediante la suscripción del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" manifiestan su interés para que en forma conjunta se proceda al establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, y la realización de acciones de inspección en otros sitios que se determinen, ubicados en el Estado de Nayarit, para el adecuado control de la movilización de animales y vegetales, sus productos y subproductos, a fin de prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades, y en consecuencia, mejorar la situación sanitaria estatal y nacional.

DECLARACIONES**I.- DE “LA SAGARPA”:**

- I.1. Que con base en las disposiciones contenidas en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal “LA SAGARPA” es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal.
- I.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas.
- I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Planeación, la Federación se encuentra facultada para coordinar con los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, la realización de acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del mismo.
- I.4. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones XIX y XXII del Reglamento Interior de esta Dependencia, el Titular de “LA SAGARPA”, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
- I.5. Que el Titular de “LA SAGARPA” dispone que “EL SENASICA” sea el encargado del seguimiento y vigilancia del presente instrumento, conjuntamente con “LA DELEGACION” en el Estado de Nayarit.
- I.6. Que en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el artículo 2, Apartado D fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, “EL SENASICA” es un Organismo Administrativo Desconcentrado de “LA SAGARPA”.
- I.7. Que entre las atribuciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, vigente por disposición del artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012, a “EL SENASICA” le compete entre otras, aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la materia de sanidad e inocuidad vegetal, animal, acuícola y pesquera e imponer las sanciones respectivas; verificar que los vegetales, animales y sus productos y subproductos que se pretendan ingresar al país o se movilicen por el territorio nacional, no constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios, acuícolas y pesqueros; realizar inspecciones en materia de sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera en los puntos de ingreso al país, puntos de verificación e inspección federales y demás relacionados para constatar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como promover, organizar, vigilar y ejecutar la observancia de las disposiciones en materia de inocuidad y calidad agroalimentaria, con la participación de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos Estatales y Municipales.
- I.8. Que el titular de “EL SENASICA”, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 y 46 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado el 25 de abril de 2012.
- I.9. Que el Delegado de “LA SAGARPA” en el Estado de Nayarit cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con los artículos 35, 36 y 37 fracciones I, V, VII y XVII del Reglamento Interior de “LA SAGARPA” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- I.10. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Av. Insurgentes 1050 Ote., Col. Ciudad del Valle, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.

II.- DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":

- II.1.** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Nayarit es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo poder ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2.** Que el Gobernador Constitucional, C. Roberto Sandoval Castañeda se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 4, 7, 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3.** Que el Titular de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dispone que la implementación, ejecución y seguimiento del presente instrumento se hará por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, quien en términos de los artículos 38 fracciones II, VII y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, le corresponde formular y conducir la política contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo, en coordinación con el sector público y productivo; coordinar con el Ejecutivo Federal los Programas de Sanidad animal o vegetal, así como atender, supervisar y evaluar las campañas de sanidad del Estado.
- II.4.** Que tiene interés en coordinar acciones con el Gobierno Federal, a través de "LA SAGARPA", por conducto de "EL SENASICA" y conjuntamente con "LA DELEGACION" a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional, ya que resulta necesario para esta entidad federativa avanzar en sus estatus sanitario e impulsar su desarrollo agropecuario.
- II.5.** Que para todos los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Xalisco 114 Nte., Col. Lomas del Nayar, C.P. 63872, Xalisco, Nayarit.

III.- DE "LAS PARTES":

- III.1.** Que "LAS PARTES" se reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 90 y 116 fracciones VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 9, 14, 16, 17, 17 BIS, 18, 22, 26 y 35 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 5o., 12, 19, 23, 27, 28, 32 fracción V y 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 2 Letra D fracción VII, 3, 5 fracciones XIX y XXII, 17 fracciones IV y XXIII, 44 y 46 fracción VI, 35 y 37 fracciones I, V, VII y XVII del Reglamento Interior de "LA SAGARPA" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, vigente por disposición del artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012; así como el Artículo 69 fracciones II y IV de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nayarit; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en coordinar acciones para el adecuado control de la movilización agropecuaria nacional, a través del establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección Interna, así como la realización de acciones de verificación e inspección en otros sitios que se determinen, ubicados en el Estado de Nayarit, a fin de verificar el cumplimiento de la legislación sanitaria agropecuaria federal, las normas oficiales mexicanas fitosanitarias, zoosanitarias y acuícolas, referentes a la movilización de vegetales, animales, sus productos y subproductos; y en consecuencia coadyuvar con las campañas zoosanitarias y fitosanitarias, protegiendo los avances de las mismas.

Para el correcto desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, "LAS PARTES" se sujetarán a la normatividad sanitaria agropecuaria aplicable.

VERIFICACION E INSPECCION DE LA MOVILIZACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y PESQUERA NACIONAL

SEGUNDA.- En los términos del presente Convenio de Coordinación, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" efectuará las acciones de verificación e inspección mencionadas en la Cláusula Séptima de este instrumento, en los puntos de verificación e inspección interna y otros sitios que se determinen y autoricen expresamente por "LA SAGARPA" a través de "EL SENASICA", de conformidad con la normatividad aplicable.

"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" no podrá delegar las acciones mencionadas en la fracción III, de la Cláusula Séptima del presente Convenio de Coordinación, obligándose a implementarlas y ejecutarlas únicamente con personal oficial estatal calificado para dichas actividades.

APORTACIONES

TERCERA.- “LAS PARTES” podrán acordar los recursos y el mecanismo para su ejercicio y aplicación necesarios para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección interna y otros sitios que se autoricen, con base en el instrumento jurídico que “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” determine, sujetos a la disponibilidad presupuestal y autorizaciones correspondientes, únicamente cuando se presenten emergencias de orden sanitario.

Los recursos que en su caso aporte “LA SAGARPA” estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio, por lo que deberán estarse en todo momento, a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, fiscalización y temporalidad previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Debiendo al respecto, llevar un adecuado control y vigilancia hasta su acta de cierre y finiquito.

UBICACION DE LOS PUNTOS DE VERIFICACION E INSPECCION INTERNA Y OTROS SITIOS QUE SE DETERMINEN

CUARTA.- Los puntos de verificación e inspección interna podrán ser fijos o móviles, siendo facultad de “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA”, autorizar su instalación, reubicación o cancelación, considerando la solicitud que formule “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para reubicar, cancelar o instalar nuevos puntos de verificación interna.

En el caso de otros sitios donde se requiera realizar acciones de verificación e inspección, éstos serán determinados por “EL SENASICA” y el desarrollo de dichas acciones será coordinado por “LA DELEGACION” en el estado.

INFORMACION Y SISTEMAS INFORMATICOS

QUINTA.- “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” determinará los sistemas de información e informática con fines de control de la movilización, así como los informes a generar y la periodicidad debida, los cuales deberán ser implementados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, dentro de un plazo no mayor de 90 días hábiles después de que “LA SAGARPA” le proporcione los lineamientos correspondientes.

COMPROMISOS DE LAS “PARTES”

SEXTA.- “LA SAGARPA”, a través de “EL SENASICA” y/o “LA DELEGACION”, se compromete a:

- I. Supervisar con personal oficial, las acciones que despliegue “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” en los puntos de verificación e inspección interna y sitios que se determinen;
- II. Procurar la asistencia y orientación al personal oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” cuando éste se lo solicite;
- III. Analizar la información estadística que genere “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” sobre las acciones de verificación inspección, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fito y zoonosanitarias;
- IV. Instaurar y dar seguimiento a los procedimientos de calificación de infracciones que se instrumenten, con motivo de las irregularidades detectadas y, en su caso, hacer del conocimiento a las autoridades competentes, cuando se presuma la comisión de delitos con motivo de la movilización de mercancías agropecuarias;
- V. Verificar y promover la modificación del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con las metas alcanzadas y/o en su caso de presentarse cambios en el estatus sanitario de la Entidad;
- VI. Realizar cursos de capacitación para el personal oficial estatal, en coordinación con “LA DELEGACION” y con el apoyo de oficinas centrales de “EL SENASICA”, y
- VII. Proporcionar a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” la normatividad aplicable para la correcta realización de las acciones objeto de este Convenio de Coordinación.

SEPTIMA. “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, se compromete a:

- I. Efectuar a través del personal oficial estatal necesario, las acciones de verificación e inspección, mencionadas en el presente Convenio de Coordinación. En su caso, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección interna durante la jornada que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” establezca, con el propósito de que aplique las medidas fitosanitarias o zoonosanitarias correspondientes;
- II. Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año, a los cursos de capacitación mencionados en la Cláusula Sexta fracción VI del presente instrumento, de conformidad a su disponibilidad presupuestal;

- III. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de la legislación sanitaria agropecuaria, las normas oficiales mexicanas fitosanitarias, zoonitarias y acuólicas, referentes a la movilización de vegetales, animales, sus productos y subproductos y demás disposiciones federales que señale "EL SENASICA", así como ordenar la aplicación de medidas sanitarias que resulten de la verificación e inspección, tales como: retenciones, retornos, destrucciones, tratamientos, levantamientos de actas administrativas y todas aquellas previstas en la legislación antes indicada, tanto en los PVI's como en los sitios que "EL SENASICA" determine;
- IV. Realizar las acciones de tipo operativo consistentes en: solicitud y recepción de documentos, verificación física y documental, muestreo, tratamientos y/o destrucción; las mismas que podrán ser realizadas con el apoyo de los Organismos Auxiliares Sanitarios, previa autorización de "LA SAGARPA".
- V. Informar mensualmente a "EL SENASICA", y a "LA DELEGACION" sobre las actividades de verificación e inspección realizadas, resguardando la documentación comprobatoria por un periodo no menor de cinco años, posteriores a la fecha de suscripción del presente instrumento.
- VI. Tomar las medidas correctivas pertinentes en caso de conductas ilícitas del personal que realice funciones en los puntos de verificación e inspección interna, y
- VII. Además de los informes extraordinarios que rinda a "LA DELEGACION", por situaciones o eventos de notificación urgente, podrá informar a "EL SENASICA", de las incidencias o eventos que se susciten en los puntos de verificación interna que afecten su normal funcionamiento.

PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL OFICIAL ESTATAL

OCTAVA.- Para el desempeño de las actividades objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", de conformidad con su disponibilidad presupuestal, deberá contar con personal oficial estatal autorizado por "LA SAGARPA", a través del "SENASICA". El personal oficial estatal deberá cumplir con el siguiente perfil:

- I. Ser servidor público al servicio de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y estar habilitado para desempeñar funciones de inspección;
- II. Ser Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Biólogo o profesionista de carrera afín, titulado y con cédula profesional, o bien personal certificado en estándares de competencia, para desempeñar funciones de inspección;
- III. Tener conocimiento del marco jurídico en materia de sanidad animal, acuícola y vegetal;
- IV. Tener conocimiento de las normas oficiales mexicanas en materia fitosanitaria y zoonitaria, y
- V. Aprobar la evaluación que le aplique "LA SAGARPA" a través de "EL SENASICA".

NOVENA.- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" a través del personal oficial estatal autorizado realizará las siguientes actividades de verificación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas:

- I. Verificación e inspección conforme a las Normas Oficiales Mexicanas;
- II. Llevar un registro diario de las verificaciones e inspecciones realizadas y levantar el acta correspondiente, cuando así proceda;
- III. Instrumentar y actualizar el sistema de información e informática que le sea proporcionado;
- IV. Notificar semanalmente a "EL SENASICA", y a "LA DELEGACION", cuando de la verificación e inspección se desprenda que la mercancía que se moviliza no cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, y
- V. Notificar a la brevedad a "EL SENASICA", y a "LA DELEGACION", cuando de la verificación e inspección se desprenda que la mercancía que se moviliza representa un riesgo fito o zoonitario inminente, debiendo levantar el acta correspondiente.

FORMATOS DE ACTAS E INFORMES

DECIMA.- "LA SAGARPA" a través de "EL SENASICA" emitirá los lineamientos sobre la reproducción, uso y administración de las actas que emita el personal oficial estatal, así como los formatos de los informes que deberá requisitar y proporcionar "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" a "LA SAGARPA".

DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL O VEGETAL

DECIMOPRIMERA.- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de los puntos de verificación e inspección interna y su personal oficial estatal, apoyará a "LA SAGARPA" en la aplicación de las medidas correspondientes, cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

SANCIONES

DECIMOSEGUNDA.- El inicio de los procedimientos administrativos derivados del presunto incumplimiento a la legislación federal en materia de sanidad agroalimentaria, o de las normas oficiales mexicanas, será facultad exclusiva de “LA SAGARPA”, por conducto de las unidades administrativas facultadas para tal efecto, entre los que se encuentra “EL SENASICA” y la Delegación en el Estado de Nayarit, por lo que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” en ningún caso podrá imponer sanciones o multas.

En su caso, “LA DELEGACION” deberá notificar por escrito a “EL SENASICA”, de cualquier inicio de procedimiento administrativo que instaure con motivo del presunto incumplimiento a la normatividad en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera; así como del resultado de éstos.

SUPERVISION DE LA OPERACION

DECIMOTERCERA.- “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” o de “LA DELEGACION”, supervisará periódicamente que el funcionamiento de los puntos de verificación e inspección interna y las acciones de inspección en los sitios que se hayan determinado, se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación agropecuaria federal, normas oficiales mexicanas y en el presente instrumento, requiriéndose implementen acciones correctivas.

TERMINACION ANTICIPADA

DECIMOCUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de incumplimiento a las disposiciones del presente Convenio de Coordinación, lo podrán dar por terminado de forma anticipada, notificando por escrito a su contraparte, con cuarenta y cinco días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por terminado.

RELACION LABORAL

DECIMOQUINTA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio de Coordinación permanecerá de forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

MODIFICACIONES

DECIMOSEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio de Coordinación y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo por “LAS PARTES”, y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGENCIA

DECIMOSEPTIMA.- El presente Convenio de Coordinación, entrará en vigor el día de su suscripción, y su vigencia será indeterminada, en tanto prevalezcan las condiciones y la disponibilidad de coordinación de “LAS PARTES”.

PUBLICACION

DECIMOCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de “LAS PARTES”.

DISPOSICIONES GENERALES

DECIMONOVENA.- “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Roviroso**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Nayarit, **Sergio Mendoza Guzmán**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del SENASICA, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- Por Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Roberto Sandoval Castañeda**.- Rúbrica.- El Secretario de SEDERMA, **Armando García Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MVZ. FRANCISCO JESÚS BONILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar

y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Tamaulipas; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al MVZ. Francisco Jesús Bonilla López, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 925, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el C. MVZ. Francisco Jesús Bonilla López, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.
- II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8, Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Boulevard Práxedes Balboa, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$348,350,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$115,200,000.00 (Ciento quince millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$28,800,000.00 (Veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 17 de diciembre del 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por dos ministraciones de los recursos federales en los meses de marzo y julio, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo el “FOFAET”, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de las ministraciones federales correspondientes.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$34,500,000.00 (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$3,625,000.00 (Tres millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos

del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$14,500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3,625,000.00 (Tres millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por dos ministraciones de los recursos federales en los meses de marzo y julio, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo el "FOFAET", el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de las ministraciones federales correspondientes.

2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$20,900,00.00 (Veinte millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,225,000.00 (Cinco millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$20,900,00.00 (Veinte millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,225,000.00 (Cinco millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por dos ministraciones de los recursos federales en los meses de marzo y julio, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo el "FOFAET", el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de las ministraciones federales correspondientes.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$95,800,000.00 (Noventa y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$4,300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante dos ministraciones y hasta por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4% (cuatro por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAET”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAET”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación - Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnostico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas, se radicarán al "FOFAET". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Tamaulipas, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTES.

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAET", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAET", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 5 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame**.- Rúbrica.

Apéndice I**TAMAULIPAS**

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	270,700,000	77,650,000	348,350,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7
y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	115,200,000	28,800,000	144,000,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	115,200,000	28,800,000	144,000,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	63,381,831	15,845,458	79,227,289
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	42,254,554	10,563,639	52,818,193
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,563,615	2,390,903	11,954,518

2	Programa de Productividad Rural	34,500,000	3,625,000	38,125,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,500,000	3,625,000	18,125,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000		20,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	20,900,000	5,225,000	26,125,000
3.1	Extensionismo	20,900,000	5,225,000	26,125,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	95,800,000	35,000,000	130,800,000
4.1	Sanidad Federalizado	95,800,000	35,000,000	130,800,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	4,300,000	5,000,000	9,300,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,300,000	5,000,000	9,300,000

Apéndice II
TAMAULIPAS
 Calendario de Ejecución 2016
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		270,700,000	77,650,000	193,250,000	38,825,000							77,450,000	38,825,000				

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	115,200,000	28,800,000	57,600,000	14,400,000							57,600,000	14,400,000				
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	115,200,000	28,800,000	57,600,000	14,400,000							57,600,000	14,400,000				
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	63,381,831	15,845,458	31,690,916	7,922,729							31,690,915	7,922,729				
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	42,254,554	10,563,639	21,127,277	5,281,820							21,127,277	5,281,819				
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,563,615	2,390,903	4,781,807	1,195,451							4,781,808	1,195,452				

2	Programa de Productividad Rural	34,500,000	3,625,000	27,250,000	1,812,500							7,250,000	1,812,500				
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,500,000	3,625,000	7,250,000	1,812,500							7,250,000	1,812,500				
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	-	20,000,000													

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	20,900,000	5,225,000	10,450,000	2,612,500							10,450,000	2,612,500				
3.1	Extensionismo	20,900,000	5,225,000	10,450,000	2,612,500							10,450,000	2,612,500				

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	95,800,000	35,000,000	95,800,000	17,500,000							17,500,000					
4.1	Sanidad Federalizado	95,800,000	35,000,000	95,800,000	17,500,000							17,500,000					

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	4,300,000	5,000,000	2,150,000	2,500,000							2,150,000	2,500,000				
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,300,000	5,000,000	2,150,000	2,500,000							2,150,000	2,500,000				

Apéndice III

TAMAULIPAS

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					2,209	2,989	115,200,000	28,800,000	136,313,898	273,545,898
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					470	725	60,402,885	15,100,721	78,399,366	153,902,972
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Agave Mezcalero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	10	1,514,027	378,508	1,892,535	3,785,070
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	110,000	5	5	281,600	70,400	352,000	704,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Agave Tequiler)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	169,400	8	8	433,664	108,416	542,080	1,084,160
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	10	629,252	157,313	786,565	1,573,130
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cobertura (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Caña de azúcar)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	100	10	10	1,360,000	340,000	1,700,000	3,400,000
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	30	1,849,417	462,353	2,311,771	4,623,541
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cobertura (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Cítricos)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	100	5	5	1,360,000	340,000	1,700,000	3,400,000
		Tractores	Máquina	9	1	9	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	20	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	20	3,144,640	786,160	3,930,800	7,861,600
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cobertura (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	12300	1	1	314,880	78,720	393,600	787,200
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	100	2	10	1,360,000	340,000	1,700,000	3,400,000
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	25	2,204,956	551,239	2,756,195	5,512,390
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina	10	2	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	4	1	4	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Nogal)	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	29	1	32	394,400	98,600	493,000	986,000
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea							
		Tractores	Máquina	10	2	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	12	2	12	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	35	3,368,527	842,132	5,710,659	9,921,318
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	12	2,662,338	665,585	3,500,000	6,827,923
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Soya)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina	3	1	12	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	4	1	4	285,286	71,321	356,607	713,214
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Agave Tequilero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	495,000	20	20	1,267,200	316,800	1,584,000	3,168,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	468,000	117,000	585,000	1,170,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Caña de azúcar)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	100	10	10	1,360,000	340,000	1,700,000	3,400,000
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Cítricos)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	100	10	10	1,360,000	340,000	1,700,000	3,400,000
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	13	13	13	1,040,000	260,000	1,300,000	2,600,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	50	5	5	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Tractores	Máquina	1	1	1	160,000	40,000	200,000	400,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (multicompuertas y válvulas alfalferas)	Hectárea	200	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Tractores	Máquina	20	20	20	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	3	3	3	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Nogal)	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	5,200	52	52	465,920	116,480	582,400	1,164,800
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Nopal verdura)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	750,000	50	50	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Nopal tunero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	64,000	80	80	368,640	92,160	460,800	921,600
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (multicompuertas y válvulas alfalleras)	Hectárea	100	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Tractores	Máquina	26	26	26	4,160,000	1,040,000	6,400,000	11,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	28	28	28	5,487,282	1,371,820	6,859,102	13,718,204
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	49	49	49	3,878,856	969,714	4,872,252	9,720,822
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Soya)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Máquina	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	10	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto ejecutivo	Agrícola	Proyecto	Proyecto	1	1	20	24,000	6,000	30,000	60,000
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)					1,713	1,773	40,268,590	10,067,148	50,353,000	100,688,738
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	440,000	110,000	550,000	1,100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	440,000	110,000	550,000	1,100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	440,000	110,000	550,000	1,100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	600,000	150,000	750,000	1,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	440,000	110,000	550,000	1,100,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	320,000	80,000	400,000	800,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							0
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	83	83	83	7,954,190	1,988,548	9,960,000	19,902,738
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	112	112	112	7,168,000	1,792,000	8,960,000	17,920,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	50	50	50	665,000	166,250	831,250	1,662,500
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,300	1,300	1,300	16,796,000	4,199,000	20,995,000	41,990,000
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							0
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	192,000	48,000	240,000	480,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	128,000	32,000	160,000	320,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	55	40	40	250,800	62,700	313,500	627,000
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
		Hembra Ovina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	45	40	40	102,600	25,650	128,250	256,500
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
		Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	192,000	48,000	240,000	480,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	128,000	32,000	160,000	320,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	216,000	54,000	270,000	540,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Abeja Reina Comercial	Especie							0
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							0
		Núcleo de abejas	Pieza	600	20	20	228,000	57,000	285,000	570,000
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Ventre Yegua con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Ventre Yegua con Registro Genealógico	Cabeza							0
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	10	48,000	12,000	60,000	120,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	10	48,000	12,000	60,000	120,000
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	10	48,000	12,000	60,000	120,000
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	24,000	6,000	30,000	60,000
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuáticas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					26	491	9,114,125	2,278,531	7,561,532	18,954,188
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	4	4	70	755,200	188,800	256,000	1,200,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	280	755,200	188,800	256,000	1,200,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	5	5	99	935,250	233,812	330,938	1,500,000
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	62,500	312,500
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	125,000	625,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	6	6	6	1,124,800	281,200	351,500	1,757,500
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	30	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	3	3,743,675	935,919	4,679,594	9,359,188
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-

Suma de Proyectos Ejecutivos (Agricultores, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%	8	55	192,000	48,000	240,000	480,000

Gasto Asociado del Programa 1/	5,414,400	1,353,600	-	6,768,000
Gasto de Operación hasta el 4 %	4,608,000	1,152,001		5,760,001
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	806,400	201,599		1,007,999

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice IV**TAMAULIPAS****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional Contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (aproximado)
28003	Altamira	6,450,731
28007	Camargo	2,552,096
28014	Guerrero	1,367,371
28015	Gustavo Díaz Ordaz	1,572,861
28022	Matamoros	15,728,412
28024	Mier	793,528
28025	Miguel Alemán	1,001,558
28027	Nuevo Laredo	905,878
28032	Reynosa	8,674,002
28033	Río Bravo	11,663,425
28035	San Fernando	18,606,564
28038	Tampico	236,000
28040	Valle Hermoso	4,985,122
28041	Victoria	2,601,215
Total		77,138,763

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice V

TAMAULIPAS

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
ALTAMIRA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		16			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	32,154		463,008	115,752	578,760
BURGOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		45			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	45,073		685,099	171,275	856,374
BUSTAMANTE		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		38			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	57,934		880,583	220,146	1,100,729
CRUILLAS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		17			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	38,073		548,240	137,060	685,300
GONZÁLEZ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	361	54	446,562	111,640	558,202
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	46,517		669,842	167,460	837,302

GÜÉMEZ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	680	36	842,580	210,645	1,053,225
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	63,911		920,310	230,078	1,150,388
JIMÉNEZ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		45			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	58,002		881,618	220,404	1,102,022
LLERA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	368	63	456,234	114,058	570,292
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	47,525		684,350	171,088	855,438
SAN NICOLÁS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		21			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	56,100		852,721	213,180	1,065,901
SAN CARLOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	308	72	382,026	95,506	477,532
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	48,859		742,648	185,662	928,310
SAN FERNANDO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	436	20	540,640	135,160	675,800
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³					

REYNOSA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		28				
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	46,346		667,378	166,845	834,223	
TULA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		85				
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	58,582		843,579	210,895	1,054,474	
VICTORIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	212	18	262,542	65,636	328,178	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³						
VILLAGRÁN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		23				
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	81,846		1,178,540	294,635	1,473,175	
Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)			Proyecto	9	207	826,500.00	206,625.00	1,033,125.00	
Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			-	-	-	
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						13,775,000.00	3,443,750.00	17,218,750.00	
Gasto de Operación hasta el 5 %1/	Delegación (2%)					290,000.00	72,500.00	362,500.00	
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					290,000.00	72,500.00	362,500.00	
	Evaluación (0.7%)					101,500.00	25,375.00	126,875.00	
	Decreto de austeridad (0.25%)					36,250.00	9,062.50	45,312.50	
	0.05%					7,250.00	1,812.50	9,062.50	
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						725,000.00	181,250.00	906,250.00	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Tamaulipas

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS					
				1	Bustamante	10	200	160	\$ 2,082,000.00		10	\$ 1,000,000.00				
2	Jaumave	11	220	176	\$ 2,290,200.00		11	\$ 1,100,000.00							220	\$ 3,390,200.00
3	Miquihuana	3	60	48	\$ 624,600.00		3	\$ 300,000.00							60	\$ 924,600.00
4	Tula	25	500	400	\$ 5,205,000.00		25	\$ 2,500,000.00							500	\$ 7,705,000.00
5	Palmillas	1	20	16	\$ 208,200.00		1	\$ 100,000.00							20	\$ 308,200.00
6	Jaumave	10										279	279	\$2,790,000.00	279	\$ 2,790,000.00
TOTAL		60	1,000.00	800.00	10,410,000.00	-	50	\$ 5,000,000.00	0	0	-	279	279	\$2,790,000.00	1279	\$ 18,200,000.00

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice VII

TAMAULIPAS

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Productor/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					1,279	20,000,000		1,410,000	21,410,000
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	800	1,000	10,410,000		1,410,000	11,820,000
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	2	1,000	5,000,000			5,000,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-
	Servicios	*Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS.	Servicios	1	1,000	400,000			400,000
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	279	279	2,790,000			2,790,000
(Subtotal)									
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						274,000			274,000
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						140,000			140,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						70,000	-	-	70,000
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						46,000	-	-	46,000
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						10,000	-	-	10,000
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						70,000			70,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						50,000	-	-	50,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						60,000	-	-	60,000
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						100,000			100,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						130,000			130,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						50,000			50,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.									
					1,000	400,000			400,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.-
El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.-
El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

TAMAULIPAS

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la “SAGARPA” (80%)	Del “Gobierno de Estado” (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	54	1,620	6,912,000.00	1,728,000.00	8,640,000.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	307,200.00	76,800.00	384,000.00
			Coordinadores	2		492,800.00	123,200.00	616,000.00
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	26	780	3,328,000.00	832,000.00	4,160,000.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	153,600.00	38,400.00	192,000.00
			Coordinadores	1		246,400.00	61,600.00	308,000.00
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	7	210	896,000.00	224,000.00	1,120,000.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	153,600.00	38,400.00	192,000.00
			Coordinadores	1		246,400.00	61,600.00	308,000.00
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	40	1,170	5,039,700.00	1,259,925.00	6,299,625.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	307,200.00	76,800.00	384,000.00
			Coordinadores	1		246,400.00	61,600.00	308,000.00
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					-
			Cobertura Estatal	11	330	1,048,400.00	262,100.00	1,310,500.00
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	45	45	540,000.00	135,000.00	675,000.00
Subtotal				194	4,335	19,917,700.00	4,979,425.00	24,897,125.00

Gastos de Operación (4.7%)					
Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)				418,000.00	104,500.00
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)				418,000.00	104,500.00
Gastos de Evaluación (.7%)				146,300.00	36,575.00
Subtotal				982,300.00	245,575.00
Total				20,900,000.00	5,225,000.00

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López.-** Rúbrica.

Apéndice IX

TAMAULIPAS

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	36,072,215	5,431,160	41,503,375	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,311,564	910,000	3,221,564	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	3,643,137	2,372,554	6,015,691	Proyectos	2
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	34,440,767	16,574,786	51,015,553	Proyectos	10
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,600,000	0	6,600,000	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	4,872,997	961,500	5,834,497	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	3,069,320	7,000,000	10,069,320	Proyectos	2
Subtotal ^{/1}	91,010,000	33,250,000	124,260,000	Proyectos	32
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	4,790,000	1,750,000	6,540,000		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{/2}	4,790,000	1,750,000	6,540,000		
TOTAL	95,800,000	35,000,000	130,800,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	14,231,723	1,200,000	15,431,723	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,307,731	1,000,000	2,307,731	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,189,496	431,160	2,620,656	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus spp</i>	4,652,678	1,750,000	6,402,678	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,846,345	1,000,000	3,846,345	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	656,849	50,000	706,849	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	10,187,393	0	10,187,393	Proyecto	1
TOTAL	36,072,215	5,431,160	41,503,375	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	797,637	0	797,637	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	782,037	350,000	1,132,037	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	140,822	100,000	240,822	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	72,037	0	72,037	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	69,031	80,000	149,031	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,311,564	910,000	3,221,564	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	910,785	480,000	1,390,785	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	2,732,352	1,892,554	4,624,906	Proyecto	1
TOTAL	3,643,137	2,372,554	6,015,691	Proyectos	2

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,000,000	0	1,000,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	15,668,016	10,936,528	26,604,544	Proyecto	1
Campaña contra la Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	3,445,000	0	3,445,000	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	3,688,337	2,000,000	5,688,337	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,325,640	0	1,325,640	Proyecto	1
TOTAL	34,440,767	16,574,786	51,015,553	Proyectos	10

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	1
TOTAL	6,600,000	0	6,600,000	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,200,000	0	2,200,000	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,572,997	800,000	2,372,997	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,100,000	161,500	1,261,500	Proyecto	1
TOTAL	4,872,997	961,500	5,834,497	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	969,320	3,400,000	4,369,320	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	2,100,000	3,600,000	5,700,000	Proyecto	1
TOTAL	3,069,320	7,000,000	10,069,320	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

Apéndice X

Tamaulipas

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	2,931,308		2,931,308	Reporte	93
II	Aplicaciones Geoespaciales	1,198,610		1,198,610	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		4,800,000	4,800,000	Proyectos	6
Subtotal		4,129,918	4,800,000	8,929,918		106
Gastos Administrativos Federal		170,082		170,082		
Gastos Administrativos Estatal (4%)			200,000	200,000		
Subtotal		170,082	200,000	370,082		
TOTAL		4,300,000	5,000,000	9,300,000		106

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal y Responsable de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Francisco Jesús Bonilla López**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos, así como de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a la Ventanilla Única Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, fracción I, 12, 14, 16, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículos 1, 2, fracción XVI, XXII y XXIII, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en los artículos 1 y 2, fracción I, II, III, XI y XVII del Decreto por el que se modifica el similar que creó al Organismo Público Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como estrategia transversal un Gobierno Cercano y Moderno, que simplifique la normatividad y los trámites gubernamentales. Para lo cual, las políticas y programas existentes deben estar orientados a resultados, optimizando el uso de los recursos públicos, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsando la transparencia y rendición de cuentas;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, como estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo, establece como objetivo una Estrategia Digital Nacional que fomente la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulse un Gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento;

Que el 3 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propicia la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, ésta tendrá entre sus objetivos proporcionar información respecto de los trámites contenidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, de manera homologada, estandarizada e integrada que permita a las personas identificar los diversos canales de atención y facilite, agilice y optimice la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas interesadas ante las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado;

Que la disposición décima segunda de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establece que los formatos y formularios para la solicitud y/o realización de los trámites deberán estandarizarse y contarán con una homoclave que los identificará;

Que la disposición décima tercera de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, establece que para efectos de estandarización, las dependencias podrán crear un formato o formulario por cada trámite o bien crear un formato único o universal para la solicitud y/o realización de múltiples trámites, y

Que conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DA
A CONOCER LOS FORMATOS CON DISEÑO ESTANDARIZADO DE TRÁMITES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA
MERCANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, ASÍ COMO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS
AUXILIARES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,
CON MOTIVO DE SU INCORPORACIÓN A LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL**

Artículo primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los formatos descargables de trámites que serán incorporados a la Ventanilla Única Nacional, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya denominación es la siguiente:

Dirección General de Aeronáutica Civil		
Homoclave del Trámite	Homoclave del Formato	Denominación del Formato
SCT-02-061-A SCT-02-061-B	FF-SCT-001	Declaración de no estar en el supuesto del Artículo 22 de la Ley de Aeropuertos para los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.
	FF-SCT-002	Requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los interesados para obtener una concesión o permiso para la administración, operación y en su caso, construcción de helipuerto.
	FF-SCT-003	Requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los interesados para obtener una concesión o permiso para la administración, operación y en su caso, construcción de aeródromo.
	FF-SCT-005	Notificación de la persona propuesta para desempeñarse como Comandante Honorario.
SCT-02-061-C SCT-02-061-D	FF-SCT-001	Declaración de no estar en el supuesto del Artículo 22 de la Ley de Aeropuertos para los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.
	FF-SCT-003	Requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los interesados para obtener una concesión o permiso para la administración, operación y en su caso, construcción de aeródromo.
	FF-SCT-004	Manifestación de no quiebra.
	FF-SCT-005	Notificación de la persona propuesta para desempeñarse como Comandante Honorario.

Dirección General de Marina Mercante		
Homoclave del Trámite	Homoclave del Formato	Denominación del Formato
SCT-07-023	FF-SCT-011	Registro y aprobación de instalaciones de servicio.
SCT-07-028	FF-SCT-012	Autorización para realizar regatas o competencias deportivas náuticas.
SCT-07-029	FF-SCT-013	Presentación del acta de protesta de accidentes o incidentes marítimos.
SCT-07-036-A	FF-SCT-014	Autorización de arribo de embarcaciones o artefactos navales.
SCT-07-036-B		
SCT-07-036-C		
SCT-07-036-D		
SCT-07-036-E		
SCT-07-039-A	FF-SCT-015	Despacho de embarcaciones o artefactos navales.
SCT-07-039-B		
SCT-07-039-C		
SCT-07-039-D		
SCT-07-039-E		
SCT-07-039-F		
SCT-07-039-G		
SCT-07-039-H		
SCT-07-046-A	FF-SCT-016	Documentos técnicos.
SCT-07-046-B		
SCT-07-046-C		
SCT-07-046-D		
SCT-07-046-E		
SCT-07-046-F		
SCT-07-057	FF-SCT-017	Autorización de amarre temporal de embarcaciones.
SCT-07-058	FF-SCT-018	Autorización para remoción de embarcaciones o derrelictos marítimos.
SCT-07-059	FF-SCT-019	Desguace de embarcaciones.

Dirección General de Puertos		
Homoclave del Trámite	Homoclave del Formato	Denominación del Formato
SCT-06-001-A SCT-06-001-B SCT-06-001-C	FF-SCT-006	Autorización para ejecutar obras marítimas y de dragado (PTCA 05).
SCT-06-007-A SCT-06-007-B SCT-06-007-C SCT-06-009-A SCT-06-009-B	FF-SCT-007	Permiso para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás.

SCT-06-013-A SCT-06-013-B SCT-06-030-A SCT-06-030-C	FF-SCT-008	Permiso para prestar servicios portuarios.
SCT-06-015	FF-SCT-009	Autorización de inicio de construcción (PTCA 07).
SCT-06-018-A SCT-06-018-C	FF-SCT-010	Concesión fuera de APIS (PTCC 01).

Aeropuertos y Servicios Auxiliares		
Homoclave del Trámite	Homoclave del Formato	Denominación del Formato
ASA-00-001-A ASA-00-001-B ASA-00-001-C ASA-00-001-D ASA-00-001-E	FF-ASA-001	Solicitud de Contratos: Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro, Abastecimiento y/o Succión de Combustible para Aeronaves; Mercantil de Prestación de Servicios Aeroportuarios y Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).
ASA-00-004-A ASA-00-004-B	FF - ASA - 002	Solicitud de arrendamiento para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los Aeropuertos Nacionales encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Artículo segundo.- El usuario que requiera realizar alguno de los trámites citados en el presente Acuerdo, podrá reproducir libremente el formato que requiera, en cualquier medio, siempre y cuando no altere su diseño y contenido, y en su caso, la impresión deberá realizarse en hojas blancas tamaño carta. Los interesados podrán consultar y descargar los formatos en el portal: <http://www.gob.mx/tramites/comunicaciones-y-transportes>.

Artículo tercero.- El personal de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en el artículo primero del presente Acuerdo y, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que otorgue atención en ventanilla para la realización de los trámites descritos en el artículo primero antes mencionado, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para la realización del trámite y el llenado del formato que corresponda.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que los formatos en él contenidos, deberán utilizarse a partir de su entrada en vigor.

Segundo.- Los trámites que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán ser resueltos conforme a los formatos y plazos vigentes al momento de realizar dichos trámites.

Tercero.- Queda sin efectos el Acuerdo por el que se da a conocer el formato del trámite ASA-00-001 inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2003, así como el Aviso mediante el cual se da a conocer la actualización del formato ASA-00-004, Solicitud de Arrendamiento para la Prestación de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales en los Aeropuertos Nacionales encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, derivado de la publicación del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares el 23 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

gob.mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Solicitud de Contratos: Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro, Abastecimiento y/o Succión de Combustible para Aeronaves; Mercantil de Prestación de Servicios Aeroportuarios y Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)

Homoclave del formato:	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - ASA - 001	
Folio	Fecha de la solicitud
	CC MM AAAA

Datos generales del solicitante

RFC:	Teléfono fijo:	Extensión:
Denominación o razón social:	Teléfono móvil:	
Giro de la empresa:	Fax:	
	Correo electrónico:	

Domicilio del solicitante

Calle:	Colonia:
Número exterior:	Número interior:
Código postal:	Delegación:
	Estado:

Datos del representante legal

Nombre:	
Cargo en la empresa:	
Domicilio:	
Teléfono:	Fax:

Tipo de contrato que solicita

☐ Compraventa de servicios de abastecimiento de combustible.
☐ Prestación de servicios aeroportuarios.
☐ Convenio para la recolección y entrega de la TUA.

*En caso de que el domicilio indicado sea diferente al domicilio legal para recibir notificaciones, utilizar otra hoja anexa a este formato para señalarlo.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE ORGANISMOS DE REGISTRO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Contacto:
Av. 602 No 161 Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional, Ciudad de México, Venustiano Carranza, Ciudad de México. (55) 51331000 ext. 2039
contratos-finanzas@asa.gob.mx

gob mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Consumo promedio mensual

Tipo de Aeronave *Si el espacio es insuficiente.agregar hojas por separado		Combustible para hora de vuelo		Horas de vuelo
		Turbosina	Gas avión	
a)				
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				

Nombre, cargo y firma del solicitante

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDADSCT
SECRETARÍA DE
TRANSPORTE
Y TURISMOCOFETRA
COMITÉ FEDERAL
DE TRANSPORTE AEREOAeropuertos y
Servicios
Auxiliares

Contacto:

Av. 602 N° 181 Col. Zona Federal Aeropuerto
Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza,
Ciudad de México. Tel. (55) 51331000 ext. 2039
contratos-finanzas@asa.gob.mx

gob mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Consideraciones generales para su llenado

- Esta solicitud debe presentarse en la Gerencia de Ingresos, planta baja ala "B" del edificio principal ubicado en Avenida 602 número 161, Col. San Juan de Aragón, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, la documentación complementaria en un solo tanto.
- Si los espacios son insuficientes, se pueden incorporar anexos respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, y con su documentación completa.

Número de Registro Federal de Trámites Empresariales: ASA-00-001

Fundamento jurídico-administrativo: Ley de Aeropuertos Arts. 48 fracc. I y II, 53 y Tercero Transitorio
Decreto por el que se modifica el similar que creó al Organismo Público Descentralizado
Aeropuertos y Servicios Auxiliares Art. 2 Fracc. I, II, III, XI y XVII
Reglamento de la Ley de Aeropuertos Arts. 66, 73 y Noveno Transitorio

Documentos anexos:

I. En todos los casos:

Copia Certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
Protocolización del Acta que contenga las últimas modificaciones (objeto, capital, acciones, accionistas, denominación o razón social, estatutos, etc.), realizadas a la escritura constitutiva de la empresa (copia certificada).
Copia certificada del Poder Notarial debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, otorgado en favor de la persona que comparecerá a la firma del contrato, que contenga facultades suficientes para celebrar actos de comercio (excepto personas físicas).
Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (copia simple).
Permiso expedido por la SCT para explotar el servicio de transporte aéreo de que se trate (copia simple).
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante (forma de alta ante SHCP), (copia simple).
Tres referencias comerciales y bancarias (originales).
Manual de la(s) aeronave(s) (hojas del manual de especificaciones técnicas del fabricante de las aeronaves, donde se indique el peso máximo estructural o de diseño de la aeronave MTOW, y el peso máximo caro combustible MZFW, (copia simple), así como especificar el consumo promedio de combustible por hora de vuelo y las horas promedio de vuelo al mes.
Certificados de aeronavegabilidad de cada aeronave (copia simple).
Designador de tres letras (copia simple).

II. En caso de empresas extranjeras:

Copia certificada del Acta Constitutiva otorgada en el país de origen, debidamente traducida al español por perito autorizado e inscrita en términos del artículo 2736 del Código Civil del Distrito Federal, 17 y 17-A de la Ley de Inversión Extranjera, conteniendo en su caso, el acta con las últimas modificaciones que se hayan realizado a la misma.

III. En caso de empresas representantes de operadores de aeronaves:

Relación de beneficiarios (original).

IV. En el caso de personas morales:

Estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio fiscal (original), que contendrán firma autógrafa y la declaración fiscal del último año (copia simple).

Las empresas de creación reciente, que no cuenten con Estados Financieros auditados de un ejercicio fiscal, deberán presentar un obligado solidario que sí cuente con ellos.

V. En el caso de personas físicas:

Escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de un bien inmueble (copia simple).

Estado de cuenta bancario (copia simple) y declaración fiscal de la persona física (copia simple).

VI. En el caso de dependencias y entidades públicas

Copia del nombramiento y del ordenamiento legal y/o instrumento notarial que contenga las facultades del funcionario que comparecerá a la firma del contrato.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMERCIO Y
TURISMO

CDI-MER
COMERCIO
DE INTERNET
MEXICANA

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Contacto:

Av. 602 N° 161 Col. Zona Federal Aeropuerto
Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza,
Ciudad de México, Tel. (55) 51331000 ext. 2039
contratos-finanzas@asa.gob.mx

gob mx**Aeropuertos y Servicios Auxiliares**

Cuota de recuperación del trámite: Variable según nacionalidad y residencia oficial de la empresa.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles contados a partir de que el solicitante presente toda la documentación correspondiente.

Teléfono para quejas:

• Órgano Interno de Control en ASA: 5133 1000 ext. 1066.
quejasydenuncias@asa.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMERCIO Y TURISMO

COFOMER
de México Registrada

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



Contacto:
Av. 602 N° 161 Col. Zona Federal Aeropuerto
Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza,
Ciudad de México, Tel. (55) 51331000 ext. 2039
contratos-finanzas@asa.gob.mx

gob mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Solicitud de arrendamiento para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los aeropuertos nacionales encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF - ASA - 002			
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud		
	DD	MM	AAAA

Datos generales del solicitante

Nombre(s):	Datos de contacto		
Primer apellido:	Teléfono fijo (con clave larga):		
Segundo apellido:	Extensión:	Teléfono móvil:	
Denominación o razón social (en caso de ser persona moral):	Correo electrónico:		
Representada por:			

Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía	Estado:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMERCIO Y
TURISMO

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE OBTENCIÓN DE
MATERIALES

Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares

Contacto:
Av. 602 N° 161 Col. Zona Federal Aeropuerto
Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza,
Ciudad de México. Tel. (55) 51331000 ext. 2021
inmobiliarios@asa.gob.mx

gob mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Información del trámite

Aeropuerto:

Servicios comerciales		Servicios complementarios
Edificio terminal	Área terminal	Área terminal
☐ Local ☐ Módulo ☐ Mostrador ☐ Espacio	☐ Hangar ☐ Terreno ☐ Plataforma ☐ Local	☐ Transporte terrestre de pasajeros ☐ Comisariato ☐ Servicios de rampa
Superficie (m2):	Superficie (m2):	Unidades:
☐ Otro especificar		
Giro o uso:		

Periodo de arrendamiento

Periodo de arrendamiento		
CC	MM	AAAA
Vigencia en años propuesta:		Fecha de inicio propuesta:
Inversión estimada (en caso de que aplique): \$		
()		

Firma del solicitante

Observaciones

NOTA: No aplica para la solicitud de arrendamiento a través del proceso de subasta, mediante convocatoria pública o local.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




SCT
SECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



COT-MER
COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE TRANSPORTES



Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares

Contacto:
 Av. 602 N° 161 Col. Zona Federal Aeropuerto
 Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza,
 Ciudad de México. Tel. (55) 51331000-ext. 2021
 inmobiliarios@asa.gob.mx

gob.mx

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Consideraciones generales para su llenado

- Esta solicitud debe presentarse en la oficina de la Administración del Aeropuerto que corresponda o a la Gerencia de Promoción y Administración de Activos Inmobiliarios, planta alta ala "B" del edificio principal ubicado en Av. 602, N° 161, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina, computadora o con letra de molde legible y presentarse en original y copia. Sólo en caso de ser procedente, la documentación complementaria para el trámite de contratación se deberá entregar en un solo tanto.
- Si los espacios son insuficientes, se pueden incorporar anexos respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitada y con su documentación completa.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Arrendamiento para la Prestación de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales en los Aeropuertos Nacionales, encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Número de Registro Federal de Trámites Empresariales: ASA-00-004

Fundamento jurídico-administrativo: Ley de Aeropuertos Arts. 48 y Tercero Transitorio. Decreto por el que se modifica el similar que creó al Organismo Público Descentralizado, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Art. 2 Fracc. II. Reglamento de la Ley de Aeropuertos, Arts. 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73 y 74.

- Fotocopia del documento que acredite la identificación de la persona responsable del trámite (credencial de elector, pasaporte, cartilla o licencia de manejo).*

*Personas morales y físicas.

Tiempo de respuesta: 10 días naturales para todos los casos.

Teléfono para quejas:

- Órgano Interno de Control en ASA: 5133 1000 ext. 1066.
quejasydenuncias@asa.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



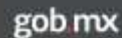
SCT
SECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y
INFRAESTRUCTURA

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE OTORGAMIENTO

Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares

Contacto:

Av. 602 N° 161 Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Venustiano Carranza, Ciudad de México. Tel. (55) 51331000 ext. 2021
inmobiliarios@asa.gob.mx



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Declaración de no estar en el supuesto del Artículo 22 de la Ley de Aeropuertos para los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha
FF - SCT - 001		DD MM AAAA

Nombre del aeródromo o helipuerto:		
Designador:	Ubicación:	
☐ Persona física	☐ Persona moral	N°. de expediente:

Director de Aeropuertos
Dirección General de Aeronáutica Civil
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México

El suscrito en representación de _____ declara bajo protesta de decir verdad y en conocimiento de la falta y sanciones aplicables a quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la Judicial, que los socios y el Consejo de Administración no se encuentran en el supuesto que consigna la Ley de Aeropuertos vigente en su Artículo 22.

La presente declaración se realiza con el objeto de complementar la documentación correspondiente para la obtención del permiso de operación del:

☐ Aeródromo

☐ Helipuerto

Denominado
en el estado de

, localizado en el municipio de

Atentamente

Nombre y firma

Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avda. Carrasco, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Teléfono fijo:		Fax:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CO-T-MER
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57238300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE MONTAJE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 / 18131 / 18040

gob mx

Secretaría Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso, construcción de helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SCT - 002	DD MM AAAA	
Helipuerto	Ubicación	Fecha de solicitud del trámite
		DD MM AAAA

Nombre del helipuerto:		
Designador:	Ubicación:	
☐ Persona física	☐ Persona moral	N°. de expediente:

Determinación de las áreas operativas del helipuerto

A) Áreas de protección delimitadas y accesos controlados.		
☐ Cumple	☐ No cumple	Observaciones:
B) Aproximaciones libres de obstáculos.		
☐ Cumple	☐ No cumple	Observaciones:
C) Señalamientos informativos y restrictivos.		
☐ Cumple	☐ No cumple	Observaciones:

Domicilio

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avda. Camacho, Calles, Carreter, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
		(Ejemplo: Arroyo de los Hornos, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Teléfono fijo:		Fax:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFETRA
COMITÉ FEDERAL DE
TRANSPORTE AEREO

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlaxcopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob.mx

Secretaría Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Designación y funciones del comandante honorario

A) Registro y control de operaciones en coordinación con el Comandante del Aeropuerto controlado más cercano.

☐ Cumple ☐ No cumple Observaciones:

B) Coordinación de medidas contra contingencias y emergencias.

☐ Cumple ☐ No cumple Observaciones:

C) Aplicación de manuales para el manejo, almacenamiento y suministro de combustible, y seguridad industrial.

☐ Cumple ☐ No cumple Observaciones:

☐ No aplica

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la ley de aeropuertos, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información declarada es fidedigna y confiable.

Nombre y firma del ☐ Permisionario ☐ Representante legal

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COA
COMANDO EN JEFE
DE FUERZAS ARMADAS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos de servicio particular y en su caso a terceros

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 003	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nombre del aeródromo:	
Designador:	Ubicación:
☐ Persona física ☐ Persona moral	Nº de expediente:

Determinación de las áreas operativas del aeródromo

a) Cercado del predio y accesos controlados.	☐ Cumple	☐ No cumple	☐ Observaciones
b) Aproximaciones libres de obstáculos	☐ Cumple	☐ No cumple	☐ Observaciones
c) Señalamientos informativos y restrictivos.	☐ Cumple	☐ No cumple	☐ Observaciones
Observaciones:			

Domicilio del solicitante

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Carrasco, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Carrasco, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COFETEMER
de México

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 / 18131 / 18040

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Designación y funciones del comandante honorario

a) Registro y control de operaciones en coordinación con el comandante del aeropuerto controlado más cercano.

☐ Cumple☐ No cumple☐ Observaciones

b) Coordinación de medidas contra contingencias y emergencias.

☐ Cumple☐ No cumple☐ Observaciones

c) Aplicación de manuales para el manejo, almacenamiento y suministro de combustible, y seguridad industrial.

☐ Cumple☐ No cumple☐ Observaciones

Observaciones:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la ley de aeropuertos, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información declarada es fidedigna y confiable.

Nombre y firma del ☐ permisionario o ☐ representante legal

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOLIMER
CONSEJO
DE REGULATORIOS
DE AEROPUERTOSContacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Manifestación de no quiebra para los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 004	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Nombre del aeródromo o helipuerto:	
Designador:	Ubicación:
☐ Persona física ☐ Persona moral	Nº. de expediente:

Director de Aeropuertos
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.

El suscrito _____ por mi propio derecho (o en representación de, o apoderado de) según consta en el expediente, con domicilio en _____ permisionario desde _____ del:

☐ Aeródromo ☐ Helipuerto ☐ Helipuerto barco

De servicio ☐ particular ☐ a terceros,

denominado " _____ ", ubicado en el Municipio de _____, Estado de _____ con siglas identificadoras " _____ ", bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, ante usted comparezco para manifestarle que he dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Ley de Aeropuertos, Normas Técnicas y disposiciones legales en materia ambiental y de desarrollo urbano, todo ello con el objeto de que se me expida el permiso definitivo de administración, operación y explotación del aeródromo mencionado, una vez que la Comisión Intersecretarial para el otorgamiento de Concesiones y Permisos previstos en la Ley de Aeropuertos, emita su opinión de conformidad con lo que señala el artículo 21 de la Ley de Aeropuertos vigente.

Por lo anterior, solicito a usted muy respetuosamente, se someta a revisión el expediente debidamente integrado por esa Dirección General a su digno cargo, con la finalidad de expedirme el permiso de operación correspondiente.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COMER
COMISIÓN INTERSECRETARIAL
DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlaxcopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Asimismo, manifiesto en términos de la Ley lo siguiente:

1.- Que mi actividad preponderante es:

- ☐ Fumigación
 ☐ Agricultura
 ☐ Ganadería
 ☐ Minería
 ☐ Industrial
☐ Comercio
 ☐ Pesca
 ☐ Escuela de Aviación
 ☐ Deportiva
 ☐ Turismo
☐ Empresarial
 ☐ Taxi Aéreo
 ☐ Hospitalaria
 ☐ Publicidad
 ☐ Construcción

2.- Que como permisionario del aeródromo en cuestión no me encuentro en suspensión de pagos.

3.- Que tampoco me encuentro en quiebra.

4.- Que he hecho todas las declaraciones correspondientes que como contribuyente estoy obligado, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, de las cuales obran en el expediente copias certificadas de las anuales de por lo menos los últimos tres años.

5.- Que he aplicado recursos económicos suficientes para mantener en condiciones de operación el aeródromo conforme a las disposiciones legales existentes, según se ha constatado con las inspecciones que personal especializado adscrito a esa Dirección General de Aeronáutica Civil a su cargo ha realizado a las instalaciones del aeródromo en referencia.

6.- Que como permisionario no me encuentro en los supuestos previstos en el Artículo 22 de la Ley de Aeropuertos.

Esperando verme favorecido con el otorgamiento del permiso solicitado, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y firma

Domicilio del solicitante

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADAL

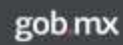


SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFETEX
COMITÉ FEDERAL DE
TRANSPORTE

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlaxcopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Los datos personales recibidos con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

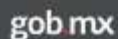
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COA
COMISIÓN
de Aviación Civil

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Notificación de la persona propuesta para desempeñarse como Comandante Honorario, para los interesados en obtener un permiso para la administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha
FF - SCT - 005		DD MM AAAA

Nombre del aeródromo o helipuerto:		
Designador:	Ubicación:	
☐ Persona física	☐ Persona moral	N°. de expediente:

Con fundamento en el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Declaro por propio derecho que con esta fecha, designo a:

Para que se desempeñe como Comandante Honorario en el aeródromo/helipuerto que a continuación se describe, en el entendido de que esta actividad no causará honorarios devengados por la Dirección General de Aeronáutica Civil:

Nombre del aeródromo/helipuerto:	
Número de expediente:	Siglas:
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Coordenadas geográficas: Sistema	
☐ WG584	
____° ____' ____" L.N. ____° ____' ____" L.W.	

Quien desempeñará funciones de vigilancia y presentará a la Comandancia a la que de acuerdo a la ubicación del aeródromo/helipuerto corresponda, un reporte de las actividades efectuadas en el aeródromo, así como cualquier anomalía o acontecimiento relevante en la operación del mismo, conforme al formato que le sea proporcionado por la Autoridad Aeronáutica correspondiente.

Para tal efecto, adjunto a la presente, copia certificada de la identificación oficial vigente:

☐ Credencial para votar ☐ Pasaporte ☐ Cedula Profesional ☐ Cartilla del Servicio Militar

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE ORGANISMOS REGULADORES

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 / 18131 / 18040

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aeropuertos

Sin otro particular, quedo de usted.

Nombre y firma del permisionario o representante legal

Domicilio

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hódges, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Teléfono fijo:		Fax:

Acepto el cargo.

Nombre y firma del Comandante Honorario.

Domicilio del comandante honorario

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hódges, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Teléfono fijo:		Fax:

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CDI-MER
de México Impulsando

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990
Mezzanine 2 Col. Los Alpes Tlacopac
Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 18049 /18131 /18040

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización para ejecutar obras marítimas y de dragado (PTCA 05)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 006	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: *Segundo apellido: *Sexo: Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (persona física o moral) Lada: Teléfono fijo: Extensión: Teléfono móvil: *Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No **Favor de revisar la nota2**

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADISTA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE OBRAS MARÍTIMAS Y
DE AGUAS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Trámite que se solicita

☐ Expedición☐ Modificación☐ Renovación

Datos para la expedición

* Descripción de la obra que se pretende construir:

* Ubicación:

(datos que sean necesarios para identificar el lugar donde se pretende prestar el servicio)

* Monto de Inversión:

* Superficie:

(Que se pretende autorizar, ampliar o renovar)

Datos para la modificación

* Tipo de modificación:

* Descripción de la obra que se pretenda modificar:

* Número de autorización:

* Fecha de la autorización:

(materia de modificación)

Datos para la renovación

* Número de autorización:

* Fecha de la autorización:

(materia de renovación)

Información adicional

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**CGT-MER**
COORDINACIÓN
GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE**Contacto:**Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tlacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Puertos me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma

* Acuse de Ventanilla Única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Puertos

Glosario:

RUPA.- Registro de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓNSCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOMER
COMITÉ DE
REGULACIÓN

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tiacopac, Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Permiso para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 007	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: *Segundo apellido: *Sexo: Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (persona física o moral) <table border="1"> <tr> <td>Lada:</td> <td>Teléfono fijo:</td> </tr> <tr> <td>Extensión:</td> <td>Teléfono móvil:</td> </tr> </table> *Correo electrónico:	Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Lada:	Teléfono fijo:				
Extensión:	Teléfono móvil:				

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Colonia (Opcional):
Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Localidad (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
Estado:	Descripción de la ubicación (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
del Sistema Puertuario

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tlacopac, Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del trámite que solicita

☐ Expedición ☐ Modificación ☐ Renovación

Modalidad

☐ En zonas fluviales o lacustres de uso particular (PTCP02)		☐ Fuera de puertos, terminales y marinas (PTCP03)	
* Tipo de instalación:	e/	* Monto de Inversión:	(expedición, modificación, renovación)
* Superficie:		(expedición, modificación, renovación que se pretende se otorgue en permiso)	
* Ubicación del área:		(expedición, modificación, renovación datos que sean necesarios para identificar el sitio que se pretende ocupar)	
* Número del permiso:	m/ r/ (materia de la modificación o renovación)	* Fecha del permiso:	m/ r/ (materia de la modificación o renovación)
Información adicional:			
Uso que se le pretende dar a la obra:		☐ Público ☐ Particular	

Nota 1
e/ dato obligatorio para la expedición
m/ dato obligatorio para la modificación
r/ dato obligatorio para la renovación

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOMER
COMITÉ
de Marina Mercante

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990
Col. Tlacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel: 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Puertos me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma

* Acuse de Ventanilla Única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios.

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Puertos.

Glosario:

RUPA.- Registro de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADALSCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOSEMER
COMITÉ COORDINADOR
DE PUERTOS MERCANTES

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990,
Col. Tiacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Permiso para prestar servicios portuarios

Homoclave del formato
FF - SCT - 008
Lugar de solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
Fecha de la solicitud
DD / MM / AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física
*RFC:
CURP:
*Nombre(s):
*Primer apellido:
*Segundo apellido:
*Sexo:
Fecha de nacimiento (Opcional):
Lugar de nacimiento (Opcional):

Persona moral	
RUPA (Opcional):	
*RFC:	
*Denominación o razón social:	
Datos de contacto (persona física o moral)	
Lada:	Teléfono fijo:
Extensión:	Teléfono móvil:
*Correo electrónico:	

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	
Estado:	
Calle posterior (Opcional):	

Calle:
Colonia (Opcional):
Municipio o Alcaldía:
Entre qué calles (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Sí

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 88-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS MERCANTILES

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tiacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Trámite que se solicita

☐ Expedición☐ Modificación☐ Renovación

Modalidad

☐ Para prestar servicios portuarios (PTCP04)☐ Para prestar el servicio portuario de suministro de agua potable (PTCP06)☐ Para prestar el servicio portuario de recolección de basura (PTCP07)☐ Para prestar el servicio portuario de combustible (PTCP05)

Datos para la expedición

* Descripción breve del servicio que se pretende prestar:

* Monto de Inversión:

(expedición, modificación, renovación)

* Ubicación:

(datos que sean necesarios para identificar el lugar donde se pretende prestar el servicio)

Datos para la modificación

* Número de permiso:

* Fecha del permiso:

(materia de la modificación)

Información adicional

Nota 1

e/ dato obligatorio para la expedición
m/ dato obligatorio para la modificación
r/ dato obligatorio para la renovación**MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTE**COFOPR**
del Puerto Mercante

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990
Col. Tlacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Puertos me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma

* Acuse de Ventanilla Única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios.

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Puertos.

Glosario:

RUPA.- Registro de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDADSCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOFOMER
de México

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tiacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización de inicio de construcción (PTCA07)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 009	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	CC MM AAAA

Nota: Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: *Segundo apellido: *Sexo: Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (persona física o moral) Lada: Teléfono fijo: Extensión: Teléfono móvil: *Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
DE PUERTOS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990
Col. Tiacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Coordinación General de Puertos y Marina Mercante	
Trámite que se solicita	
☐ Expedición ☐ Modificación	
Número y fecha de título de concesión, permiso o autorización materia de la solicitud	
* Número de título:	* Fecha del título: DD MM AAAA
Información adicional	
Nota 1 si dato obligatorio para la expedición m/ dato obligatorio para la modificación r/ dato obligatorio para la renovación	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Puertos me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.	
_____ *Nombre y firma	
* Acuse de Ventanilla Única:	
Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios. Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Puertos.	
Glosario: RUPA.- Registro de Personas Acreditadas RFC.- Registro Federal de Contribuyentes CURP.- Clave Única de Registro de Población	
Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.	
    Contacto: Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990 Col. Tlacopac Alvaro Obregón C.P. 01049, Ciudad de México Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551	

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Concesión fuera de APIS (PTCC 01)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 010	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: *Segundo apellido: *Sexo: Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: <tr> <td colspan="2">Datos de contacto (persona física o moral)</td> </tr> <tr> <td>Lada:</td> <td>Teléfono fijo:</td> </tr> <tr> <td>Extensión:</td> <td>Teléfono móvil:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Correo electrónico:</td> </tr>	Datos de contacto (persona física o moral)		Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:	*Correo electrónico:	
Datos de contacto (persona física o moral)									
Lada:	Teléfono fijo:								
Extensión:	Teléfono móvil:								
*Correo electrónico:									

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional):
Estado:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar permisos y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS MERCANTES

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tiacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 / 25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
*Segundo apellido:	
*Sexo:	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	*Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:



gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Trámite que se solicita

☐ Expedición	☐ Modificación	☐ Ampliación
☐ Renovación	☐ Prórroga	☐ Cesión

Datos para la expedición

* Monto de inversión:
* Superficie de terreno: (que pretende se le otorgue en concesión)
* Ubicación: (datos que sean necesarios para identificar el sitio que se pretende ocupar)
* Descripción de la obra que se pretenda construir:

Datos para la ampliación

* Descripción de la obra que se pretende ampliar:	
* Número de la concesión materia de la ampliación:	* Fecha de la concesión: DD MM AAAA

Datos para la modificación

* Tipo de modificación:	
* Número de la concesión materia de la modificación:	* Fecha de la concesión: DD MM AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**COFOMER**
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS MERCANTES**Contacto:**
Boulevard Adolfo López Mateos N°. 1990
Col. Tlacopac Alvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México
Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos para la renovación

* Número de la concesión materia de la modificación:	* Fecha de la concesión:	DD	/	MM	/	AAAA

Datos para la prórroga

* Número de la concesión materia de la prórroga:	* Fecha de la concesión:	DD	/	MM	/	AAAA

Datos para cesión

* Número de concesión por ceder:	* Fecha de la concesión:	DD	/	MM	/	AAAA

Información adicional

Nota 1
 * dato obligatorio para la expedición
 m/ dato obligatorio para la modificación
 r/ dato obligatorio para la renovación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Puertos me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

 *Nombre y firma

* Acuse de Ventanilla Única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios
Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Puertos

Glosario:
 RUPA.- Registro de Personas Acreditadas
 RFC.- Registro Federal de Contribuyentes
 CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADAL



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Contacto:
 Boulevard Adolfo López Mateos N°.1990
 Col. Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
 Ciudad de México
 Tel. 57239300 Ext. 25542 /25551

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Registro y aprobación de instalaciones de servicio

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 011	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: *CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Sexo (Opcional): Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA(Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (Persona física o moral) Lada: Teléfono fijo: Extensión: Teléfono móvil: Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
del Estado de México

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México,
Tel. 57239300 Ext. 26010

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del trámite (MMIR223)

Modalidad que solicita

- ☐ Registro de astilleros, varaderos, diques flotantes y talleres de reparaciones navales.
- ☐ De servicio de reparación y mantenimiento de dispositivos y medios de salvamento, equipos y sistemas contra incendio.
- ☐ Receptoras de desechos de basuras.
- ☐ Receptoras de desechos para sustancias nocivas líquidas e hidrocarburos.

* Lugar de la Inspección:

En caso de estaciones indicar tipo

- ☐ Botes ☐ Balsas autoinflables ☐ Contra incendios clase 1 ☐ Contra incendios clase 2

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla Única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquiera de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓNSCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOFOMER
de Puertos y Marina Mercante

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Alvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26010

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización para realizar regatas o competencias deportivas náuticas

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 012	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota: Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CGT-MER
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**COFOPR**
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**Contacto:**
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos de la regata o competencia deportiva

* Fecha de Inicio: DD MM AAAA		* Fecha de término: DD MM AAAA	
* Número de embarcaciones que participarán en el evento:			
* Lugar o zona donde se efectuará el evento:			
* Nombre y características de las embarcaciones:			
1:	16:		
2:	17:		
3:	18:		
4:	19:		
5:	20:		
6:	21:		
7:	22:		
8:	23:		
9:	24:		
10:	25:		
11:	26:		
12:	27:		
13:	28:		
14:	29:		
15:	30:		

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS Y MARINA

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México,
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios.

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

U.A.B.- Unidades de Arqueo Bruto

Características de la embarcación: Matrícula o registro (en su caso), eslora, manga y tipo.

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

GO.TMEX
de Marina Mercante

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Presentación del acta de protesta de accidentes o incidentes marítimos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 013	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del interesado

Persona física	Persona moral
RFC (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP (Opcional):	RFC (Opcional):
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

Domicilio del interesado

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS MARÍTIMOS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal (en su caso)

Persona física	Persona moral
RFC (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP (Opcional):	RFC (Opcional):
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PUERTOS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Presentación del acta de protesta de accidentes o incidentes marítimos

Datos de la embarcación

* Nombre de la embarcación:	* Naviera, Armador o Propietario:
Agente Naviero (en su caso):	* Tipo de Embarcación:
* Bandera:	* Número de Matricula:
Número OMI (en su caso):	* Toneladas de Registro Bruto:
* Toneladas de Registro Neto:	* Manga:
* Eslora:	* Puntal:

Datos del accidente o incidente

* Tipo de accidente o incidente:	
* Fecha del accidente o incidente: DD / MM / AAAA	* Hora aproximada del accidente o incidente:
* Lugar de accidente o incidente:	
* Probable causa del accidente o incidente:	
* Pérdida de vidas o lesionados:	
Tipo de contaminación (si existe):	
* Descripción detallada de los hechos:	
* Cargo del interesado:	
_____ *Nombre y firma del interesado	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CGPMMER
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA
MERCANTE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CGM
COORDINACIÓN
GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA
MERCANTE

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización de arribo de embarcaciones o artefactos navales

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 014	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: *CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Sexo (Opcional): Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (Persona física o moral) <table border="1"> <tr> <td>Lada:</td> <td>Teléfono fijo:</td> </tr> <tr> <td>Extensión:</td> <td>Teléfono móvil:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico:</td> </tr> </table>	Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Lada:	Teléfono fijo:						
Extensión:	Teléfono móvil:						
Correo electrónico:							

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Colonia (Opcional):
Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Localidad (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
Estado:	Descripción de la ubicación (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE ORGANISMOS
DE MARITIMISMO

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Alvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos generales de la embarcación

* Nombre:	* Bandera:
* Calado Proa:	* Calado Popa:
* UAB:	
* Eslora:	* Manga:
* Tipo de embarcación:	* Número de matrícula o registro
Puerto de procedencia (en su caso):	
Tipo de carga que transporta (en su caso):	Número de OMI (en su caso):
Hora:	y fecha: DD / MM / AAAA prevista de arribo al puerto
Hora:	y fecha: DD / MM / AAAA previstas de zarpe
Fecha:	y hora: DD / MM / AAAA de fondeo, en su caso
* Señal distintiva de Llamada (en su caso):	
* Embarcación:	☐ Mayor ☐ Menor
* Tipo de navegación:	☐ Altura ☐ Cabotaje
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes. _____ *Nombre y firma del solicitante o del representante legal	
* Acuse de Ventanilla única:	

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Nota 3.- Para las embarcaciones menores de recreo y deportivas en navegación de altura, en caso de no contar con despacho del puerto de salida, anexar a la presente, escrito bajo protesta de decir verdad del motivo por el cual no lo presentan.

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

UAB.- Unidades de Arqueo Bruto

OMI.- Organización Marítima Internacional

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE ORGANIZACIÓN MARÍTIMA

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Despacho de embarcaciones o artefactos navales

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 015	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota: Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: *CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Sexo (Opcional): Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (Persona física o moral) <table border="1"> <tr> <td>Lada:</td> <td>Teléfono fijo:</td> </tr> <tr> <td>Extensión:</td> <td>Teléfono móvil:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico:</td> </tr> </table>	Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Lada:	Teléfono fijo:						
Extensión:	Teléfono móvil:						
Correo electrónico:							

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Colonia (Opcional):
Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Localidad (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
Estado:	Descripción de la ubicación (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No **Favor de revisar la nota2**

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE MARINA MERCANTE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1900, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Séxo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos que se requieren

* Embarcación:	☐ Mayor	☐ Menor
* Tipo de navegación:	☐ Altura	☐ Cabotaje
* Nombre de la embarcación:	* Bandera:	
* Número de matrícula o registro:	* Calado Proa:	* Calado Popa:
* Puerto de destino:		
* Fecha: / / y * hora: prevista del zarpe.		
No. OMI:		
*Tipo de embarcación:	UAB:	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes. _____ *Nombre y firma del solicitante o del representante legal		
* Acuse de Ventanilla única:		
Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante Nota 3.- Para las embarcaciones menores de recreo y deportivas en navegación de altura, en caso de no contar con despacho del puerto de salida, anexar a la presente, escrito bajo protesta de decir verdad del motivo por el cual no lo presentan. Glosario: RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas RFC.- Registro Federal de Contribuyentes CURP.- Clave Única de Registro de Población UAB.- Unidades de Arqueo Bruto OMI.- Organización Marítima Internacional		

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE MARINEROS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacoapac,
Alvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Documentos técnicos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 016	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota: Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: *CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Sexo (Opcional): Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC: *Denominación o razón social: Datos de contacto (Persona física o moral) Lada: Teléfono fijo: Extensión: Teléfono móvil: Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFETEMER
COMITÉ FEDERAL
DE TRÁMITE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel: 57239300 Ext: 26010

gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**COFOMER**
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
DE PUERTOS**Contacto:**
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26010

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del trámite (MMID217, MMIP218, MMIP219, MMIL220)

Modalidad que solicita

☐ Revisión del manual de instrucciones de unidades móviles de perforación mar adentro.	☐ Revisión de los planos generales y de seguridad.
☐ Revisión del cuaderno de estabilidad.	☐ Revisión del cuadro de obligaciones e instrucciones.
☐ Revisión del libro de registro de aguas de lastre.	☐ Revisión del libro de registro de basuras.
☐ Revisión del libro de registro de carga.	☐ Revisión del libro de registro de contaminantes.
☐ Revisión del libro de registro de hidrocarburos parte 1 y parte 2.	☐ Revisión del manual de acceso a la estructura del buque.
☐ Revisión del manual de operación de equipo de lavado con crudo.	☐ Revisión del manual de operación de vigilancia y control de descargas de hidrocarburos.
☐ Revisión del manual de operaciones de dique flotante.	☐ Revisión del manual de operaciones de nave de gran velocidad.
☐ Revisión del manual de procedimientos y medios.	☐ Revisión del manual de remolque de emergencia.
☐ Revisión del manual de sujeción de la carga.	☐ Revisión del plan de contingencias para embarcaciones que transporten mercancías peligrosas.
☐ Revisión del plan de emergencia de abordaje contra la contaminación del mar.	☐ Revisión del plan de emergencia en caso de contaminación por hidrocarburos.
☐ Revisión del plan de emergencia de abordaje contra la contaminación por sustancias nocivas líquidas.	☐ Revisión del plan de gestión de aguas de lastre de gestión de basuras.
☐ Revisión del plan de operaciones de buque a buque.	☐ Revisión del protocolo para verificación de pruebas y experimentos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiapopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel: 57239300 Ext. 26010

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

* Nombre de la embarcación:	* Número OMI (si aplica):
* Puerto de matrícula:	* U.A.B.:
Eslora:	* Número de matrícula:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

UAB.- Unidades de Arqueo Bruto

OMI.- Organización Marítima Internacional

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

CGT-MER
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26010

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización de amarre temporal de embarcaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 017	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física	Persona moral
*RFC	RUPA (Opcional)
*CURP	*RFC
*Nombre(s)	*Denominación o razón social
*Primer apellido	
Segundo apellido (Opcional)	
Sexo (Opcional)	
Fecha de nacimiento (Opcional)	
Lugar de nacimiento (Opcional)	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico

☐ Si

☐ No

Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO DE PUERTOS

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 o 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo(Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Para persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADALSCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTESCOFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓNContacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Alvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos que se requieren

* Fecha de inicio del amarre: DD MM AAAA	* Fecha de término del amarre: DD MM AAAA
* Nombre de la Embarcación:	* Bandera:
* Calado Proa:	* Calado popa:
* UAB:	* Eslora:
* Peso Muerto:	* Manga:
* Número de matrícula o registro:	* Señal distintiva de llamada (en su caso):
* Tipo de Embarcación:	* Tipo de Navegación:
No. IMO (en su caso):	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:

RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes

CURP.- Clave Única de Registro de Población

UAB.- Unidades de Arqueo Bruto

OMI.- Organización Marítima Internacional

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Autorización para remoción de embarcaciones o derrelictos marítimos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 018	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota: Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral):
	Lada: Teléfono fijo
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No Favor de revisar la nota:

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE ORGANIZACIÓN MARÍTIMA

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Alvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal (en su caso)

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO EN LA ESTRELLA**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**COFOPET**
COMISIÓN
FEDERAL DE
PUERTOS**Contacto:**
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopec,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos que se requieren para la autorización para remoción de embarcaciones o derelictos marítimos

Nombre de la embarcación:	Número de matrícula o registro:
UAB:	
Breve descripción de los derelictos o restos del naufragio:	

Datos de la persona que se hará cargo de vigilar la realización de los trabajos de remoción

Nombre(s):	Lada:	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Extensión:	Teléfono móvil:
Segundo apellido (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):	

* Ubicación del derelicto o naufragio:	* Fecha del suceso:
* Fecha de inicio de los trabajos de remoción:	* Fecha de término de los trabajos de remoción:
* Destino de la remoción:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios
Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante

Glosario:
RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas
RFC.- Registro Federal de Contribuyentes
CURP.- Clave Única de Registro de Población
UAB.- Unidades de Arqueo Bruto
OMI.- Organización Marítima Internacional

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
de Puerto Rico

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Solicitud de trámite / ventanilla única
Desguace de embarcaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 019	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

Nota. Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Datos generales del solicitante

Persona física *RFC: *CURP: *Nombre(s): *Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Sexo (Opcional): Fecha de nacimiento (Opcional): Lugar de nacimiento (Opcional):	Persona moral RUPA (Opcional): *RFC (Opcional): *Denominación o razón social: Datos de contacto (Persona física o moral) Lada: Teléfono fijo: Extensión: Teléfono móvil: Correo electrónico:

*Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

* Acepto notificación correo electrónico ☐ Si ☐ No Favor de revisar la nota2

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE PUERTOS MERCANTES

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiapopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel: 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del representante legal en su caso

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral):
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

*Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**COMER**
COMITÉ
DE MARCA REGISTRADA**Contacto:**
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel: 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Datos del trámite

Datos generales de la embarcación que se pretende desguazar

*Nombre:	
*Bandera dimitida:	*UAB:
*Última matrícula o registro:	*Peso en rosca:
*Eslora:	*Manga:
*Puntal:	*Número OMI (en su caso):

Persona física o moral que se hará cargo de la realización de trabajos de desguace

Persona física	Persona moral
*RFC:	RUPA (Opcional):
*CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	*Denominación o razón social:
*Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	
Fecha de nacimiento (Opcional):	
Lugar de nacimiento (Opcional):	
	Datos de contacto (Persona física o moral)
	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:
	Correo electrónico:

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

*Domicilio del encargado del desguace

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional):
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

* Lugar de hundimiento o desguace, en su caso:	* Fecha de inicio de los trabajos de desguace: DD MM AAAA
* Fecha de término de los trabajos de desguace:	DD MM AAAA
*Manifiesto expresamente mi compromiso de NO utilizar explosivos: ☒ Acepto	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Dirección General de Marina Mercante me informó lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", cuyo texto se agrega como Anexo 1 a la presente solicitud, firmando al calce para los efectos legales procedentes.

*Nombre y firma del solicitante o del representante legal

* Acuse de Ventanilla única:

Nota 1. Los datos marcados con asterisco son obligatorios.

Nota 2. De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto recibir notificaciones vía correo electrónico, en cualquier de las direcciones de correo señaladas, que remita persona autorizada adscrita a la Dirección General de Marina Mercante.

Glosario:
RUPA.- Registro Único de Personas Acreditadas
RFC.- Registro Federal de Contribuyentes
CURP.- Clave Única de Registro de Población
UAB.- Unidades de Arqueo Bruto
OMI.- Organización Marítima Internacional

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

COFOMER
de México

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 26014 ó 26025

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Anexo 1

"El presente anexo aplica para los formatos FF-SCT-006, FF-SCT-007, FF-SCT-008, FF-SCT-009, FF-SCT-010, FF-SCT-011, FF-SCT-012, FF-SCT-014, FF-SCT-015, FF-SCT-016, FF-SCT-017, FF-SCT-018 y FF-SCT-019"

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, de las Reglas Generales para el contacto con particulares, del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se le comunica lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba: i. Contrataciones públicas; ii. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y iii. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la liga www.gob.mx/sfp;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) Que el particular tiene derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, y
- e) El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
DE MÉRITO

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No 1990, Col. Tiacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel. 57239300

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-082-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-082-SCFI-2016, DETERMINACIÓN DE LA COHESIÓN-ADHESIÓN EN RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS TÉCNICOS AVANZADOS MEDIANTE LA PRUEBA DE RASGADO-MÉTODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de internet: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La presente Norma Mexicana NMX-R-082-SCFI-2016, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA	
NMX-R-082-SCFI-2016	DETERMINACIÓN DE LA COHESIÓN-ADHESIÓN EN RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS TÉCNICOS AVANZADOS MEDIANTE LA PRUEBA DE RASGADO-MÉTODO DE PRUEBA.	
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe un método para evaluar la adhesión/cohesión en recubrimientos cerámicos. Durante la prueba, un indentador con punta de diamante aplica una fuerza normal (constante o progresiva) a la superficie de la muestra, con el objetivo de determinar una fuerza normal crítica e identificar un mecanismo de falla específico, reconocible y definido en el sistema recubrimiento-substrato. La Norma Mexicana está diseñada para su uso en el rango de fuerza macro, dicho método puede ser adecuado para la evaluación en otros rangos de fuerza, esta Norma Mexicana aplica a todo el Territorio Nacional.		
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana está modificada en relación con la Norma Internacional ISO 20502:2005 Fine ceramics (advanced ceramics, advanced technical ceramics)-Determination of adhesion of ceramic coatings by scratch testing y difiere en los puntos mostrados, a continuación.		
Capítulo/Inciso	Modificaciones	Justificación
Portada Título	1) Se adiciona "cohesión". 2) Se adiciona "método de prueba".	1) La cohesión es la fuerza de atracción entre partículas adyacentes dentro de un mismo cuerpo, mientras que la adhesión es la interacción entre las superficies de distintos cuerpos. En la Norma Mexicana, se incluye el concepto de cohesión, ya que las fallas cohesivas, de igual forma, son objeto de esta norma. 2) Esta norma establece un Método de prueba por lo que es pertinente indicarlo en el título.
Prefacio	1) Se modifica el Prefacio y se adecua a las necesidades nacionales.	1) De acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015 se modifica el Prefacio, adecuando el texto a las condiciones del país.
0. Introducción	1) Se adiciona el capítulo de Introducción.	1) De acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015 se incluye este capítulo con el propósito de proporcionar información preventiva relativa a las condiciones de seguridad del usuario.

1. Objetivo y Campo de aplicación	1) Se modifica el orden de los rangos de valores asociados a la prueba y se colocan en el capítulo 8. Repetibilidad y Límites, adecuando el Objetivo y Campo de aplicación al país.	1) De acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015, todo lo relativo a especificaciones nominales, valores límites respecto a la aplicación de la Norma Mexicana.
2. Referencias normativas	1) Se modifican las Referencias normativas haciendo alusión a la norma NOM-008-SCFI-2002 y NMX-17025-IMNC-2006.	1) Las Referencias Normativas son documentos normativos vigentes, indispensables para la aplicación de la Norma Mexicana. La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 es incluida por su carácter obligatorio respecto al Sistema General de Unidades. Asimismo, se modifica la referencia a la ISO/IEC 17025 por la norma NMX-17025-IMNC-2006, ya que, es una adopción idéntica.
3. Términos y definiciones	1) Se añade el capítulo de Términos y definiciones.	1) De acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015, se adiciona una relación de las definiciones necesarias para el entendimiento de la norma en el contexto nacional.
4. Principio		
	1) Se adiciona la referencia bibliográfica [5] en el primer párrafo.	1) Se incluye esta referencia, por la razón de que muestra de una forma concreta y ejemplificada los conceptos de Emisión Acústica y la determinación de la fuerza de fricción en el ensayo de rasgado, y su relación con los mecanismos de falla observados sobre el sistema recubrimiento-substrato.
	2) Se adiciona la Nota 4.	1) Esta nota presenta una descripción de los parámetros extrínsecos e intrínsecos, y su influencia en los valores de las fuerzas normales críticas obtenidos durante el ensayo de rasgado.
5 Aparatos y materiales		
	1) Se adiciona texto al inicio del capítulo "Usar aparatos de laboratorio y, en particular, los siguientes:"	1) Se hace énfasis en los aparatos y materiales, necesarios para la aplicación de la Norma Mexicana.
5.2 Nota 1	1) Se adicionan las referencias bibliográficas [3] y [10].	1) Estas referencias señalan características de los métodos de indentación de dureza en cerámicos avanzados y de dureza por microindentación que sustentan la aplicación de la norma. De la misma manera, las referencias bibliográficas [3] y [10] reportan y determinan el funcionamiento del indentador, sus características geométricas y su tiempo de vida útil para la obtención de valores de dureza confiables en recubrimientos cerámicos.
6. Preparación de la muestra		
6.1 Requisitos Generales	1) Se modifica el inciso Requisitos Generales contemplando mínimo 3 muestras a ser probadas.	1) Se establecen mínimo 3 muestras representativas durante el ensayo de rasgado para establecer la variabilidad y repetibilidad de resultados durante las pruebas.
6.3 Limpieza de las muestras	1) En el primer párrafo del inciso se adiciona una recomendación de limpieza. 2) En el segundo párrafo se modifica la sustancia empleada para la limpieza de la muestra. 3) Se adiciona un párrafo con indicaciones relativas al transporte e integridad de las muestras.	1) La contaminación de las muestras por huellas dactilares es muy común en este método de prueba, por lo que la recomendación de uso de guantes es adecuada para minimizar la variabilidad de resultados durante la prueba de rasgado. 2) En México, el éter de petróleo no es utilizado comúnmente para la limpieza de muestras ya que es una mezcla líquida de diversos compuestos volátiles, muy inflamables. La recomendación es utilizar una solución alternativa al éter, el cual es el alcohol anhidrido o alcohol isopropílico. Dicha solución es muy económica en el mercado nacional, y los resultados de la limpieza con el alcohol anhidrido o isopropílico son parecidos a los obtenidos con el éter de petróleo. 3) Se hace referencia que la movilidad de las muestras durante la limpieza sea dentro de un contenedor estéril, preferentemente de vidrio, con la finalidad de evitar contaminación y oxidación superficial de las muestras.

7. Procedimiento		
7.1 General Nota 2 y Nota 3	1) Se modifican las referencias [2] y [3] de la Norma Internacional por las referencias [11] y [1] a las notas 2 y 3 respectivamente.	1) Se hace referencia a la metodología experimental básica y necesaria para realizar la prueba de rasgado multipasos sobre el sistema recubrimiento-substrato.
7.2 Preparación del equipo	1) En el penúltimo párrafo se modifica la sustancia a ser empleada para limpiar el indentador. 2) Se adiciona la Referencia [1] en el último párrafo.	1) En México, el éter de petróleo no es utilizado comúnmente para la limpieza de muestras ya que es una mezcla líquida de diversos compuestos volátiles, muy inflamables. La recomendación es utilizar una solución alternativa al éter, el cual es el alcohol anhídrido o alcohol isopropílico. Dicha solución es muy económica en el mercado nacional, y los resultados de la limpieza con el alcohol anhídrido o isopropílico son parecidos a los obtenidos con el éter de petróleo. 2) La referencia [1] establece la metodología experimental y validación de pruebas en recubrimientos fabricados con material cerámico.
7.4.2 Prueba de rasgado bajo fuerza progresiva	1) Se adiciona texto en el último párrafo del inciso secundario, quedando de la siguiente manera: "Sin embargo, los parámetros de fuerza normal crítica, rapidez de carga y velocidad de rasgado óptimos dependerán del sistema particular recubrimiento-substrato, los cuales deben ser reportados."	1) Los parámetros de la prueba de rasgado se encuentran en función del sistema recubrimiento-substrato, lo que no impide realizar cualquier modificación a los parámetros siempre y cuando sean reportados. Se resalta que los parámetros de prueba deben considerar las variables intrínsecas e extrínsecas del sistema recubrimiento-substrato
7.5.2 Observación microscópica Nota 2 Nota 4 Nota 5	1) Se modifica el rango de observación microscópica en la nota 2 de (100x a 500x) a (60x a 500x). 2) Se modifica el inciso 6.5.3 de la Norma Internacional, convirtiéndose en la Nota 4 del inciso 7.5. 3) Se modifica la nota del inciso anterior, quedando como Nota 5.	1) Actualmente en México, los trabajos desarrollados por los investigadores e industria, reportan un rango más amplio en las magnitudes de observación microscópica de los canales de rasgado obtenidos posterior a la prueba de rasgado. Dichas magnificaciones se encuentran en función de la sensibilidad para determinar los mecanismos de falla y la fuerza normal crítica en el sistema recubrimiento-substrato. 2) El inciso que fue englobado en el inciso 7.5 como nota, refiere a la emisión acústica, como método alternativo en la estimación de la fuerza normal crítica en el sistema recubrimiento-substrato, así que debido a la relevancia, no es necesaria su inclusión en el texto como inciso, sino como nota. 3) Esta nota fue renumerada del inciso anterior por pertenecer al inciso relacionado a la emisión acústica.
8. Repetibilidad y límites		
8.Repetibilidad y límites	1) Se adiciona el texto (ajustada a una distribución de Weibull). 2) Se adicionan los lineamientos de las condiciones de repetibilidad de la prueba en 6 incisos.	1) Se hace referencia al método estadístico que se está utilizando con la finalidad de poder reproducir los resultados de la fuerza normal crítica en forma estadística y determinar su alcance a un análisis probabilístico. 2) Con la finalidad de establecer los lineamientos para las condiciones de repetibilidad, que permiten al usuario identificar errores durante la prueba de rasgado, así como determinar la confiabilidad de resultados.
8.1 Planteamiento del experimento	1) Se adiciona el inciso 8.1 Planteamiento del experimento.	1) El planteamiento del experimento, permite determinar la exactitud y precisión de los resultados de la prueba a través de un modelo estadístico.

9. Reporte de la prueba		
Listado de información requerida	1) Se adiciona el inciso h) método de producción del recubrimiento. 2) Se adiciona el inciso i) espesor del recubrimiento. 3) Se adiciona el inciso j) dureza del recubrimiento recorriendo la secuencia de los incisos.	1) Conocer la forma de producción del sistema recubrimiento-substrato, llámese por métodos de endurecimiento superficial o cualquier otro método que altere la composición química y mecánica de la superficie del substrato. 2) Reportar el espesor del recubrimiento, es de vital importancia para el cumplimiento de la norma, ya que una de las especificaciones de la misma es que el espesor del recubrimiento no supere las 30 μm. 3) Para fines de esta norma, la dureza del recubrimiento es la resistencia que opone el recubrimiento a ser penetrado considerando la aplicación de una carga mecánica.
Figura 1	1) Se modifica la Figura 1 colocando las gráficas de forma horizontal.	1) Para fines prácticos, se colocan las gráficas de manera horizontal.
Figura 2 y Figura 4	1) Se modifican las figuras 2 y 4 para englobarlas en la figura 2 adicionando los registros de los valores críticos de la prueba de rasgado.	1) Con el objeto de identificar y analizar los esquemas de una manera ordenada y simple, se reestructuran las figuras 2 y 4.
10. Vigencia	1) Se adiciona el capítulo de Vigencia.	1) Se incluye el capítulo de Vigencia para indicar el periodo de tiempo en el que entrará en vigor la norma.
11. Concordancia con Normas Internacionales	1) Se adiciona el capítulo de Concordancia con Normas Internacionales.	1) De acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015 y a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se adiciona la Concordancia de la Norma Mexicana en relación a Normas Internacionales con el propósito de permitir una fácil y rápida correlación entre éstas.
Apéndice A (Normativo) Procedimiento para la calibración de un dispositivo de la prueba de rasgado		
A.1 Introducción	1) Se modifica la Nota en los términos siguientes: NOTA: Si se realiza cuidadosamente, la exactitud de la calibración es mayor al 99%.	1) Con el objeto de una mejor interpretación, se modificó la redacción.
A.4 Aparato A.4.1 Introducción	1) Se modifica el segundo párrafo en los términos siguientes: El dispositivo con las condiciones mínimas que se puede considerar, es un registrador gráfico de dos canales XY. Idealmente, una tarjeta convertidora análogo-digital instalada en una computadora personal es la mejor solución, ya que el procesamiento posterior de los datos puede ser automatizado y la introducción de errores al proceso se reduce.	1) El Grupo de trabajo detectó un error mecanográfico en la Norma Internacional AID en lugar de, A/D, por lo que se hace la rectificación y se modifica el texto.
A.4.4 Fuerza de fricción	1) Se modifica el inciso b) y se engloba en el inciso a)	1) Se modifica el inciso b) de la Norma Internacional, ya que, hace referencia a las características cualitativas dimensionales del elemento descrito en el inciso a) de la Norma Internacional. El grupo de trabajo consideró que la reestructuración de estos incisos, es la forma más adecuada para dar coherencia al inciso a) de la Norma Mexicana.
A.5.2.2 A.5.3.2 Nota	1) Se adiciona una descripción de la "grabadora gráfica" entre paréntesis.	1) Se define con claridad el concepto técnico de "grabadora gráfica", el cual puede ser denominado "dispositivo electromecánico" o transductor.

Apéndice B (Informativo) Mecanismos de falla típicos obtenidos en las pruebas de rasgado		
B.1 Introducción	1) Se adiciona en el primer párrafo las palabras “(en la interfaz)” después de “fallas adhesivas” 2) En el segundo párrafo se modifica la referencia relativa al atlas de mecanismos de fallas, de igual forma, se adecua la referencia a los autores de las micrografías presentados en el atlas.	1) La palabra “interfaz” es comúnmente utilizada como sinónimo de “adhesivas” en México. 2) El Atlas de mecanismos de falla, que se presenta en la Norma Mexicana fue generada por el grupo ingeniería de superficies del Instituto Politécnico Nacional sobre diferentes sistemas capa-substrato, por lo que la adecuación del texto de introducción es necesaria para dar sentido al mismo.
B.2 Experimental	1) Se adiciona en el primer párrafo referencias al Apéndice A y al inciso 6.3 y 7.2 de la Norma Mexicana	1) El inciso B.2 Experimental, hace una breve mención de la metodología para el procedimiento de limpieza de las muestras que han de ser sometidas a la prueba de rasgado. La metodología de limpieza de las muestras es desarrollada en forma puntual en los incisos 6.3 y 7.2.
B.3 Resultados	1) Se modifica el segundo párrafo del inciso B.3, adecuando el texto al número de figuras presentadas en el inciso B.5. 2) Se elimina “(marcado por una X)” y se sustituye por “(marcados por una cota)”	1) En el Atlas de mecanismos de falla se presentan 10 figuras (B.1 a B.10). Por otro lado en la Norma Internacional se establecen 20, esta diferencia incita a la adecuación correspondiente de la referencia de las figuras presentadas en la Norma Mexicana. 2) La cota es la altura que presenta un punto sobre un plano horizontal que se usa como referencia.
B.4 Conclusiones	1) Se adiciona en el primer párrafo, último renglón las palabras “en México”	1) El desarrollo del Atlas de mecanismos de falla generados en el sistema recubrimiento-substrato posterior a la prueba de rasgado, se realizó en México, con la finalidad de comenzar con la normalización de este tema en México y de acuerdo con las necesidades del país (Industria y Academia).
B.5 Atlas de la prueba de rasgado de los mecanismos de falla	1) Se elimina el inciso b). 2) Se modifican los incisos c) y d), y se engloban en el nuevo inciso b). 3) Se modifica el inciso e) de la Norma Internacional, convirtiéndose en el inciso c) de la Norma Mexicana. 4) Se modifica el inciso f) que hace referencia a normas AISI por el inciso d) que hace alusión a normas AISI, ASTM y en algunos casos a la familia de súper aleaciones austeníticas de base níquel-cromo. 5) Se elimina el inciso g) que hace referencia a la escala de la dureza Rockwell C y Brinell, asimismo se eliminan los marcadores de escala. 6) Se modifican las 20 figuras presentadas en la ISO por 10 figuras representativas desarrolladas por el Instituto Politécnico Nacional.	1) El valor de la fuerza normal crítica del recuadro de la figura respectiva en el atlas de mecanismos de falla, indica el primer evento de falla. Se elimina el inciso b), por considerarlo repetitivo. 2) Para mayor facilidad y entendimiento de esta Norma Mexicana y de acuerdo con el artículo 54 de la LFMN donde se establece que las Normas Mexicanas, constituirán referencia para orientación de los consumidores (usuarios). Con esa intención, el Grupo de Trabajo decidió simplificar los incisos c) y d) para formar un nuevo inciso. 3) Con el objeto de dar coherencia con el inciso B.3, se adecua el inciso c) de la Norma Mexicana. 4) La Norma Internacional hace referencia a un solo tipo de normas extranjeras, mientras que la Norma Mexicana, con la intención de enriquecer el contenido del documento, extiende las referencias, a normas y denominaciones comúnmente utilizadas en el país. 5) No es necesario hacer referencia a los tipos de dureza Brinell y Rockwell, ya que el marco de referencia de la dureza es establecida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, tomando como unidad derivada al Pascal (Pa). 6) De acuerdo con la NMX-Z-013-SCFI-2015, se sugiere que las normas estén basadas en los resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia. En adición a lo anterior, el Atlas de mecanismos de falla propuesto, es un trabajo de investigación del grupo ingeniería de superficies del Instituto Politécnico Nacional desarrollado acorde con las necesidades del país

Apéndice C (Informativo) Reporte técnico de la prueba	1) Se adiciona el Apéndice Informativo C Reporte técnico de la prueba.	1) Adicionar el Apéndice Informativo C Reporte técnico de la prueba, tiene la finalidad de apoyar y plasmar todas las características del sistema recubrimiento-substrato y su relación con los resultados de la Fuerza Normal Crítica y los mecanismos de falla presentados en la superficie del sistema recubrimiento-substrato.
12. Bibliografía	1) Se modifica el capítulo de Bibliografía.	1) En el capítulo de Bibliografía deben indicarse las fuentes bibliográficas que han sido consultadas para fundamentar las bases teóricas y experimentales en el desarrollo de la norma de la prueba de rasgado sobre un sistema recubrimiento-substrato.

Bibliografía		
[1] EUROPEAN COMMISSION. Measurements and Testing Programme, Project 'Development and Validation of Test Methods for Thin Hard Coating - FASTE' Contract MAT1-CT94/0045. [2] AMERICAN SOCIETY OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR TESTING AND MATERIALS. ASTM C1624-05, Standard Test Method for Adhesion Strength and Mechanical Failure Modes of Ceramic Coatings by Quantitative Single Point Scratch Testing, West Conshohocken, PA, ASTM International, 2015. [3] AMERICAN SOCIETY OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR TESTING AND MATERIALS. ASTM C1327-15, Standard Test Method for Vickers Indentation Hardness of Advanced Ceramics, West Conshohocken, PA, ASTM International, 2015. [4] AMERICAN SOCIETY OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR TESTING AND MATERIALS. ASTM D7127-13, Standard Test Method for Measurement of Surface Roughness of Abrasive Blast Cleaned Metal Surfaces Using a Portable Stylus Instrument, West Conshohocken, PA, ASTM International, 2013. [5] BULL, S. J. Failure mode maps in the thin film scratch adhesion test. Tribology International, 1997, vol. 30, no 7, p. 491-498. [6] BUIJNSTERS, Josephus Gerardus, et al. The adhesion of hot-filament CVD diamond films on AISI type 316 austenitic stainless steel. Diamond and related materials, 2004, vol. 13, no 4, p. 848-857. [7] AMERICAN SOCIETY OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR TESTING AND MATERIALS. ASTM D7127-13, Standard Test Method for Measurement of Surface Roughness of Abrasive Blast Cleaned Metal Surfaces Using a Portable Stylus Instrument, West Conshohocken, PA, ASTM International, 2013. [8] AMERICAN SOCIETY OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR TESTING AND MATERIALS. ASTM E384-11e1, Standard Test Method for Knoop and Vickers Hardness of Materials, West Conshohocken, PA, ASTM International, 2011. [9] ISO 5725-1:1994. Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results - Part 1: General principles and definitions. [10] BERG, G., et al. Scratch test measurement of tribological hard coatings in practice. Fresenius' journal of analytical chemistry, 1997, vol. 358, no 1-2, p. 281-285. [11] VEGA MORÓN, Roberto Carlos. Desgaste por deslizamiento Multipass en recubrimientos duros formados por difusión interrumpida de Boro. [ed.] Dr. Germán Aníbal Rodríguez Castro. México: Instituto Politécnico Nacional, 2015. [12] JIMÉNEZ TINOCO, Luis Fernando. Estudio de la adhesión del sistema capa/substrato de recubrimientos duros formados por difusión de boro un acero inoxidable AISI 304. [ed] Dr. Germán Aníbal Rodríguez Castro. México: Instituto Politécnico Nacional, 2013. [13] BERNABÉ MOLINA, Sócrates. Adhesión en sistemas capa/substrato formados por difusión de boro en una aleación base Fe-Ni-Cr. [ed] Dr. Iván Enrique Campos Silva. México: Instituto Politécnico		

Nacional, 2015.

- [14] BRAVO BÁRCENAS, David Israel. Caracterización mecánica y estructural de una aleación Co-Cr-Mo ASTM F-75, endurecida superficialmente por difusión de boro. [ed]: Dr. Iván Enrique Campos Silva y Dr. Ulises Figueroa López. México: Instituto Politécnico Nacional, 2014.
- [15] CORPUS MEJÍA, Rubén. Evaluación de la adhesión del sistema capa/substrato de un acero AISI M2 sometido al proceso de borurización por empaquetamiento. [ed]: Dr. José Martínez Trinidad y Dr. Alfonso Meneses Amador. México: Instituto Politécnico Nacional, 2015.
- [16] NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de Normas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2015-11-18.
- [17] ISO 20502:2005. Fine ceramics (advanced ceramics, advanced technical ceramics) - Determination of adhesion of ceramic coatings by scratch testing.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN que emite la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Regulación Minera, a la Declaratoria de libertad de terreno 01/2016, publicada el 24 de junio de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACIÓN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA, A LA DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO 01/2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DE 2016.

La Dirección General de Regulación Minera expide la siguiente aclaración a la Declaratoria de Libertad de Terreno 01/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016, a efecto de otorgar certeza sobre la información publicada a los interesados a quienes les resulta aplicable, con la finalidad de cumplir con lo señalado por el artículo 28 del Reglamento de la Ley Minera.

En el registro número 54, referente al título 237924, en la página 23, de la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, dice:

No.	TÍTULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE Ha.	MUNICIPIO	ESTADO	COORDENADA X	COORDENADA Y
54	237924	HERMOSILLO, SON.	33959	LA PERLA	100.0000	COSIO	AGUASCALIENTES	657,225.924	3,274,739.945

Debe decir:

No.	TÍTULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE Ha.	MUNICIPIO	ESTADO	COORDENADA X	COORDENADA Y
54	237994	AGUASCALIENTES, AGS.	07361	LA PERLA	100.0000	COSIO	AGUASCALIENTES	774,487.329	2,477,112.735

TRANSITORIO

ÚNICO.- En relación con el terreno que se enlista, con registro 54, respecto del lote LA PERLA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, párrafo cuarto de la Ley Minera en relación con el 28, párrafo primero, fracción V del Reglamento de la Ley Minera, será libre a los treinta días naturales de que se publique la presente aclaración de la Declaratoria de Libertad de Terreno 01/2016 de fecha 24 de junio de 2016, a partir de las 10:00 horas, con el objeto de favorecer los derechos de los interesados y privilegiar la equidad y transparencia.

Cuando la declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de julio de 2016.- La Directora General de Regulación Minera, **Claudia Yolanda Ibarra Palafox**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 7/2016, de cuatro de julio de dos mil dieciséis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reglamenta la publicidad de los proyectos de sentencia tratándose de resoluciones sobre la constitucionalidad o convencionalidad de una norma general y amparos colectivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 7/2016, DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIA TRATÁNDOSE DE RESOLUCIONES SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O CONVENCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL Y AMPAROS COLECTIVOS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo previsto en los artículos 94, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la competencia de este Alto Tribunal se rige por lo que disponen las leyes, y el Tribunal Pleno es competente para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril de dos mil trece, vigente a partir del día tres siguiente, se expidió la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación así como de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la propia Constitución General, entre otras.

En el texto original del artículo 73, párrafo segundo, de la citada Ley de Amparo, se establecía: "(...) *El Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los tribunales colegiados de circuito, tratándose de resoluciones sobre la constitucionalidad de una norma general o sobre la convencionalidad de los tratados internacionales y amparos colectivos, deberán hacer públicos los proyectos de sentencias que serán discutidos en las sesiones correspondientes, con la misma anticipación que la publicación de las listas de los asuntos que se resolverán a que se refiere el artículo 184 de esta Ley. (...)*";

TERCERO. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la tesis jurisprudencial P./J. 53/2014 (10a.), de rubro y texto: "**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. SÓLO DEBEN PUBLICARSE AQUELLOS EN LOS QUE SE ANALICE LA CONSTITUCIONALIDAD O LA CONVENCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, O BIEN, SE REALICE LA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL O DE UN TRATADO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.** El análisis del proceso legislativo de la Ley de Amparo permite advertir que la intención del legislador, al prever la obligación de publicar los proyectos de resolución que se someterán a la consideración del Tribunal Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, fue transparentar las decisiones de los asuntos de gran trascendencia, como son los que versan sobre un tema de constitucionalidad o de convencionalidad, por ser de interés general, destacando que la publicidad no debe darse respecto de cualquier tipo de asunto. En ese sentido, los proyectos de resolución que deben publicarse con la misma anticipación que la lista correspondiente, en términos del párrafo segundo del artículo 73 de la Ley de Amparo, son aquellos en los que se analiza la constitucionalidad o convencionalidad de una norma general, o bien, se realiza la

interpretación directa de un precepto constitucional o de un tratado internacional en materia de derechos humanos, lo que no acontece cuando, habiéndose planteado tales aspectos en la demanda de amparo, se omite responder a los conceptos de violación respectivos o, en su caso, a los agravios formulados en la revisión, por existir una causa jurídica que impide emitir pronunciamiento sobre el particular. Lo anterior, en la inteligencia de que la publicación deberá realizarse atendiendo a la normativa aplicable en materia de acceso a la información y, en el caso específico del juicio de amparo directo, comprender sólo los datos de identificación del asunto y la parte considerativa del proyecto que contiene el tema de constitucionalidad o de convencionalidad de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos colegiados referidos, o bien, el Ministro o el Magistrado ponente, cuando lo estimen conveniente, ordenen la publicación de los proyectos de resolución en los que, si bien se analizan temas distintos de aquéllos, la decisión relativa podría dar lugar a sustentar un criterio de importancia y trascendencia para el orden jurídico nacional, pues ello es acorde con la intención del legislador de dar publicidad a la propuesta de resolución de asuntos trascendentes.”; y posteriormente, en sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil quince, el propio Tribunal Pleno determinó que en términos de lo establecido en el artículo 73, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, se difundirá la versión pública de la totalidad de los proyectos relativos a los amparos directos en revisión en los que se aborde el estudio de una cuestión propiamente constitucional o convencional, salvo cuando los proyectos de que se trate, únicamente propongan la inoperancia de los agravios respectivos;

CUARTO. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecisiete de junio de dos mil dieciséis, los párrafos segundo y tercero del referido artículo 73 fueron reformados y adicionados, respectivamente, para quedar como sigue:

“(...) El Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Tribunales Colegiados de Circuito, tratándose de resoluciones sobre la constitucionalidad o convencionalidad de una norma general y amparos colectivos, deberán hacer públicos los proyectos de sentencias que serán discutidos en las sesiones correspondientes, cuando menos con tres días de anticipación a la publicación de las listas de los asuntos que se resolverán.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mediante acuerdos generales, reglamentarán la publicidad que deba darse a los proyectos de sentencia a que se refiere el párrafo anterior. (...)”;

QUINTO. Si bien el mencionado párrafo segundo del artículo 73 de la Ley Reglamentaria señala que las versiones públicas de los proyectos de sentencias deben difundirse con cuando menos tres días de anticipación a la publicación de las listas de los asuntos que se resolverán, debe tomarse en cuenta que la difusión de los proyectos respectivos está condicionada, lógicamente, a que se tenga certeza sobre la integración del asunto respectivo a la lista de la sesión correspondiente, por lo que el plazo de tres días que prevé debe entenderse referido al diverso mencionado en el artículo 184 de ese mismo ordenamiento, de donde deriva que la difusión de esos proyectos debe realizarse con motivo de su integración a la lista respectiva, la que debe publicarse en los estrados del tribunal cuando menos tres días antes de la celebración de la sesión correspondiente, sin contar el día de la publicación ni el de esa sesión, conclusión que atiende a la lógica del sistema normativo en el que se inserta el citado artículo 73, y

SEXTO. Tomando en cuenta la experiencia adquirida en la publicación de las versiones públicas de los proyectos de resolución, así como lo dispuesto en el nuevo texto del artículo 73, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, se estima conveniente precisar en el presente Acuerdo General los supuestos y términos en los que los proyectos antes referidos se harán públicos.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. En los proyectos de resolución de amparos directos en revisión, de amparos indirectos en revisión y de amparos directos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que se proponga abordar el estudio de constitucionalidad o convencionalidad de una norma general, con independencia de que el planteamiento respectivo se hubiere formulado en la demanda o se introduzca con posterioridad, así como en amparos colectivos, se observará lo previsto en el artículo 73, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Amparo.

SEGUNDO. La publicación de los proyectos de resolución mencionados en el Punto Primero que antecede deberá realizarse al difundir la lista en la que se integren, con la anticipación de cuando menos tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la sesión respectiva, sin contar el de la publicación ni el de la sesión.

TERCERO. La versión pública del proyecto de resolución de que se trate será generada por el Secretario de Estudio y Cuenta respectivo, quien la remitirá a la correspondiente Secretaría de Acuerdos, a efecto de que ésta sin mayor trámite la ingrese al vínculo relativo del portal de *Internet* de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 7/2016, DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIA TRATÁNDOSE DE RESOLUCIONES SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O CONVENCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL Y AMPAROS COLECTIVOS, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidente Luis María Aguilar Morales. El señor Ministro José Ramón Cossío Díaz estuvo ausente, previo aviso.- Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de once fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 7/2016, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27, 28 fracción I y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/16/2016	"SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA PARA INSERTAR LA PAUTA DE PROMOCIONALES ENVIADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"	Bienes	26 de julio de 2016, a las 10:30 horas	2 de agosto de 2016, a las 10:30 horas
Visita al sitio de instalación de los bienes: 19 de julio de 2016, a las 10:30 horas				

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **18 de julio de 2016**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de julio de 2016 a las 18:00 horas, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrán un costo de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 434342)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E286-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 07 de julio de 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E286-2016.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Lubricantes y Aditivos para el Parque Vehicular de las Dependencias y Organismos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Unidades de la I Región Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	07 Jul. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:15 A.M., 14 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08:00 A.M., 22 Jul. 2016.
Fallo.	01:00 P.M., 11 Ago. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JULIO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 434279)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE
REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES.**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E291-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 07 de julio del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E291-2016.
Objeto de la Licitación.	Equipo no permanente para los Talleres de Mantenimiento de Vehículos del Servicio de Transportes.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	07 Jul. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:30 A.M., 28 Jul. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08:30 A.M., 17 Ago. 2016.
Fallo.	01:00 P.M., 06 Sep. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JULIO DEL 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 434275)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL
(TERCERA CONVOCATORIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006000998-E244-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de recolección, desalojo y confinamiento final de residuos sólidos urbanos (Orgánicos e Inorgánicos).
Volumen a adquirir	65 servicios semanales a 17 inmuebles de la SHCP.
Fecha de publicación en CompraNet	11/julio/2016.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	14/julio/2016, 10:30 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones	22/julio/2016, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	28/julio/2016, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 434366)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria de participación contienen las Instrucciones a los licitantes, mismas que estarán disponibles para consulta en las Oficinas de la Unidad de Licitación de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E5-2016

Referencia del Expediente de Contratación No. 2016-B05-B26-CE-14-RF-LP-A-OR-0008

Objeto de la licitación	CN Conservación y Mantenimiento de la Obra Civil y Electromecánica Correspondiente a la Conservación Normal de Obras de Cabeza en Municipios de Teuchitlán, Lagos de Moreno y Tizapán Jalisco en el Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2016
Visita a instalaciones	15/07/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 11:00 horas

- Los sitios de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 013 Jalisco, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 3er piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33) 3268-0200 ext. 1464; en los horarios y fechas señaladas que correspondan.
- El procedimiento de la licitación será en la modalidad de **Mixto**, por lo que las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet, por mensajería certificada o Presenciales.
- Para la licitación no se otorgará anticipo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación se realizará en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 5° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, en los horarios y fechas señaladas.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 434357)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

DIRECCION LOCAL HIDALGO

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 005, TIPO MIXTO PARA LA
CONTRATACION OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA,
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO,
MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1º y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por la C. María Guadalupe Villeda Amador, con cargo de Directora Local en Hidalgo, con memorando No. BOO.912.02.- 000362 del 04 de Julio de 2016

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E39-2016

Objeto de la licitación	RMDR.- Construcción de línea de conducción de la Unidad de Riego por Bombeo Poza Honda, San Bartolo, municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2016
Visita a instalaciones	12/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 09:30 horas

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de las licitaciones será en las oficinas de la Subdirección Técnica ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Segundo Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo, teléfono 01771 717-28-50. Siendo atendidos por el Ing. Fidel Gómez Aviles el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para cada una de las licitaciones: **será de 92 días naturales.**

Para las licitaciones de la presente convocatoria no se entregarán anticipo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuará en las oficinas de la Subdirección Técnica ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Segundo Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo. En la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en USB, que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de CompraNet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a CompraNet.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la **Dirección Local Hidalgo**, ubicadas en Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, primer Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo C.P. 42084 Tel. 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-50, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE

PACHUCA, HIDALGO, A 8 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA LOCAL HIDALGO

C.P. MARIA GUADALUPE VILLEDA AMADOR

RUBRICA.

(R.- 434336)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta, Número 00008008-004-16, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://sagarpa.gob.mx/Delegaciones/chiapas/Paginas/Convocatorias.aspx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento los Laguitos., C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. 00008008-004-16

Descripción de la Licitación:	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.
Volumen de la Licitación:	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	12/07/2016
Junta de Aclaraciones:	N/A
Presentación y Apertura de Propuestas:	18/07/2016
Fallo:	27/07/2016

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE JULIO DE 2016.

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 434231)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** para la **Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a 6 (seis), Inmuebles de la Convocante**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa de la Convocante, sita en Carretera Toluca-Morelia, Km. 4.5, Col. Los Angeles, Zinacantepec, Estado de México, Teléfono (722) 278 12 40, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Electrónica Nacional Núm. LA-008000965-E5-2016

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a 6 (seis), Inmuebles de la Convocante
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de julio de 2016
Visita a instalaciones de la Convocante	11, 12 y 13 de julio de 2016, en horario de 9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2016, a las 10:00 horas
Acto de fallo	27 de julio de 2016, a las 18:00 horas
Firma del contrato	29 de julio de 2016, en horario de 10:00 a 15:00 horas

ZINACANTEPEC, MEX., A 8 DE JULIO DE 2016.

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON CECILIO GOMEZ VILCHIS

RUBRICA.

(R.- 434322)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3136/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Proyecto Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias –PROFORHCOM–, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LA-011000999-E768-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS; PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MAR.
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 10:00 horas.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Dirección de Adquisiciones sita en Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54029, del día 06 de julio al día 25 de julio del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ROBERTO BENJAMIN CARMONA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 434237)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, Colonia Juárez C.P. 06600 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, los días 07 de julio al 02 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica LA-012000990-E15-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (Condones Masculinos de Hule Látex).
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/Julio/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/Julio/2016 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/Agosto/2016 10:00 hrs
Fecha y hora para emitir el fallo	22/Agosto/2016 17:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 434266)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono 50-62-16-00 Ext. 58372.

Número de Licitación	LA-012000991-E108-2016	LA-012000991-E107-2016
Descripción de la Licitación	Servicio de Dietas (Servicio de Comedor) Consolidado	Servicio Integral de Infraestructura Tecnológica para la aplicación del Examen Nacional para aspirantes a Residencias Médicas ENARM 2016-2018
Fecha de Publicación en CompraNet	12/Julio/2016	12/Julio/2016
Visitas	(Conforme a la Convocatoria)	(Conforme a la Convocatoria)
Junta de Aclaraciones	15/Julio/2016 a las 10:00 horas	18/Julio/2016 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/Julio/2016 a las 10:00 horas	25/Julio/2016 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	27/Julio/2016 a las 18:00 horas	29/Julio/2016 a las 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 434282)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LA-017000999-E253-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte N° LA-017000999-E253-2016, con reducción de plazos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 507716, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERROS DE TRABAJO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA" SEGUNDA CONVOCATORIA
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determinan en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte N° LA-017000999-E253-2016, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de julio de 2016 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de julio de 2016 a las 12:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DR. PEDRO AYALA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 434281)

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-018D00999-E23-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del 08 de julio de 2016, sitio donde podrá obtenerse gratuitamente; asimismo los interesados podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Avenida Patriotismo número 580, Piso 3, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 037000, Ciudad de México, en días hábiles, en horario de 9:30 a 14:30 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se llevarán a cabo en las instalaciones ubicadas en Avenida Patriotismo número 580, Piso 3, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 037000, Ciudad de México

Objeto de la licitación:	"Servicio de asesoría integral especializada para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos desarrolle e implemente su planeación estratégica conforme a las nuevas atribuciones"
Junta de aclaraciones:	14 de julio de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de julio de 2016 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. LAURA GABRIELA SANCHEZ ACHETIGUE

RUBRICA.

(R.- 434313)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "4"
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

"Suministro y Distribución de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para las Unidades Administrativas del SAT a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca"

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de bienes número LA-006E00009-E9-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en PASEO DEL CONQUISTADOR No. 224-226, Colonia MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, Morelos, teléfono: 017773292985, 017773292943, los días DE LUNES A VIERNES, de las 09:00 A 14:00 HORAS.

Descripción de la Licitación	Suministro y Distribución de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para las Unidades Administrativas del SAT a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cuernavaca.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de Aclaraciones	15/07/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	21/07/2016, 11:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CUERNAVACA
LIC. CLAUDIO FRANCISCO GARCIA NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 434252)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONAGUA-ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-016B00033-E53-2016, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Francisco Javier Clavijero No. 19, 4° piso, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01 (228) 841-60-60 ext. 1130 y 1133, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

LA-016B00033-E53-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Inmuebles del OCGC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:00:00 horas

XALAPA, VER., A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 434316)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas que se indican, cuyas Convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, colonia San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México, del 12 al 28 de julio de 2016, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-020L00001-E30-2016
Objeto de la Licitación	SEDE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION (DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS) PARA EL EVENTO DE: "CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES PARA OSSE INTEGRADOS EXCLUSIVA O MAYORITARIAMENTE POR MUJERES"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/07/2016 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2016 17:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-020L00001-E31-2016
Objeto de la Licitación	SEDE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION (DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS) PARA EL EVENTO DE "CAPACITACION PARA LA ORIENTACION VOCACIONAL Y FORMACION POR COMPETENCIAS PARA OSSE INTEGRADOS EXCLUSIVA O MAYORITARIAMENTE POR MUJERES"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/07/2016 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2016 17:00 horas

12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS MARTIN ARCINIEGA PELAEZ
RUBRICA.

(R.- 434288)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, número LO-006AYB015-E2-2016 y LO-006AYB015-E3-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Amado Nervo N° 1995 Col. Polanco, C.P. 78220 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)8111552, (4444)8332803 ext. 3746, los días lunes a viernes de 10 a 14 Hrs.

LO-006AYB015-E2-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación Integral de la Casa del Niño Indígena de la localidad de La Soledad, Municipio de Tampacan. San Luis Potosí.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	18/07/2016 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/07/2016 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 10:00 Hrs.

LO-006AYB015-E3-2016

Descripción de la Licitación	Rehabilitación Media de la Casa del Niño Indígena "Lic. Benito Juárez" de la localidad de Calmecayo, Municipio de Coxcatlán. San Luis Potosí.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	18/07/2016 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/07/2016 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016 12:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE JULIO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL

LIC. RAUL OLIVARES MORALES

RUBRICA.

(R.- 434250)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas invitadas, a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, que tiene por objeto la contratación de OBRA PUBLICA, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en H. Colegio Militar No. 904, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, teléfono: 01 (951) 515 16 63, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: 00625014-003-16	REHABILITACION DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "ING. RAUL SANDOVAL L." UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FLORA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 DE JULIO DE 2016
Fecha de publicación en DOF	12 DE JULIO DE 2016
Visita al lugar de los trabajos	09 DE JULIO DE 2016
Junta de aclaraciones	11 DE JULIO DE 2016, 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS.

Descripción de la licitación: 00625014-004-16	REHABILITACION DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "CECAM" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 DE JULIO DE 2016
Fecha de publicación en DOF	12 DE JULIO DE 2016
Visita al lugar de los trabajos	12 DE JULIO DE 2016
Junta de aclaraciones	13 DE JULIO DE 2016, 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE JULIO DE 2016, 11:00 HORAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBDELEGADA DE LA DELEGACION DE LA CDI EN OAXACA
C.P. AMABLE CECILIA CRUZ LOZANO
RUBRICA.

(R.- 434257)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-006AYB017-E15-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rosales No. 12, Colonia Las palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, teléfono (662)2132414 ext.24, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 2:00 p.m.

Nombre	REHABILITACION DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA GOBERNADRO FELIPE MATUZ CORDOBA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	24/06/2016
Junta de Aclaraciones	30/06/2016, 12:00 p.m. horas
Visita a Instalaciones	29/06/2016, 12:00 p.m. horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2016, 10:00 a.m. horas

5 DE JULIO DE 2016.

PUESTO: RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

EMPLEADO: ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 434309)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De Conformidad Con La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se Convoca a Los Interesados a Participar En La Licitación Pública Nacional No. LA-019GYN063-E15-2016, Convocatoria Que Contiene Las Bases de Participación Disponibles Para Consulta En Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O Bien En: Degollado No. 734-A, Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León, Teléfono: 83892633, Los Días Lunes a Viernes del Año en Curso de Las 08:00 A 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado Estancias Contratadas en el ISSSTE NL No. LA-019GYN063-E15-2016.
Volumen de licitación	Se detalla en la Propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	Se Detalla en Bases
Visita a instalaciones	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	Se Detalla en Bases
Fallo de licitación	Se Detalla en Bases

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ING. SERGIO ALBERTO TREVIÑO MARROQUIN

RUBRICA.

(R.- 434115)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta No. LA-019GYN013-E34-2016, con reducción de plazos entre la fecha de publicación en Compranet y el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya Convocatoria contiene las bases de participación misma que está disponible para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 28 de junio al 01 de julio de 2016 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Reactivos para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2016
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2016, 10:00 hrs.
Fallo	25/07/2016, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. ANAYELI GARIN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 434249)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días Lunes a Viernes de las 09:30 a 16:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-019GYN060-E46-2016

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	A partir del 28/07/2016 a las 07:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 5 DE JULIO DE 2016.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P MONICA MONTES ESCALIER

RUBRICA.

(R.- 434324)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Rafael Medina Portugal, con cargo de Subdelegado de Administración el día 10 de Junio del 2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-019GYN008-E81-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 439 00 10.

Descripción de la licitación	LA-019GYN008-E81-2016 Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HECTOR DASA EV ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 434230)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ORGANO DESCONCENTRADO CONVOCATORIA No. 03 RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección de Administración, por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Miguel Noreña No. 28 Tercer Piso, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN905-E268-2016, relativa a la Adquisición de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, así como insumos informáticos (dispositivos usb) a través de contratos por cantidades determinadas, conforme a la siguiente:

Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, así como insumos informáticos (dispositivos usb)
Volumen a adquirir	206 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2016 12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2016 12:00 horas
Acto de fallo	25 de julio de 2016 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN NAZARIO AHUACTZIN PONCE
RUBRICA.

(R.- 434235)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE DE PEDIATRIA DE GUADALAJARA, JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2016

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 001-2016

Número de Licitación	LO-019GYR104-E1-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Objeto de la Licitación	Obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. Mantenimiento de obra civil e instalaciones hidráulicas, sanitarias, vapor, condensado, sonido y aire acondicionado en el servicio de Nutrición y Dietética y diferentes áreas en la UMAE Hospital de Pediatría, CMNO, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen de Obra	4500 m2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Visita a Instalaciones	19 de julio de 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	20 de julio de 2016 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de julio de 2016 a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 36683000, extensión 31703, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo partiendo del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Belisario Domínguez número 735, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, en punto de las 9:00 Hrs.

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2016.

UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O.

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARTHA ORTIZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 434292)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Art. 277 G de la Ley del Seguro Social y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37 bis 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, y 58 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo resumen de convocatoria que contiene bases para participar se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en el domicilio de la convocante con domicilio en Belisario Domínguez No. 735 colonia independencia Sector Libertad en Guadalajara Jalisco C.P. 44340 los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR060-E232-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	27 equipos
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2016.
Junta de aclaraciones	19/07/2016 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2016 09:00 Hrs.
Fallo	16/08/2016 13.00 Hrs.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, las actas de cada evento y el acta de fallo se dará a conocer a través de la página del Instituto y CompraNet a los licitantes participantes en el proceso licitatorio
- En apego al artículo 26 bis fracción II esta licitación es electrónica.
- Los plazos recortados fueron autorizados por el Director Administrativo Lic. Héctor Francisco Morales Pineda de la U.M.A.E Hospital de Pediatría C.M.N.O mediante oficio de ref. DAE/0503/2016 fecha 4 de julio de 2016.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARTHA ORTIZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 434293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-019GYR011-E194-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares
Volumen a adquirir	220 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	18/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E195-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Oxígeno Domiciliario con Asistencia Ventilatoria Asistida.
Volumen a adquirir	306 días-paciente.
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	18/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-019GYR011-E196-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Tiras Reactivas para la Determinación de Glucosa en Sangre.
Volumen a adquirir	9,500 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E197-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio Médico Subrogado de Litotricia Láser
Volumen a adquirir	1 Procedimiento Médico
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E198-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas y Tinacos con Aplicación de Plata Coloidal.
Volumen a adquirir	86 servicios
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016

Junta de aclaraciones	21/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E199-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio Médico Subrogado de Prueba de Laboratorio de Hemoglobina Glucosilada.
Volumen a adquirir	1 Procedimiento Médico
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	21/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E200-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Análisis de Termografía.
Volumen a adquirir	27 Análisis
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E201-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo y Periférico.
Volumen a adquirir	250 servicios.
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E202-2016

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Red Local (Cableado Estructural)
Volumen a adquirir	149 servicios
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Junta de aclaraciones	26/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2016, 10:00 horas

- La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. César Augusto Jiménez Flores, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 27 de Junio de 2016.
- El lugar y horario de las visitas a las instalaciones para la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR011-E200-2016, se encuentran establecidos en el apartado de visitas a las unidades del Anexo 1 Bis de la Convocatoria.
- El lugar y horario de las visitas a las instalaciones para la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR011-E201-2016, se encuentran establecidos en el numeral 6 del Anexo 1 Bis de la Convocatoria.
- El lugar y horario de las visitas a las instalaciones para la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR011-E202-2016, se encuentran establecidos en el numeral 2 del Anexo 1 A de la Convocatoria.
- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2016.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CESAR AUGUSTO JIMENEZ FLORES
 RUBRICA.

(R.- 434291)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/16

Número de Licitación	LO-019GYR099-E15-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento a Unidades Médicas de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
Volumen a adquirir	2,000 m2
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio del 2016
Junta de aclaraciones	20 de Julio del 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de Julio del 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio del 2016, 10:00 horas

Número de Licitación	LO-019GYR099-E16-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Remodelación del área de Hemodiálisis del Hospital General de Zona No. 2 de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
Volumen a adquirir	378.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio del 2016
Junta de aclaraciones	21 de Julio del 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	21 de Julio del 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Julio del 2016, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JULIO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 434272)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 009** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-E95-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	6 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	26 de Julio de 2016, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Agosto de 2016 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey. N. L, teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-019GYR059-E95-2016**, fue autorizada por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 15 de Junio de 2016

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 434278)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32 segundo y tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-16

Número de Licitación	LA-019GYR005-E179-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral a Red de área local y mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos Delegación Estatal en Nayarit
Volumen a adquirir	Cantidad de servicios a contratar: 153 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	19/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR005-E177-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Cantidad estimada de contratación: 4 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR005-E177-2016, es justificada por el titular del Área requirente; y autorizada por el C. Raúl Manuel Mardueño Guerrero, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 12 DE JULIO DE 2016.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 434274)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 12/16, ejercicio 2016

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-E193-2016
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio integral de: Mantenimiento a equipos de cómputo, servidores, lectores, monitores y/o pantallas y video proyectores. Mantenimiento a red de área local Mantenimiento a Sistema de Comunicación de Voz Mantenimiento a Plataforma de Equipos Switches de comunicación de datos.
Volumen a adquirir	4 Servicios con 1,912 mantenimientos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	12 de julio de 2016
Fecha Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2016, 11:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	27 de Julio de 2016, 11:30 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-E195-2016
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de una clave de Bienes No Terapéuticos consistente en Papel Bond.
Volumen a adquirir	54,000 paquetes
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	12 de julio de 2016
Fecha Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2016, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	27 de Julio de 2016, 10:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2016.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

ING. JORGE TUBILLA VELASCO

RUBRICA.

(R.- 434290)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

Número de Licitación	LA-019GYR009-E334-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos del Grupo 379 Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Mínimo 5,499, Máximo 13,472 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 9:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E336-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos del Grupo 379 Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Mínimo 16,277, Máximo 39,716 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2016
Junta de aclaraciones	21/07/2016, 9:40 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 9:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E338-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes para la U.M.F.H. No. 30 en Ojinaga
Volumen a adquirir	Cantidad aproximada de traslados: mínima 384, máxima 959
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2016
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 9:50 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 9:30 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR009-E334-2016, fue autorizado por Mayra C. Gutiérrez Armenta, con cargo de Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 23 de junio del 2016.
- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DE 2016.
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
MAYRA C. GUTIERREZ ARMENTA
 RUBRICA.

(R.- 434273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-16

Número de Licitación	LA-019GYR015-E63-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento Integral de Red de Area Local, Sistema de Voz (PBX), Switches y Aparatos Telefónicos y Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo
Volumen a adquirir	445 Equipos, 11 Servidores
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	20/Julio/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/Julio/2016, 10:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2016.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 434289)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13/16

Número de Licitación	LA-019GYR013-E125-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico para la unidad médica familiar de San Pablo Huitzo n°. 56 y unidad médica familiar de Magdalena Apasco n°. 17.
Volumen a adquirir	52 equipos, 4 estuches, 248 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 1 de julio del 2016 por Jacinto Bardomiano López Morales Jefe de Servicios Administrativos, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 434285)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-E100-2016
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos."
Volumen a adquirir	Un Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2016, 13:00 horas
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de julio de 2016, 13:00 horas.

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>. y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle Durango número 291, 5º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. MARIA DE LOURDES MELENDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 434277)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR101-E7-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Mejora de Areas Diversas de la Subdelegación Cancún
Volumen a adquirir	812 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	18/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LO-019GYR101-E8-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Mejora de Areas Diversas de la Subdelegación Playa del Carmen
Volumen a adquirir	550 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	18/07/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-019GYR101-E9-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Mejora de Areas Diversas en Inmuebles de la Sede Delegacional de Chetumal
Volumen a adquirir	1,819 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	19/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 15:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-83-225-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de las visitas a instalaciones se realizarán en: Subdelegación Cancún ubicada en Av. Yaxchilán esq. Av. Cobá, Col. Centro, C.P. 77500 en Cancún, Quintana Roo; Subdelegación Playa del Carmen ubicada en Av. 30 Norte entre 4 Norte y Calle 6 Norte en Playa del Carmen, Quintana Roo; y Sede Delegacional ubicada en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000 en Chetumal, Quintana Roo.
- Los eventos de juntas de aclaraciones, presentaciones y aperturas, y fallos se realizarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 434287)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-E106-2016
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	"Servicio de suministro de gases especiales"
Volumen a adquirir	Un servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2016, 11:00 horas

- La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C. P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica, en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. MARIA DE LOURDES MELENDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 434276)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR044-E18-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para el alumbrado exterior en el Hospital General de Zona No. 1 de Oaxaca de Juárez, Oax.
Volumen a adquirir	186.23 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	19 de julio de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2016, 10:30 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 1 ubicado en Calz. Héroes de Chapultepec No. 621, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Número de Licitación	LO-019GYR044-E19-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para Remodelación de Sala de Expulsión y Tococirugía del HGZ-2 de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	531.27 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 de julio de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2016, 13:00 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 2, ubicado en: Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Col. Hidalgo Oriente, C.P. 70610, Salina Cruz, Oax.

Número de Licitación	LO-019GYR044-E20-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para mantenimiento y conservación del HGSZ-41 de Santa Cruz Huatulco y las UMF-26 de Pinotepa Nacional, UMF-32 de Puerto Escondido y UMF-33 de Pochutla, Oax.
Volumen a adquirir	269.85 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio de 2016, 10:30 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Subzona con MF No. 41, ubicado en Boulevard Chahué S/N, sector R, C.P. 70989, Santa Cruz Huatulco, Oax.

Número de Licitación	LO-019GYR044-E21-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para el Mantenimiento y Conservación de la UMF-5 de Tehuantepec y UMF-6 de Juchitán de Zaragoza, Oax.
Volumen a adquirir	134.93 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de julio de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio de 2016, 13:00 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en la Unidad de Medicina Familiar No. 6, ubicada en Efraín R. Gómez Esq. 20 de Noviembre S/N, 4ta. Sección, C.P. 70000, Juchitán de Zaragoza, Oax.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 51 5 24 12 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.
- Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el día y hora que se especifican en las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2016.
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 434284)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, Mixta de Servicios, número **LA-006HHN001-E45-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia No. 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, teléfono: 52095500 ext.1311, 1351 y 1460, los días de lunes a viernes, de las 09:30 a las 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2016, 11:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. RICARDO RODRIGUEZ MALDONADO
 RUBRICA.

(R.- 434286)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0004-E217-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6578, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento y rehabilitación de mobiliario de madera y metálico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2016
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE JULIO DE 2016.
GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 434339)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA OTRO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-008IZC999-E1454-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. s/n, Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045922 ext. 1052 y fax Ext., los días Lunes a Viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	Referente a la contratación de servicios dentales, ópticos y ortopédicos para los trabajadores del colegio de postgraduados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. JORGE L. TOVAR SALINAS
RUBRICA.

(R.- 434341)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE CANCUN, Q. ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **CUN-LPN-SMP-2016-03 (CLAVE COMPRANET LA-009JZL030-E31-2016)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. De Cancún, Q. Roo, ubicado en carretera Cancún Chetumal, Km. 22, C.P. 77565 Zona federal Aeropuerto Internacional de la cd. De Cancún, Q. Roo, México, teléfono: (998) 8860118 y 8860757 ext. 6001 y 6002, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular (servicio-transporte) de la Estación de Combustibles de Cancún, Q. Roo"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	19/07/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016 11:00 horas

CANCUN, Q. ROO, A 12 DE JULIO DE 2016.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE CANCUN
ING. FRANCISCO ALVAREZ PERALES
RUBRICA.

(R.- 434335)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, CAMP.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. López Portillo por Carretera Campeche-Chiná No. s/n, Colonia Aviación, C.P. 24072, Campeche, Campeche, teléfono: 019818234059 y 01-981-8234060, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL007-E12-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para conservación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2016
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	22/07/16 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/16 10:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE JULIO DE 2016.
GERENTE DE MANTENIMIENTO
M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 434337)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 8 al 21 de julio de 2016, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-011L6J001-E69-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de Papel Offset
Volumen a adquirir	1,058.172 toneladas
Fecha de publicación en compranet	8 de julio de 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14 de julio de 2016 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2016 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2016 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 434358)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E638-2016; cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 7 de Julio de 2016.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E638-2016
Descripción de la licitación	Arrendamiento de Vehículos sin Opción a Compra
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/07/2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016 - 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 - 10:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 7 DE JULIO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE

RUBRICA.

(R.- 434350)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 09/16

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12097, 12301 y 12104.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica, No. LP-020/2016 (LA-018TOQ997-E131-2016)
Descripción de la licitación:	Censo de Alumbrado Público
Fecha de publicación en CompraNet:	06/julio/2016
Junta de aclaraciones:	12/julio/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	19/julio/2016, 11:00 horas

Número de licitación:	Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-021/2016 (LA-018TOQ997-E132-2016)
Descripción de la licitación:	Mantenimiento de Medidores Electrónicos
Fecha de publicación en CompraNet:	06/julio/2016
Junta de aclaraciones:	14/julio/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	21/julio/2016, 11:00 horas

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

LIC. JULY ALINE ROJAS SUASTE

RUBRICA.

(R.- 434251)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública que se indica, cuya convocatoria a la licitación que contiene la base mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional (Abierta) Fuera de los Tratados Electrónica

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (Abierta) Fuera de los Tratados Electrónica No. LA-018TOQ038-E60-2016
Objeto de la Licitación	Adq. Válvulas compuertas, globo y mariposa y Refacciones para válvula para la C.T. José Aceves Pozos.
Volumen a adquirir	87 Piezas, 6,100 Metros y 14 Juegos
Fecha de publicación en CompraNet	07/julio/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/julio/2016, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	19/julio/2016, 9:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/julio/2016, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	09/agosto/2016, 12:00 horas.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento en CompraNet No.:	LA-018TOQ038-E40-2016	Fecha de emisión del Fallo	06 de Mayo de 2016
Importe Total Contratado sin IVA	88'481,979.92 M.N.		
Nombre y domicilio del Licitante Ganador:	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., 8 de Julio No. 2270, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.		
Monto Total del Contrato adjudicado:	85'503,979.92 M.N.	Descripción Genérica:	Aceite Lubricante SAE 40 y 50
No. de Partidas Asignadas:	2, 3, 4, 5, 6 y 7		
Nombre y domicilio del Licitante Ganador:	Bardahl de México, S.A. de C.V., Eje 1 Norte No. 16 Mz 1, C.P. 50233, Toluca, Edo. de México.		
Monto Total del Contrato adjudicado:	2'978,000.00 M.N.	Descripción Genérica:	Aceite Lubricante SAE 30
No. de Partidas Asignadas:	1		

Procedimiento en CompraNet No.:	LA-018TOQ038-E44-2016	Fecha de emisión del Fallo	05 de Mayo de 2016
Importe Total Contratado sin IVA	\$1'107,000.00 USD		
Nombre y domicilio del Licitante Ganador:	Vima Suministros Industriales, S.A. de C.V., Calle Aguafría No. 48 esq. Paseo Santa Fe, Col. Santa Fe, C.P.83249, Hermosillo, Sonora.		
Monto Total del Contrato adjudicado:	\$1'107,000.00 USD	Descripción Genérica:	Módulo de Radiadores Dual con 4 Motoventiladores
No. de Partidas Asignadas:	1		

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 434268)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-E49-2016

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **11 de mayo de 2016** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-E49-2016 (18164039-014-16)**, para la adquisición de **Postes de Concreto**, resultó ganador: **Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, con un importe de **\$2'534,745.33** más 16% de IVA, con domicilio en km 8 Carretera Zapopan-Tesistán, Col. Tesistán, Zapopan Jalisco, C.P. 45000. No existieron partidas desiertas.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-E50-2016

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **17 de Mayo de 2016** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-E50-2016 (18164039-015-16)**, para la adquisición de **Transformadores**, resultaron ganadores: **Prolec-Ge Internacional, S. de R.L. de C.V.**, en la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 con un importe de **\$3'370,596.00** más 16% de IVA, con domicilio en Blvd. Carlos Salinas de Gortari Km. 9.25, C.P. 66600, Apodaca Nuevo León; **Electromanufacturas, S. de R.L. de C.V.**, en las partidas, 8 y 9 con un importe de **\$612,800.00** más 16% de IVA, con domicilio Antigua Camino a Tlajomulco de Zúñiga No. 60, Col. Santa Cruz de las Flores, C.P. 45640, Delegación Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;. No existieron partidas **desiertas**.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-E53-2016

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **27 de Mayo de 2016** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-E53-2016 (18164039-16-16)**, para la adquisición de **Restauradores**, resultó ganador; **Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 2 y 3, con un importe de **\$18'193,550.00** más 16% de IVA, con domicilio en Carretera Av. Ríos Mississippi No. 432 Col. Parque Tecnológico Industrial Castro del Río Irapuato, Gto., C.P. 36815,; No existieron partidas **desiertas**.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-E56-2016

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **14 de Junio de 2016** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-E56-2016 (18164039-11-16)**, para la adquisición de **Guate Dieléctrico**, resultaron ganadores: **EEPAT de México, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 12 con un importe de **\$1'492,205.00** más 16% de IVA, con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz 301, Col. Centro, Tampico Tamaulipas, C.P. 89000, **Herramientas Técnicas, S.A.**, en las partidas 4, 5 y 6 con un importe de **\$57,200.00** más 16% de IVA, con domicilio en Calzada de Echegaray No. 16, Col. Rivera de Echegaray, Naucalpan, Edo. de la ciudad de México, C.P. 53329. No existieron partidas **desiertas**.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 434247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-005/2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Ampliación de la capacidad de línea para beneficiar a la localidad de Chemblas y Bethania, en el municipio de Campeche, Convenio CDI-CFE-GOB. EDO. 2016, mismo que se llevará a cabo en el estado de Campeche.		Dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductores, instalación de retenidas y transformadores, sistema de tierra física.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E51-2016	Fecha de Publicación en CompraNet	07 de julio de 2016
Visita al Sitio de los Trabajos		Junta de Aclaraciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones		Presentación y Apertura de Proposiciones	
Fecha: 19/07/2016 Hora: 10:00		Fecha: 20/07/2016 Hora: 10:00	
Fecha: 28/07/2016 Hora: 09:00		Fecha: 28/07/2016 Hora: 09:00	
Oficinas de la Zona Campeche ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61 Col. Prado, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.		Oficinas de la Zona Campeche ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61 Col. Prado, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.	
Oficinas de la Zona Campeche ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61 Col. Prado, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.		Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 434346)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-E384-2016

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	ZBJ.- CAMBIO DE 2,163 MEDIDORES PARA ABATIR EL INDICADOR DE PERDIDAS E IMU COLONIA TACUBAYA.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-E384-2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	15/07/2016, 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	15/07/2016, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/07/2016, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA ZOCALO

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 434223)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-E385-2016

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	ZBJ.- ISC AREA NARVARTE-REEMPLAZO DE 1,901 MEDIDORES OBSOLETOS ASI COMO EL REEMPLAZO DE 180 COMETIDAS CORRESPONDIENTE A LA COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC EN EL AMBITO DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-E385-2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2016, 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	18/07/2016, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/07/2016, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CERRADA DE DIVISION DEL NORTE # 5, COL. TOLTECAS, C.P. 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA ZOCALO

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 434228)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ988-E388-2016

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MEXICO OBRA CIVIL PAQUETE XXVI B"
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-E388-2016
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/07/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	15/07/2016, 10:00 HRS. EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ZONA ZOCALO, UBICADO EN JOAQUIN VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 (3ER. PISO), COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P.06470
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	11/07/2016, 10:00 HRS. PARTIENDO DEL DOMICILIO ENRICO MARTINEZ ESQ. TOLSA, COL. JUAREZ, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/07/2015, 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ZONA ZOCALO, UBICADO EN JOAQUIN VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 (3ER. PISO), COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P.06470

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 434207)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-018TOQ008-E171-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5250, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-E171-2016 (DCO-35-2016)
Objetivo de la Licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento CFEmáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/07/2016
Junta de Aclaraciones	11/07/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/07/2016 09:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL

LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 434255)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**

GERENCIA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA LO-006HJO999-E8-2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-006HJO999-E8-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en intranet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Magdalena # 115, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 55 54813300 Ext. 3432 y fax Ext. 3406, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE TRANSFORMACION PARA LA ADECUACION DE SUCURSALES COMO CENTROS REGIONALES Y DELEGACIONES ESTATALES EN LA REPUBLICA MEXICANA PARA EL EJERCICIO 2016
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2016, 10:00 AM horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 10:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2016, 10:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

YURIRIA GUADALUPE JARAMILLO CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 434347)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E37-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 12 al 22 de julio del 2016, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-E37-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de uniformes institucionales para el ejercicio 2017.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Fecha y hora para Junta de Aclaraciones	22/07/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para Presentación y Apertura de Propositiones	29/07/2016 10:00 horas
Fecha y hora para Fallo	18/08/2016 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 434331)

AGROASEMEX, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 442 238-19-00 ext. 4065 y 4522, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 13:00 horas de la manera siguiente:

Licitación Pública Nacional número	LPN-006GSA001-002-2016; Compranet: LA-006GSA001-E66-2016
Descripción de la Licitación	CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y DE IMPRESION, CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Lugar:	Sala de Usos Múltiples de AGROASEMEX, S.A.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016 a las 00:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay
Junta de Aclaraciones	20/07/2016 a las 10:30 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	27/07/2016 a las 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 434333)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E181-2016; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 12 al 28 Julio de 2016, de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de la seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016.
Junta de aclaraciones	21/07/2016, 10:00:00 horas
Visita a las instalaciones	19/07/2016, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 10:00:00 horas

7 DE JULIO DE 2016.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 434308)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 7**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-012-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"CONSTRUCCION DE ALMACEN DE MUESTRAS, LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO EN SEGUNDA ETAPA DE ADUANA IMPORTACION EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	12 de Julio del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	18 de Julio del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	18 de Julio del 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Julio del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 09-Agosto-2016 al 08-Noviembre-2016.

ATENTAMENTE

LAZARO CARDENAS, MICH., A 12 DE JULIO DE 2016.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR

RUBRICA.

(R.- 434349)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E215-2016**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA API MANZANILLO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	15 de Julio de 2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2016 11:00 horas
Fallo	02 de Agosto de 2016 11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA
RUBRICA.

(R.- 434307)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E87-2016
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE LA LOSA DE CIMENTACION DEL EDIFICIO TERMINAL DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2016
Visita al Sitio	11/07/2016, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	22/07/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2016, 11:00 horas.
Acto de fallo	21/10/2016, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES
ING. JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 434232)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION ELECTRONICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-012NEF001-E159-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 911, Piso 8, Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03600 Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Calibración y verificación de instrumentos y equipos de medición
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	13/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JAVIER MANERO MERCENARIO

RUBRICA.

(R.- 434344)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/024/2016	Adquisición de vehículos en el ejercicio 2016, segunda convocatoria	Del 12 de julio al 15 de julio de 2016

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
05	Vehículos tipo camioneta pasajeros 2016 motor no mayor a 2.5l	7	Vehículo
06	Vehículos tipo camioneta doble cabina (pasajeros/carga) modelo 2016	6	Vehículo
07	Vehículos tipo camioneta pick up (cabina sencilla) modelo 2016	1	Vehículo
08	Vehículos tipo camión ligero de carga modelo 2016	2	Vehículo
09	Vehículos tipo motocicleta modelo 2016 250 cc	4	Vehículo
10	Vehículos tipo motocicleta modelo 2016 500 cc	1	Vehículo

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 03 de agosto de 2016 a las 11:00 horas	No aplica	No aplica	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 09 de agosto de 2016 a las 10:00 horas

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la licitación pública en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

- Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2783 y 2758, durante el periodo comprendido del 12 al 15 de julio de 2016 en un horario de 9:30 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 12 al 15 de julio de 2016 de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en Bases.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO
RUBRICA.

(R.- 434334)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 023-2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-023/2016
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos
Fecha de publicación en INE	08 de julio 2016
Visita a Instalaciones	15 y 18 de julio de 2016 a partir de las 11:00 y hasta las 17:00 horas en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2016, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Las visitas a las instalaciones se realizarán en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental con domicilio en Carretera a San Juan Tilcuautla km.5.4 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 434360)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024-2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-024/2016
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems
Fecha de publicación en INE	08 de julio 2016
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2016, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 434362)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales que se menciona a continuación:

- * Licitación Pública Internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-E2-2016, para la adquisición de equipo de cómputo laptop, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador:
Corporativo Nethost, S.A. de C.V., Paseo de los Canarios No. 227, Colonia San Isidro, C.P. 37530, León, Guanajuato, partida única, con un monto de \$14'088,033.00; fallo que se dio a conocer el día 3 de junio de 2016.
- * Licitación Pública Internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-E3-2016, para la adquisición de dispositivos de cómputo móvil, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador:
Technotrend, S.A. de C.V., Av. Vallarta No. 6503 local B-16, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, partida única, con un monto de \$89'356,990.80, fallo que se dio a conocer el día 8 de junio de 2016.
- * Licitación Pública Internacional mixta abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-E6-2016, para la adquisición de baterías, lápiz stylus y micas, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores:
Tec Pluss, S.A. de C.V., Calle Angel Urraza No. 96, Colonia Valle del Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, partida 1, con un monto de \$5'030,864.96; Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V., Alfonso Reyes No. 314, C.P. 28017, Colonia Jardines Vista Hermosa, Colima, Colima, partidas 2 y 3, con un monto de \$539,314.00, fallo que se dio a conocer el día 17 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 434271)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E40-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-902002994-E40-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 8376, los días del 12 de Julio al 01 de Agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento del Sistema de Vigilancia para el CJP Tecate de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/Julio/2016.
Junta de aclaraciones	22/Julio/2016, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/Agosto/2016, 13:00 horas.
Fallo	05/Agosto/2016, 13:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 434327)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL****004-16**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el IFEA en: Av. Aguascalientes # 329 Fracc. Casa Blanca, Aguascalientes, Ags., C.P. 20297, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 2969, y 2980, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por el Arq. Francisco Javier Herrera Martínez con cargo de Director General, con fecha 06 de Julio de 2016.

Número de licitación	LO-901067969-E49-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, Benito Díaz Sánchez, Rehabilitación, Norias de Ojocaliente, Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E50-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, José Gorostiza, Rehabilitación, Bimbaletes Aguascalientes (El Alamo), Asientos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 12:20 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E51-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, J. Jesús Gómez Portugal, Rehabilitación, San Tadeo, Calvillo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 12:40 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E52-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, Ma. Antonia García Jacobo, Rehabilitación, Calvillo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016

Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E53-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, Juan Federico Oberlín, Rehabilitación, Chiquihuitero (San Isidro) Calvillo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 13:20 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E54-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, María Antonieta Serrano Falcón de la Garza, Rehabilitación, Calvillo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 13:40 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E55-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, Amado Nervo, Rehabilitación, San Antonio de Los Horcones, Jesús María.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

Número de licitación	LO-901067969-E56-2016
Descripción de la licitación	Jardín de Niños, Emiliano Zapata, Rehabilitación, Emiliano Zapata, Pabellón de Arteaga.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	22/07/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 14:20 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL I.I.F.E.A

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERRERA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 434303)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial con número emitido por CompraNet LA-909012954-E1-2016 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. de la Paz No. 26 piso 6 Colonia Chimalistac, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal. 01070, Ciudad de México, Teléfono 1719-3000 extensión 1602, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial número LPN-431C000-03-2016.

Descripción de la Licitación	"Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles: Teatro de la Ciudad de México, edificio de equipamiento y bodega, Escuela de Danza, Centro Cultural Ollin Yoliztli, baños del edificio administrativo de la Secretaría de Cultura" así como para la Fábrica de Artes y Oficios (F.A.R.O. Tláhuac).
Visita a las instalaciones	14 y 15 de julio de 2016, a las 09: 00 horas, en los domicilios indicados en la convocatoria.
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2016, a las 11: 00 horas. Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del domicilio de la Convocante.
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de julio de 2016, a las 12:00 horas.
Acto de Fallo	27 de julio del 2016, a las 17:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet 5.0 el día 8 de julio de 2016.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
RUBRICA.

(R.- 434320)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NO. 009/16

El Organo Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto de Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, el Artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Artículo 4 del Acuerdo por el que se delegan a los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, de los siguientes trabajos:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-019-16	13 de julio de 2016 14:00 hrs	15 de julio de 2016 10:00 hrs	20 de julio de 2016 10:00 hrs	27 de julio de 2016 11:00 hrs	28 de julio de 2016 11:00 hrs
Descripción de la Obra y Ubicación de los Trabajos		Firma del Contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Rehabilitación a los espacios públicos: Maracaibo, Plaza Cívica Santa Juanita, Camellón Iztaccíhuatl, Plaza López Velarde, Parque Popular Rastro, Parque Madero, Cancha Multifuncional Laredo, Parque Independencia, Parque Anfora y Plaza Africa en la Delegación Venustiano Carranza (Fortalecimiento Financiero para Inversión)		29 de julio de 2016	01 de agosto de 2016		28 de diciembre de 2016

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-020-16	13 de julio de 2016 14:00 hrs	15 de julio de 2016 11:00 hrs	20 de julio de 2016 12:00 hrs	27 de julio de 2016 13:00 hrs	28 de julio de 2016 12:30 hrs
Descripción de la Obra y Ubicación de los Trabajos		Firma del Contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Rehabilitación de banquetas y guarniciones en las colonias: 20 de Noviembre, Simón Bolívar y Romero Rubio en la Delegación Venustiano Carranza (Fortalecimiento Financiero para Inversión)		29 de julio de 2016	01 de agosto de 2016		31 de octubre de 2016

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-021-16	13 de julio de 2016 14:00 hrs	15 de julio de 2016 13:00 hrs	20 de julio de 2016 14:00 hrs	27 de julio de 2016 18:00 hrs	28 de julio de 2016 14:00 hrs
Descripción de la Obra y Ubicación de los Trabajos		Firma del Contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Rehabilitación de las escuelas: Primaria Marruecos, Primaria Narciso Mendoza, Primaria Angel del Campo, Primaria Arq. Manuel Tolsá, Primaria República de Islandia, Primaria Vicente RocaFuerte, Primaria José Mariano Pontón, Primaria Prof. Eliseo Bandala Fernández, Secundaria Diurna No. 218 República de Italia y Secundaria Técnica No. 77 Ricardo Flores Magón en la Delegación Venustiano Carranza (Fortalecimiento Financiero para Inversión)		29 de julio de 2016	01 de agosto de 2016		28 de diciembre de 2016

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

- 1.- Las Bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 12 de julio de 2016 de forma gratuita, debiéndose comprobar dicha obtención mediante los enteros que genera el sistema para que le sean entregadas las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. En caso de adquisición directa, en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas con un costo de \$2,000.00. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del GOB DEL D.F. SRIA DE FINANZAS O TESORERIA, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, de acuerdo con la mecánica de adquisición de Bases que se describe en el punto 2 de esta convocatoria. En caso de consulta de la presente convocatoria, también se encuentra disponible en el Diario Oficial de la Federación.
- 2.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.), Constancia de Registro de Concursante del Gobierno de la Ciudad de México, declaración anual 2015 y parciales a la fecha. Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. Con estos recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
- 3.- Los documentos indicados en el punto 2, se anexarán en la Propuesta Técnica dentro del apartado I (Se deberán presentar por duplicado).
- 4.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 5.- La entrega de proposiciones se hará en escrito en un sobre cerrado.
- 6.- No se otorgará anticipo.
- 7.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México.

- 8.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura del sobre de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México.
- 9.- Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los licitantes interesados en participar, deberán entregar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.
- 12.- El Organismo Político Administrativo en Venustiano Carranza con base en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 13.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Subdirección Técnica de este Organismo Político Administrativo, previa presentación del recibo o comprobante que genera el sistema.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 15.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ADOLFO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 434354)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 034
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-E142-2016, LO-909004999-E143-2016, LO-909004999-E144-2016, LO-909004999-E145-2016 y LO-909004999-E146-2016 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-E142-2016, LO-909004999-E143-2016, LO-909004999-E144-2016, LO-909004999-E145-2016 y LO-909004999-E146-2016, los días hábiles del periodo del 12 de al 21 de julio de 2016, todas en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E142-2016
Descripción de la licitación	Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Ciudad de México para determinar las zonas de mayor hundimiento. Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Zona Sur-Poniente en la Ciudad de México para determinar las Zonas de mayor hundimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E143-2016
Descripción de la licitación	Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Ciudad de México para determinar las zonas de mayor hundimiento. Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Zona Nor-Oriente de la Ciudad de México para determinar las Zonas de mayor hundimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E144-2016
Descripción de la licitación	Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Ciudad de México para determinar las zonas de mayor hundimiento. Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Zona Sur-Oriente en la Ciudad de México para determinar las Zonas de mayor hundimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E145-2016
Descripción de la licitación	Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Ciudad de México para determinar las zonas de mayor hundimiento. Nivelación de precisión de bancos de nivel en la Zona Nor-Poniente en la Ciudad de México para determinar las Zonas de mayor hundimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 13:30 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 13:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E146-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación y sustitución de atarjeas en varias Delegaciones. Obras para solucionar encharcamientos en la Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2016, 17:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 434345)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-007-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-017-16

Descripción de la Licitación	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas, guarniciones y pavimentos de concreto asfáltico, en diversas calles de la colonia Peralvillo de la Delegación Cuauhtémoc
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	15-Julio-2016 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	21-Julio-2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28-Julio-2016 10:00 horas

Número de licitación 30001071-018-16

Descripción de la Licitación	Mantenimiento, conservación y rehabilitación del sistema de drenaje, agua potable, banquetas, guarniciones y pavimentación con concreto asfáltico en diversas calles de las colonias Algarín, Asturias y Buenos Aires; y mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas, guarniciones y pavimentación con concreto asfáltico en diversas calles de la colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, dentro del Perímetro Delegacional.
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio de 2016
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	15-Julio-2016 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	21-Julio-2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28-Julio-2016 13:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del martes 12 al jueves 14 de julio de 2016, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA
RUBRICA.

(R.- 434283)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número abajo indicada, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123120518 ext. 118, los días de lunes a viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E41-2016	J.N. María Montessori, Armería, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. 15 De Mayo, Tecmán, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 10:00 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 09:00 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E42 -2016	E.P. Leopoldo Caraballo, Madrid, Tecmán, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Emiliano Zapata, Caleras, Tecmán.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 10:30 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 10:30 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E43 -2016	E.P. Miguel Alvarez García, Colima, Colima.-.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Basilio Vadillo, Los Colomos, Comala.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 11:00 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 12:00 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E44-2016	E.P. Aniceto Castellanos, Manuel Avila Camacho, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Emiliano Zapata, Col. Emiliano Zapata, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 11:30 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016 13:30 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E46-2016	E.P. Miguel Galindo, Jalipa, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Ismael Aguayo Figueroa, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 12:00 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 09:00 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E47-2016	J.N. Ignacio López Rayón, Los Cedros, Manzanillo.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Victoriano Guzmán, Ciruelito de la Marina, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 12:30 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 10:30 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-E48-2016	E.P. Ocampo N. Báez, Chandiablo, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016 E.P. Gregorio Torres Quintero, El Huizcolote, Manzanillo, Colima.- Mejoramiento Escuelas al CIEN 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al Lugar de los trabajos	15/07/2016 08:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/07/2016 13:00 Hrs
Fecha y hora límite para registrar su participación:	15/07/2016 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 12:00 Hrs.

COLIMA, COLIMA, A 12 JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 434326)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 012
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-068-16 al 912062998-070-16 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 12 de Julio del 2016 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-068-16
Descripción de la licitación	Construcción de un tanque de almacenamiento en colinas del sur en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-069-16
Descripción de la licitación	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales "Los Arcos" en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-070-16
Descripción de la licitación	Construcción de tanque de regularización hornos insurgentes de 5000 metros cúbicos de capacidad en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE JULIO DE 2016.
EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 434317)

MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL****NUMERO LA-808002986-N1-2016****RESUMEN DE CONVOCATORIA LPNA-001-16**

EL MUNICIPIO DE ALDAMA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A TRAVES DE SU COMITE DE COMPRAS A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL** MUNICIPAL SOLICITADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; **QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.**

NUMERO DE LICITACION: LA-808002986-N1-2016

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO DE CATORCE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUE AL AIRE LIBRE SOLICITADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

PARTIDA	CONCEPTO Y/O DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	ADQUISICION DE CATORCE JUEGOS INFANTILES DE DIFERENTES ESTILOS Y MODELOS PARA SER INSTALADOS (NO INCLUYE INSTALACION POR LICITANTE, SOLO SUMINISTRO Y ASESORIA) EN PARQUE AL AIRE LIBRE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE SE ANEXAN A LAS PRESENTES BASES	PIEZA	CATORCE

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12 DE JULIO DEL 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS EN EL SALON PRESIDENTES DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA NO. 2, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE ALDAMA, CHIHUAHUA, C.P. 32910.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	28 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:30 HORAS EN EL SALON PRESIDENTES DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA NO. 2, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE ALDAMA, CHIHUAHUA, C.P. 32910.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL 2016 O BIEN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, SITO EN LA CALLE SEGUNDA NO. 2, EN COLONIA CENTRO, DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, C.P. 32910, CON TELEFONO (614) 451-01-21.

ALDAMA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ALDAMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. PABLO GERARDO SOSA MORALES

RUBRICA.

(R.- 434222)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009996-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Ampliación y Remodelación del Hospital General Dr. Javier Ramírez Topete en Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/07/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2016.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434262)**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **12/07/2016 AL 28/07/2016 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN COLONIA NUEVO AMANECER, SEGUNDA ETAPA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E22-2016
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2016
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2016 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	19/07/2016 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/07/2016 09:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE JULIO DE 2016.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA

RUBRICA.

(R.- 434353)

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERAMARO, GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUERAMARO, GUANAJUATO

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación del programa con prioridad Nacional de los recursos federales del FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FORTALECE) se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en la dirección de Obras Públicas, en calle Francisco Venegas #111 zona centro c.p.36960 Cuernámaro Gto teléfono 01 (429) 69 40086 ext. 221 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hrs horas a partir del 23 de Junio de 2016 y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA URBANA EN LA CALLE JOSE DE JESUS MARIA GONZALEZ ENTRE LAS CALLES RIO BALSAS Y LA CALLE JESUS GARCIA EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CUERAMARO GTO. LO-811012954-E4-2016
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Julio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	15 de Julio de 2016, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en calle Francisco Venegas #111 zona centro, Cuernámaro Gto.
Junta de aclaraciones	15 de Julio de 2016, a las 11:00 horas, en las Oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio de 2016, a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fallo	25 de julio de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CUERAMARO, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO MIGUEL ANGEL SEGOVIANO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 434306)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, Guanajuato, Gto. Tel. 473730006 ext. 1462; de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-E168-2016 Expediente 1098648	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, periféricos, equipo científico, de fotografía, telefonía y video.
Disponibilidad de convocatoria	Del 12 de julio al 4 de agosto de 2016.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016.
Junta de aclaraciones	27 de julio de 2016.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de agosto de 2016.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2016.

OPERADOR DE COMPRANET

DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

RICARDO HERIBERTO GONZALEZ SILVAO

RUBRICA.

(R.- 434361)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL
OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-913046997-E6-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono: 01738 735 4014 ext. 450, en días hábiles del 07 al 19 de julio del año en curso de las 08:30 a las 16:30 horas centro.

Descripción de la Licitación	Material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de julio de 2016
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2016 a las 10:00 horas centro
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2016 a las 10:00 horas centro

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO, A 12 DE JULIO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 434280)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA EDUCACION

INSTITUTO ESTATAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL EDO. DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SE-INEIEM-PROGCEN-L.P.F.-024/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SE-INEIEM-PROGCEN-L.P.F.-024/2016	\$00.00	18/julio/2016 17:00 horas	18/julio/2016 09:00 horas	18/julio/2016 13:00 horas	27/julio/2016 09:00 horas	29/julio/2016 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Primera Etapa del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología/Psicología. Ubicada en la localidad de Chamilpa, Mpio. De Cuernavaca, Morelos.	15/agosto/2016	270 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SE-INEIEM-PROGCEN-L.P.F.-025/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SE-INEIEM-PROGCEN-L.P.F.-025/2016	\$00.00	18/julio/2016 17:00 horas	18/julio/2016 09:15 horas	18/julio/2016 14:00 horas	27/julio/2016 10:30 horas	29/julio/2016 15:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Primera Fase de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Ubicada en la localidad de Chamilpa, Mpio. De Cuernavaca, Morelos.	15/agosto/2016	240 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-026/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-026/2016	\$00.00	18/julio/2016 17:00 horas	18/julio/2016 09:30 horas	18/julio/2016 15:30 horas	27/julio/2016 12:00 horas	29/julio/2016 16:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Facultad de Ciencias Agropecuarias. Ubicada en la localidad de Chamilpa, Mpio. De Cuernavaca, Morelos.	15/agosto/2016	240 Días Naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Av. Universidad Número 406, Colonia Buena Vista, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 13 44 75, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas del INEIEM, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- Origen de los recursos: FAM Potenciado
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
INGENIERA ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 434359)

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, sita en Libramiento Tintoc No. 142 Centro, Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nay. Tel 329-2911870 ext. 620, con el Lic. José Antonio Zepeda Gómez.

No. de la licitación	LO-818020997-E7-2016
Descripción de la Licitación	Concreto Hco. y Guarniciones en C. Fco. Villa y Adrian Cuervo en Mezcales, Nay.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2016
Visita al sitio de los trabajos	19 de julio de 2016 a las 11:00 horas; partiendo de la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2016 a las 13:00 horas; en la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de julio de 2016 a las 12:00 horas de manera electrónica en la plataforma CompraNet

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 12 DE JULIO DE 2016.
MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GOMEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 434180)

SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, ESTADO DE OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-820249572-E1-2016

De conformidad con el artículo 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Públicas Nacional (con reducción de plazo), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y en la oficina del Palacio Municipal ubicada en **Col. Centro S/N San Mateo YOLOXOCHITLÁN, Oaxaca C.P. 68575**, de lunes a viernes de 2016 de 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	19/07/16 15:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	19/07/16 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/16, 11:00 HRS

Las bases de participación están disponibles para consulta del 12 al 24 de julio de 2016.

SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX., A 12 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. BRAULIO RAMIREZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 434254)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E117-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Universidad Tecnológica Santa Catarina, Ciudad Santa Catarina, Santa Catarina, Nuevo León (8 Aulas Didácticas + 72 Anexos, Edificio Accesible y Sustentable) O T 12212
Fecha de publicación en Compranet	29 de Junio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio del 2016 a las 09:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE G. FLORES ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 434112)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria. La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E118-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Centro de Atención Múltiple Hermenegilda Villarreal de Treviño, Col. San Juan, Ciénega de Flores, N.L. (2 Aulas Didácticas + 2 Anexos) OT. 12001
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E119-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Andrés Quintana Roo, Col. Villazul Primer Sector, García, N. L. (3 Aulas Didácticas + 9 Anexos) OT. 11942 Prim. Virgilio Garza Flores, Col. Los Héroes Capellanía, García, N. L. (2 Aulas Didácticas + 2 Anexos) OT. 11943 Telesecundaria Núm. 87 José María Ponce de León Salmon, Col. El Fraile II, García, N.L. (2 Aulas Didácticas) OT. 11947
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E120-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Jorge Rangel Guerra, Col. Valle de San Blas, García, N. L. (3 Aulas Didácticas + 3 Anexos) OT. 11948 Secundaria Técnica Núm. 108 Julio Cortázar, Col. Urbi Villa del Prado, García, N. L. (3 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 11950
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E121-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Profr. Rubén Alanís González, Col. Urbi Villa del Prado, García, N. L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 11994 Secundaria Núm. 131 Nelson Mandela, Col. Valle de Lincoln Sector San Agustín, García, N.L. (5 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 12004 Centro De Atención Múltiple Profra. Rosa María Garza Gómez, Col. Las Villas, García, N.L. (2 Anexos) OT. 11997
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E122-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Carlos Salinas Lozano, Col. Villas De Santo Domingo, San Nicolás de Los Garza, N. L. (1 Aula Didáctica + 2 Anexos) OT. 12002 Prim. Club De Leones San Nicolás, Col. Jardines de San Nicolás, San Nicolás de los Garza, N. L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 12023 Centro de Atención Múltiple Manuel Ma. de Llano, Col. Residencial Roble, San Nicolás de los Garza, N. L. (Rehabilitación) OT. 12397
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 13:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E123-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Centenario de la Revolución Mexicana, Col. Hacienda El Palmar, Santa Catarina, N. L. (4 Aulas Didácticas + 7 Anexos) OT. 11963 Prim. 15 De Septiembre, Col. Infonavit Loma de Santa Catarina, Santa Catarina, N. L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 11996 Centro de Atención Múltiple Erasto Zavala Zavala, Col. Santa Martha, Santa Catarina, N. L. (2 Anexos) OT. 12418
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 13:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E124-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Profr. Antonio Villalón Tamez, Col. San José Sur, Santiago, N. L. (Rehabilitación) OT. 12300 J.N. Rodolfo Garza Madero, Col. San José, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12301 J.N. Nicolás De Azcárraga, Col. San José, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12302 Centro De Atención Múltiple Profr. Sergio Montalvo, Col. El Cercado Centro, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12303
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 16:00 horas.
Número de Licitación	LO-919018982-E125-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J. N. Francisco I. Madero, Col. Catarino Rodríguez, Galeana, Nuevo León (El Potosí) O T 12264 J. N. María Curie, Col. San Rafael, Galeana, Nuevo León (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) O T 12291
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 a las 16:00 horas.
Número de Licitación	LO-919018982-E126-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J. N. El Chamizal, Col. La Paz, Galeana, Nuevo León (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) O T 12292 J. N. José Arrese, Col. Los Adobes, Galeana, Nuevo León (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) O T 12293
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio del 2016 a las 09:00 horas.
Número de Licitación	LO-919018982-E127-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Primaria Miguel Hidalgo, Col. La Rosa, Galeana, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12306 Primaria General Lázaro Cárdenas, Col. San José De Contreras, Galeana, Nuevo León (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT 12307 Escuela De Educación Preescolar, Col. El Potosí, Galeana, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12314
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio del 2016 a las 09:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. FELIPE G. FLORES ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 434224)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria. La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E128-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Conalep Ing. Adrián Sada Treviño, Col. Valle de Infonavit, Monterrey, Nuevo León (1 Taller) O T 11725 Conalep Monterrey, Col. Industrias del Vidrio, Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación de Iluminación en Cancha Deportiva) O T 12787
Fecha de publicación en Compranet	05 de Julio de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14 de Julio del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Julio del 2016 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Julio del 2016 a las 11:30 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE G. FLORES ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 434226)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, artículos 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", así como en base a la Escritura Pública No. 22,850 de fecha 03 de Junio del 2016, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el número 2,298, Volumen 137, Libro 92, Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 10 de Junio de 2016, mediante la cual se realizó la protocolización del nombramiento y ampliación de poderes a favor del C. Ing. Gerardo Garza González como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.; convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LO-919043988-E80-2016** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6930, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E80-2016
Descripción de la licitación	Línea de conducción de 1,810 ml. de tubería de PVC RD-25 de 4" Ø, 40 ml. de tubería de acero de 4" Ø, cruzamiento de carretera por el sistema de hincado de tubería de acero de 8" Ø, red de agua potable de 910 ml. de tubería de PVC RD-25 de 4" Ø, 11 tomas domiciliarias, estación de bombeo y tanque superficial de concreto de 50 m³, en el Ejido San Elías, en el municipio de Mier y Noriega, N.L.
Volumen de obra a contratar	2,760 ml. 11 tomas domiciliarias, estación de bombeo y un tanque.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita al sitio de la obra	18/07/2016, 12:00 horas Partirá de las oficinas de SADM ubicadas en Aldama S/N. entre Hidalgo y Zaragoza, Centro, Mier y Noriega, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	19/07/2016, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2016.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 434227)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/029
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E159-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-049**

Descripción de la licitación	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	11/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 13:30 horas
Fallo	22/07/2016, 17:30 horas

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E160-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-050**

Descripción de la licitación	"MUSEO DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TETELES DE SANTO NOMBRE"
Fecha de publicación en CompraNet	07/07/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	12/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 10:30 horas
Fallo	25/07/2016, 17:30 horas

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E161-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-051**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL - PERIFERICO EN EL ESTADO DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	11/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	13/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 10:30 horas
Fallo	25/07/2016, 18:00 horas

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E162-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-052**

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS"
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	12/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	14/07/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2016, 12:00 horas
Fallo	26/07/2016, 18:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 12 DE JULIO DE 2016

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434364)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)
PRESTAMO No. 3133/OC-ME
LLAMADO A LICITACION NO. SFA-OP-LLP/BID-2016/002

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 28 de Marzo de 2014.
2. El Gobierno Mexicano **ha recibido** un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato objeto de cada una de las obras que se indican en el punto 3 del presente Llamado.
3. El **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración** invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos para las OBRAS que a continuación se detallan, de las cuales podrá obtener los DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA (LPN) en la página de CompraNet:

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E157-2016

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-047

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE TLALTEMPA BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN"
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2016
Visita a instalaciones	08/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 10:30 horas
Fecha probable de fallo	26/07/2016, 17:30 horas
El plazo de construcción es	120 días naturales

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E158-2016

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-048

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULARIZACION ELEVADO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE CALPAN"
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2016
Visita a instalaciones	08/07/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 11:30 horas
Fecha probable de fallo	26/07/2016, 17:00 horas
El plazo de construcción es	120 días naturales

Todos los actos de los procedimientos que se detallan para las obras convocadas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ubicadas en la Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72501.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada **Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, con la C. GUADALUPE SILVA PACHECO, teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48 o al correo electrónico aclaraciones.daop.pue@gmail.com y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de **9:00 a 16:00 horas**, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen **cumplir con los requisitos de Elegibilidad, acreditar la experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de 3 años, así como de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contraer.** No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Para las licitaciones que se convoca, no se permite que los Oferentes presenten su propuesta a través de CompraNet, sin embargo deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo.
Los Oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, México C.P. 72501, correspondiente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a nombre de LAURA E. GARCIA GONZALEZ, Directora de Adjudicaciones de Obra Pública, a más tardar en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado. No se permitirá que el Oferente envíe su propuesta a través de CompraNet. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, cuyo domicilio se ha indicado con antelación.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 12 DE JULIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 434365)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E23-2016, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 217, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO922022996E232016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CAMINO BARREALES-ENTRONQUE CARRETERO EL MADROÑO, MPIO. DE JALPAN DE SERRA, QRO.
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2016
VISITA A INSTALACIONES	15/07/2016 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2016 A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/07/2016 A LAS 9:00 HORAS

QUERETARO, QRO., A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS
ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUTEGUI
RUBRICA.

(R.- 434256)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación No. LO-823001999-E10-2016

Descripción de la licitación	Parque Inviqroo Cuzamil
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/07/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2016, 09:00 horas

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO A. SUAREZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 434318)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI 2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P., ubicada en Calle Alvaro Obregón Esq. 20 de Noviembre, Cárdenas, S.L.P., C.P. 79380, teléfono: (487) 873-08-33, los días del 12 al 22 de Julio del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824005960-E1-2016

Descripción de la licitación	"Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales 1a. Etapa, en la cabecera municipal de Cárdenas, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2016
Visita a instalaciones	15/07/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016, 12:00 horas

CARDENAS, S.L.P., A 12 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARDENAS, S.L.P.
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 434329)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-E4-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-825001976-E4-2016	20/07/2016 8:00 Hrs.	20/07/2016 10:00 Hrs.	26/07/2016 9:00 Hrs.	
Descripción general de la obra:			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación de Sistema de Drenaje en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome.			01/08/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 12 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 434264)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-E5-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio fiscal 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-825001976-E5-2016	20/07/2016 8:00 Hrs.	20/07/2016 11:00 Hrs.	26/07/2016 12:00 Hrs.	
Descripción general de la obra:			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Parque lineal Master Plan Fase IV, Blvd. Rosales, Tramo Blvd. Centenario-Blvd. Francisco Labastida, Etapa 1, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome. Construcción de Parque lineal Master Plan Fase IV, Blvd. Rosales, Tramo Blvd. Centenario-Blvd. Francisco Labastida, Etapa 2, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome.			01/08/2016	150 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 12 de Julio de 2016.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 434263)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 003

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos recortados LA-926091940-E5-2016. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora sito en Dr. Hoeffler n° 68 esq. Galeana, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación pública	Servicios web para generar la interoperabilidad entre los organismos operadores del nuevo sistema de justicia penal en el estado de sonora.
No. De procedimiento	La-926091940-E5-2016
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en compranet	04/07/2016
Junta de aclaraciones	08/07/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2016 13:00 horas
Fallo	20/07/2016 13:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2016.
 SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION IMPLEMENTADORA
 DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE SONORA
DR. RAUL GUILLEN LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 434301)

AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-826039816-E5-2016

SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDAS SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos Recortados No. LA-826039816-E5-2016 cuya Convocatoria contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ayuntamiento de Naco Sonora

Número interno de la licitación	LA-826039816-E5-2016
Descripción de la licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDAS SOLARES EN LOS POZOS DE AGUA
Volumen de licitación	SE DETALLA EN CONVOCATORIA
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2016
Visita al sitio de instalación	18/07/2016 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/07/2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2016 12:00 hrs.
Fallo	27/07/2016 12:00 hrs.
Firma del contrato	1/08/2016 12:00 hrs.

ATENTAMENTE
 NACO, SONORA, A 5 DE JULIO DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 NACO, SONORA.
C. JOSE LORENZO VILLEGAS VASQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 434299)

SERVICIOS MEXICANOS DE HIDROLOGIA SMH, S.C.

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA No. 001/2016

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

SERVICIOS MEXICANOS DE HIDROLOGIA SMH, S.C.					
RFC: SMH080801MR6					
Miguel Hidalgo sin número, Vicam, Guaymas, Sonora. Tel.: (643) 438-05-41					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RM-DP-SON-018-SMH-C-002-16	Suministro e instalación de un sistema de drenaje agrícola subterráneo con labores culturales asociadas para rescate de suelos agrícolas ensalitrados en una superficie de 42-37 has. Para cultivo de trigo a nombre de servicios mexicanos de hidrología smh, s.c. Dentro de la sección 11 padrón 789-4 del distrito de riego no. 018, colonias yaquis, municipio de guaymas estado de sonora	18 de julio de 2016	20 de julio de 2016	25 de julio de 2016	60 días nat.
RM-DP-SON-018-SMH-C-003-16	Suministro e instalación de un sistema de drenaje agrícola subterráneo con labores culturales asociadas para rescate de suelos agrícolas ensalitrados en una superficie de 75-99 has. Para cultivo de trigo a nombre de servicios mexicanos de hidrología smh, s.c. Dentro de la sección 11 y 12 padrones 815-1, 811-1, 813-1, 757-0, 756-0, 841-0 del distrito de riego no. 018, colonias yaquis, municipio de guaymas estado de sonora	18 de julio de 2016	20 de julio de 2016	25 de julio de 2016	60 días nat.

RM-DP-SON-018-SMH-C-004-16	Suministro e instalación de un sistema de drenaje agrícola subterráneo con labores culturales asociadas para rescate de suelos agrícolas ensalitrados en una superficie de 125-20 has. Para cultivo de trigo a nombre de servicios mexicanos de hidrología smh, s.c. Dentro de la sección 10, padrones 588-3, 645-1, 645-2, 644-0, 643-0 del distrito de riego no. 018, colonias yaquis, municipio de guaymas estado de sonora	18 de julio de 2016	20 de julio de 2016	25 de julio de 2016	60 días nat.

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la “Convocante”.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General Proyecto Modernización Valle del Yaqui del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Sinaloa esq. Hidalgo No. 611, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, siendo atendidos por el Ing. Gabriel Castellanos Moreno, con número telefónico (622) 120-0776.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Residencia General Proyecto Modernización Valle del Yaqui del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Sinaloa esq. Hidalgo No. 611, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en las bases de concurso.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

LOCALIDAD DE VICAM, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2016.

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MEXICANOS DE HIDROLOGIA SMH, S.C.

C.P. GUILLERMO FERNANDO GARCIA MUNGUIA

RUBRICA.

(R.- 434265)

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION Y APOYO TECNICO RESUMEN DE CONVOCATORIA 02 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número **LO-926059937-E13-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Son. Con número de Teléfono (01-662) 108-16-03 en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas; a partir del día **04 de Julio de 2016** y hasta el día **14 de Julio de 2016**.

No. de Licitación	LO-926059937-E13-2016
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA LA VICTORIA, UBICADO EN CALLE EUCALIPTO ENTRE CALLE DEL PINO Y CALLE BENJAMINA, LOCALIDAD LA VICTORIA MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE 90 X 56 MTS, SUBESTACION DE 37.5 KV (LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS)
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	08 de Julio de 2016, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Julio de 2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio de 2016, 12:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2016.
COORDINADOR GENERAL
ING. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 434302)

ESTADO DE TABASCO

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional a precio alzado y tiempo determinado, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco, Tel: (993) 3 15 70 50, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-927074936-N1-2016

Descripción de la licitación	ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ENERGIA SUSTENTABLE- MICRO HIDROELECTRICAS EN LOS ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	20/07/2016 10:00 horas en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016 10:00 horas en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2016.
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. CINTIA KARINA CORDOVA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 434356)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3 – 15 – 36 – 80 Ext. 240, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-E2-2016
(56102001-001-16)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE683.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km. 0+000 al Km 5+370, (Villahermosa-Corregidora-San Joaquín – Río Seco, (Je/107/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013).
Volumen a contratar	2.80 km.
Fecha de publicación en Compranet	12 de Julio del 2016
Visita de Obra	16/07/16; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	16/07/16; 13:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Propositiones	22/07/16; 09:00 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996- E3-2016
(56102001-002-16)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE687.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km. 0+000 al Km 5+00, Buena Vista 1ra. Sección- Buena Vista 3ra. Sección, (Je/131/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013).
Volumen a contratar	5.00 km.
Fecha de publicación en Compranet	12 de Julio del 2016
Visita de Obra	16/07/16; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	16/07/16; 14:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Propositiones	22/07/16; 13:00 hrs. (Sala de Juntas)

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
RUBRICA.

(R.- 434310)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-927002967-E8-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA E8-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-927002967-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. 16 de Septiembre Esq. Periférico S/N, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-58-12-00 ext. 2608, los días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a las 17:00 horas; mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al C. José Sergio Magaña Sainz, Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Insumos para la Preparación de Alimentos para Reos del Orden de Fuero Federal, en Custodia de Gobiernos Estatales (Ramo 4 Gobernación)
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2016, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones:	25/07/2016, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones:	No hay visitas en las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	01/08/2016, 10:00:00 horas.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C. JOSE SERGIO MAGAÑA SAIZ
RUBRICA.

(R.- 434269)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-827001979-E16-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Melchor Ocampo S/n, Colonia Col. Centro, C.P 86930, Balancán, Tel. 9343440041 Tabasco, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación Hidráulica En El Periférico De La Ciudad De Balancán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	19/07/2016, a las 11:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el h. ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Visita a instalaciones	19/07/2016, a las 09:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el h. ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016, 09:00 hrs

ATENTAMENTE
BALANCAN, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. RUBEN HERRERA ARIAS
RUBRICA.

(R.- 434261)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA FED. 001/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números **LO-827014983-E6-2016-KA364**, **LO-827014983-E7-2016-KA365** y **LO-827014983-E8-2016-KA366** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Comonfort No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: **019333331468**, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

LICITACION No.: LO-827014983-E6-2016-KA364

Descripción de la licitación	KA364.- Construcción de Sistema de Captación de Agua Potable (pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias) en la Ra. José María Morelos y Pavón (El Bellote), del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Julio/2016
Junta de aclaraciones	18/julio/2016 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 16/julio/2016, a las 09:00 hrs. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	27/ julio / 2016 a las 09:00 horas

LICITACION No.: LO-827014983-E7-2016-KA365

Descripción de la licitación	KA365.- Construcción de Sistema de Captación de Agua Potable (pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias) en el Ejido Occidente (San Francisco), del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Julio/2016
Junta de aclaraciones	18/julio/2016 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	El día 16/julio/2016, a las 11:00 hrs. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	27/ julio / 2016 a las 12:00 horas

LICITACION No.: LO-827014983-E8-2016-KA366

Descripción de la licitación	KA366.- Construcción de Sistema de Captación de Agua Potable (pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias), en la Ra. Aquiles Serdán, del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Julio/2016
Junta de aclaraciones	18/julio/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	El día 16/julio/2016, a las 13:00 hrs. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	27/ julio / 2016 a las 15:00 horas

ATENTAMENTE

PARAISO, TABASCO, A 11 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. ALEJANDRO BERRA APARICIO
RUBRICA.

(R.- 434103)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUNICIPIO DE TECOLUTLA, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA FORTAFIN 01/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **07 de Julio de 2016** y su obtención será gratuita. La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en la calle Vicente Guerrero s/n, esq. Alvaro Obregón Col. Centro, Tecoluitla, Veracruz

Licitación Número	LO-830158862-E1-2016
Descripción de la licitación	Pavimentación y Obras Complementarias de Drenaje y Alumbrado Público en la Avenida Paseo de las Palmas, Colonia Fraccionamiento Arcadia, en el Municipio de Tecoluitla, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Visita a instalaciones	18/07/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2016, 11:00 horas

TECOLUITLA, VER., 12 DE JULIO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. NORBERTO JUAREZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 434355)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE XALAPA, VERACRUZ, 2014-2017
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA XAL03/16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** que enseguida se enuncian, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Avenida Enríquez esquina Callejón de Rojas s/n, Zona Centro, C.P 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono y fax: (012288) 42-12-60, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Número	LO-830087973-E1-2016
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial "División del Norte", en calles Abelardo Rodríguez (de calle Los Lavaderos a av. Las Palmas) y av. Las Palmas (de Abelardo Rodríguez a av. México y de av. México a calle Amazonas), cols. Varias, en la ciudad de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	18 de Julio de 2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2016, 10:00 horas

Licitación Pública Número	LO-830087973-E2-2016
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial "Colector Coatzacoalcos", en calles 19 de Marzo (de Río Sedeño a Tulipanes), Tulipanes (de 19 de Marzo a Camino Antiguo al Tronconal), Camino Antiguo al Tronconal (de Tulipanes a Palmeras), Palmeras (de Camino Antiguo al Tronconal a Camino Antiguo a Naolinco) y Camino Antiguo a Naolinco (de Palmeras a Río Coatzacoalcos), cols. varias, en la ciudad de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	18 de Julio de 2016, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2016, 18:30 horas

Licitación Pública Número	LO-830087973-E3-2016
Descripción de la licitación	Construcción con pavimento hidráulico (incluye: rehabilitación de red de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, construcción de guarniciones y banquetas) en calle Francisco Sarabia, entre av. 20 de Noviembre y av. Pípila, col. José Cardel, en la ciudad de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	18 de Julio de 2016, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Julio de 2016, 10:00 horas

Licitación Pública Número	LO-830087973-E4-2016
Descripción de la licitación	Construcción con pavimento hidráulico (incluye: construcción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, mejoramiento de área verde y luminarias) en avenida 1° de Mayo, entre av. Adolfo Ruiz Cortines y av. Xalapa, col. Adolfo López Mateos, en la ciudad de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	18 de Julio de 2016, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016, 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Julio de 2016, 18:30 horas

Licitación Pública Número	LO-830087973-E5-2016
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado pluvial "Santa Bárbara", en calles Quixpill (de Cuauhtémoc a Ignacio Allende), Ignacio Allende (de Quixpill a Fco. Villa), Fco. Villa (de Ignacio Allende a Quetzal), Quetzal (de Fco. Villa a Teozintle/arroyo pluvial), Cuauhtémoc (de Los Maestros a Teozintle), Teozintle (de Cuauhtémoc a Quetzal/arroyo pluvial), col. Moctezuma, en la ciudad de Xalapa, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Visita a instalaciones	18 de Julio de 2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2016, 19:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Julio de 2016, 10:00 horas

XALAPA, ENRIQUEZ, VER., A 12 DE JULIO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TESORERO MUNICIPAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO VELASCO MONTIEL

L.C. CARLOS ALBERTO DURANTE SEDAS

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 434321)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YANGA, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNET, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de la licitación de carácter público nacional que se relaciona, disponible para su consulta y obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. 2 S/N, Colonia Centro, Palacio Municipal, C.P. 94930, Yanga, Veracruz, teléfono: 01 (278) 73 88003, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación	LPN/YANGA/FORTALECE/2016/01
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AUDITORIO DEPORTIVO MUNICIPAL YANGA (PRIMERA ETAPA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2016
Junta de aclaraciones	15/07/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	15/07/2016, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2016 8:00 horas

ATENTAMENTE

YANGA, VER., A 7 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ

2014-2017

ING. GERSON MORALES VILLANOS
RUBRICA.

(R.- 434352)

H. AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2016, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-832036993-E12-2016**; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Ubicada en plaza principal No. 4, Centro Ojocaliente, Zacatecas, c.p. 98700 Con Teléfono (01-458) (94) 4-00-87, de jueves a lunes de las 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el lem. Iván Husain Vitar Soto, con cargo de Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, el día 6 de Julio del 2016.

Licitación No.	LO-832036993-E12-2016
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES CERVANTES CORONA Y PROLONGACION TERAN UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2016
Visita a las instalaciones	15 de Julio del 2016 10:00 am
Junta de aclaraciones	15 de Julio del 2016 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Julio del 2016 10:00 am

MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS, A 12 DE JULIO DE 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LEM. IVAN HUSAIN VITAR SOTO
RUBRICA.

(R.- 434258)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 24 No. 291 x 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E133-2016

Descripción de la licitación	Construcción de sistemas de saneamiento en la localidad de Dzan del municipio de Dzan, en la localidad de Mama del municipio de Mama y en la localidad de Tekit del municipio de Tekit del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	21/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2016, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-E134-2016

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento en la localidad de Tekanto del municipio de Tekanto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2016
Junta de aclaraciones	22/07/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	21/07/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2016, 09:45 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, Col. Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 27 No. 255 letra B x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ
RUBRICA.

(R.- 434332)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría: "B"

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDOS DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **EDICIONES CASTILLO, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE **GUSTAVO RAMÍREZ MONTIEL**, EXPEDIENTE 1648/09, la **C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL**, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANGELINA NÚMERO 21, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, XALAPA, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS; SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA, HOY BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

México, D.F. a 23 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 433879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 1309/2015-4 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Omar Espinosa Serna**, por derecho propio, contra actos que reclama de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero interesada **Lucia Fuentes Estrada**, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: *"la falta de emplazamiento legal al juicio laboral en el expediente 895/2013 y en consecuencia al embargo ejecutado por el Actuario adscrito a la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Estado en cumplimiento al laudo de fecha 19 de enero del año 2015 ordenado por la autoridad responsable ordenadora"*, asimismo se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de mayo de 2016

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Verónica Romero Galaviz

Rúbrica.

(R.- 434259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito,
con residencia en Durango, Dgo.
EDICTO

Juan Gallegos Villa y Yuri Rodríguez Gallegos.

En los autos del juicio de amparo directo 1643/2014, promovido por por Aurelio Amaya Aguirre, contra la resolución de veintiocho de abril de dos mil nueve, dictada en el Toca 501PC/2008, del índice de la Sala Penal Colegiada "A" del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos. En el entendido que transcurrido dicho término sin que comparezcan por sí o por medio de representante, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos. Asimismo, se hace de su conocimiento que está a su disposición en la Secretaría de este Primer Tribunal Colegiado de Circuito la copia correspondiente a la demanda de amparo.

Durango, Durango, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal

Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Licenciado José Torres Pérez.

Rúbrica.

(R.- 432871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTOS

A Edgar Blanco Paredes

En acatamiento al acuerdo de **tres de junio dos mil dieciséis**, dictado en juicio de amparo **169/2015-III-A**, promovido por **Gustavo Paz Estrada**, contra actos del **Juez Primero Penal del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo y otras autoridades**, que hace consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra en la causa penal 25/2015, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **secuestro agravado**, en el cual tiene el carácter de tercero interesado y se ordena emplazarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, a efecto de que **se apersone en dicho juicio de amparo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido** que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, **se le harán por medio de lista** que se fije en un lugar visible de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en el local de este órgano jurisdiccional. **Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.** Este edicto debe publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación nacional.

Pachuca, Hidalgo; 3 de junio de 2016.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Gerardo Damián Luna Reyna

Rúbrica.

(R.- 433086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección de Amparo

Juicio de Amparo 1431/2015- V-B

Saydi González Martínez y Arcadia García García

Donde se encuentren

En acatamiento al acuerdo de doce de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 1431/2015-V-B, del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por **Samuel Jiménez González**, contra actos del **Juez Mixto de Primera Instancia y Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo**, que hizo consistir en el auto de formal prisión dictado en su contra el **veintisiete de octubre de dos mil quince, en la causa penal 37/2015**, por el ilícito de **secuestro agravado, así como su ejecución**; juicio de amparo dentro del cual fueron señaladas como terceras interesadas y en el que se ordenó emplazarlas por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de amparo, a efecto de que se apersonen en el presente juicio de derechos fundamentales y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto,

Hidalgo; **apercibidas** que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso de este órgano federal. Se les hace de su conocimiento que deben presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo**, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, así como que se han señalado las nueve horas con quince minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado,
Lic. Juvenal Hernández Rivera
Rúbrica.

(R.- 432872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
Diario Oficial de la Federación
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 107/2016**.

Se notifica a:

- **Miguel Arroyo Ramírez.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo **107/2016**, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Inmobiliaria Rancho Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia de once de diciembre de dos mil quince, pronunciada por el **Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito** en el toca 639/2015, derivado del concurso mercantil número 29/2013-B, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercera interesada, a fin de que acuda ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos copias simples de la demanda respectiva.

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil dieciséis.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer
Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Laura Esther Pola Hernández.
Rúbrica.

(R.- 433476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
D.C. 69/2016-I
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 69/2016-I**, promovido por **Edifica Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, ambos de la Ciudad de México**, consistentes en la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil quince, dictada en el toca 26/2015/1, relativo al juicio especial hipotecario 162/2012; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de diez de mayo de dos mil dieciséis, **se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Gustavo Javier Asunción Neri Delgado y Ramón Monroy Claudio**, haciéndoles saber que se pueden apersonar al presente juicio, dentro del término de **treinta días**, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaría de Acuerdos del Octavo
Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Aída Patricia Guerra Gasca
Rúbrica.

(R.- 433711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo Indirecto 1175/2015-V

EDICTO

En el juicio Amparo 1175/2015-V, promovido JOSÉ FÉLIX REGALADO NAVARRO, a través apoderado legal José Félix Regalado Covarrubias, contra actos Juez Séptimo Familiar del Primer Partido Judicial Jalisco, que reclama: juicio sucesorio 171/2011 índice autoridad responsable, la resolución cuatro diciembre dos mil quince. Por ignorarse domicilio de tercera interesada Jovita Guadalupe Marroquín Regalado, emplácese por edictos. Señalándose las ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, la celebración audiencia constitucional, queda a disposición copias de demanda en esta Secretaría. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda representarla, a deducir derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en Jalisco, dentro treinta días hábiles contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 27 fracción III, inciso a) Ley Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Reforma", de la Ciudad de México.

Zapopan, Jalisco, junio 06 de 2016.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Elsa Olivia Aguirre Gómez.

Rúbrica.

(R.- 433209)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito
en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
Causa Penal 5/2011-II
EDICTO**

CITACIÓN PARA SAÚL RAMÍREZ RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de quince de junio de dos mil dieciséis, en la causa penal 5/2011, instruida a Aquiles Luna Miranda y otros, por el delito de Delincuencia organizada y otro, cítese a **Saúl Ramírez Ramos**, a las diez horas con cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, segundo piso, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; con identificación oficial vigente con fotografía para el desahogo de la ampliación de declaración a su cargo en la causa penal citada. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

15 de junio de 2016.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México.

Francisco Javier Maya González.

Rúbrica.

(R.- 433813)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTOS**

Tercero interesado:

Regyan Construcciones.

Mediante demanda de amparo presentada el once de febrero de dos mil quince, el actor Ignacio Báez Leal, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...el laudo de fecha 09 de septiembre del año 2014..."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene se apersona en este juicio con los apercibimientos contenidos en el artículo 181 de la Ley de Amparo; requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir

notificaciones, apercibido que de no hacerlo, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 165/2015, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 03 de junio de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. Leticia González Madrigal.

Rúbrica.

(R.- 433872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 121/2016-I, promovido por Ricardo Daniel Ríos Rosas contra la sentencia de veintinueve de junio de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Rocío Raquel Chávez Estrada, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 433814)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO

A: OLGA LARA ARREDONDO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, quince de Junio de dos mil dieciséis. A: OLGA LARA ARREDONDO. En los autos del juicio de amparo 565/2015-V promovido por Jesús María González Aguilera contra la resolución de uno de junio de dos mil quince, en la que se confirma el auto de veinte de abril de dos mil quince, en donde se niega ordenar girar oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de proceda a la inscripción de la escritura de adjudicación expedida a favor del peticionario de amparo, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 552/1991-M, del índice del Juzgado Primero Civil de Partido de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; quince de junio de dos mil dieciséis.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Karla María Macías Lovera.

Rúbrica.

(R.- 434095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito

en Colima, Col.
EDICTO

TERCERA INTERESADA:
ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ

J.A. 208/2016
PRINCIPAL
SECCIÓN AMPARO
MESA I

En el juicio de amparo 208/2016-I que promueve **AURORA MARGARITA GUTIÉRREZ GARCÍA**, contra actos del Juez Segundo Mercantil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, por ignorarse domicilio de **ROSA ELENA CAMPOS GÓMEZ**, en su carácter de tercera interesada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezcan al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los **treinta días** siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber a la tercera interesado que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Colima, 03 de junio de 2016.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.
Víctor Hugo Velázquez Rosas.
Rúbrica.

(R.- 433444)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en el local de este Juzgado Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, el día 08 ocho de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, dentro del Juicio MERCANTIL ORDINARIO, promovido por **BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (cedente) ahora MARILDA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ cesionaria**, en contra de **MARÍA DEL CARMEN GABRIELA SAHAGÚN VERA**, Expediente 3818/2007, el siguiente bien inmueble:

- Finca construida sobre el lote número 15 de la Manzana "E" del Condominio denominado "Los Frailes" ubicado en la Avenida Acueducto número 6060 en Zapopan Jalisco con una superficie de 471.91 metros cuadrados, siendo justiprecio para el presente remate la cantidad de \$8'937,700.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes de la cantidad fijada como justiprecio, siendo la cantidad de \$5'958,466.67 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de esta.

Convocando Postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, a 27 de veintisiete de junio del año 2016.
La Secretario de Acuerdos
Abogada María de Lourdes García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 433998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número **246/2016-4** del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Víctor Hugo Ramírez Pacheco**, contra actos que reclama de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de **Cassandra Elideth y Yesica Amine, ambas de apellidos Gutiérrez López, en su carácter de terceros interesadas**, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que se reclama la resolución incidental de responsabilidad solidaria de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dictada en el expediente laboral del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo. Por ello, se hace del conocimiento a **Cassandra Elideth y Yesica Amine, ambas de apellidos Gutiérrez López**, con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, en el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Pachuca, Hidalgo, 16 de Mayo de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Darío Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 434096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Mesa I
EDICTO

Virginia Colector Velázquez y/o Virginia Coleptor Velázquez,
Rogelio Colector Velázquez y/o Rogelio Coleptor Velázquez y
Modesto Colector Luna y/o Modesto Coleptor Luna

En el lugar que se encuentren hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-181/2016, promovido por Marcelino Colector Hinojosa, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dos de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además de que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del veinte de junio de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, apercibidos que de no comparecer las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 02 de junio de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic Rosa María Cortés Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 434298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco
EDICTO.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

En el procedimiento de limitación de responsabilidad número 41/2016-I, formado con motivo de la demanda presentada por Carlos Rafael Murillo Rivas, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Blue Surf Limited, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 304, 306, 307, 308, 309 y 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se dictó el auto que admite a trámite dicho procedimiento, el cual contiene: a) Nombre, denominación o razón social de la persona presuntamente responsable, así como el nombre de la Embarcación: persona moral Blue Surf Limited, en su carácter de propietario de la embarcación denominada "MEDITACIÓN"; b) El Lugar y la fecha del acontecimiento: accidente marítimo acaecido el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, en las instalaciones del "Club de Yates Acapulco", Asociación Civil, con residencia en esta ciudad; c) El monto por el cual fue constituido el fondo de limitación: tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 70/100 moneda nacional; d) La orden para el actor de suspender el pago de cualquier crédito imputable al fondo de limitación de responsabilidad; e) La orden de suspender todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes propiedad del actor derivado de créditos imputables al fondo de limitación de responsabilidad; f) La orden al actor de inscribir dicha resolución en el Registro Público Marítimo Nacional; y g) La citación a los presuntos acreedores Club de Yates Acapulco Asociación Civil; Propietario de la embarcación denominada "Shesho", "Citrine Capital Ventures LTD"; Propietario de la embarcación denominada "El Fandango", "María José López Doriga"; Propietario de la embarcación denominada "Naiade", "Delighted Island LTD"; Propietario de la embarcación denominada "Litos", "Leonardo 98 Corp."; Propietario de la embarcación denominada "Astur", "Juan Antonio Pérez Simón" y Propietario de la embarcación denominada "Maravilla III", "Ecomar LLC", a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de treinta días hábiles, con el apercibimiento que de no presentar su reclamación en tiempo y forma estarán impedidos para ejercitar derecho alguno relacionado con tal reclamación en contra del propietario, naviero o sujeto legitimado.

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles, la cual se fijará también en los tableros de avisos de este Juzgado, a efecto de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de edictos; de conformidad con lo establecido por el artículo 313 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Atentamente.

Acapulco, Guerrero, a 31 de mayo de 2016

Por Acuerdo de la Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

La Secretaria.

Lic. María Noemí García Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 432450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

TERCERO INTERESADO: DANIEL GALLEGOS TORRES
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1670/2015, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO quien a su vez es administradora y apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR Y CIVIL ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, RADICADO EN ESTE JUZGADO

SEGUNDO DE DISTRITO EN DICHA ENTIDAD, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO INTERESADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, LOS CUALES SERÁN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTO DE EMPLAZARLA A JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO HACIÉNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y AUTO ADMISORIO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Cancún, Quintana Roo, 23 de mayo de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

José Enrique Cedeño Arcipreste

Rúbrica.

(R.- 433182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN LA CIUDAD DE MEXICO
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **185/2010-B**, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por **Motorola de México, Sociedad Anónima**, contra **Radios Convencionales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, **Luis Enrique Coutiño Ruíz y Flavio Coutiño Ruíz**, se señalaron las **trece horas con treinta y cinco minutos del nueve de agosto de dos mil dieciséis**, para llevar a cabo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los bienes inmuebles embargados consistentes en:

1. Edificio destinado al uso comercial, aún sin número oficial, con frente a la calle Prolongación Jiménez Sur y terreno en el que se encuentra construido, el cual es una porción de terreno deducida del lote nueve, de la manzana uno, de la zona dos, de la colonia Pascual Ortiz Rubio (antes Ejido El Coyol), en el municipio de Veracruz, Veracruz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad bajo el número de inscripción 9,913, volumen 496, sección 1ª, con fecha tres de junio de dos mil cuatro.

2. Terreno y construcción localizados en el lote 9, del Fraccionamiento Urbano Campestre, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ubicado en la cuarta Avenida Norte Oriente número 18, colonia el Brasilito. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad bajo los siguientes datos registrales: número 1516, del libro 7, tomo II, sección primera, año mil novecientos noventa y siete.

3. Departamento 101, Nivel "N", de la calle Costa Rica, esquina Argentina, Fraccionamiento "El Retiro", código postal 29040, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad, bajo los siguientes datos registrales: número 571, libro 3, tomo I, sección primera, año dos mil tres.

Sirviendo de base para el remate el valor de los avalúos por las cantidades **\$3,530,000.00 (tres millones quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, **\$3,850,000.00 (tres millones**

ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$1,814,000.00 (un millón ochocientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual al diez por ciento del valor indicado, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

Secretaria

Blanca Araceli Arce Martínez

Rúbrica.

(R.- 434011)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO.

“PROICSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora e Inversora IDASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, ICA Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora Wal-ver, Sociedad Anónima de Capital Variable, Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito, Moisés Assa Duek, Isaac, León, Mario y Salvador Assa Mizhahi, Desarrollo de Acapulco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Promotora Jorey, Sociedad Anónima de Capital Variable, Desarrollo Costa Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Empresa** Punta Venus, Sociedad Anónima de P.I.C., Salvador Esquino Núñez y Sucesiones intestamentarias a bienes de Willie Marie Stephens Dietz y José Stephens Estrada.”

“Cumplimiento auto veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 177/2014, promovido José Antonio Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Jorge Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Jorge Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario de la adjudicataria María Concepción Rojo Lugo de Florentino, de la sucesión de bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Graciela Rojo Malacara, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Javier Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez y María Guadalupe Rojo Lugo, por propio derecho, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, residente en la Ciudad de México, y otras autoridades se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersonen, debiéndose presentarse este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino **TREINTA DÍAS**, a partir de la siguiente última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.”

En la inteligencia de este juzgado ha señalado **nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- doy fe.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guerrero, residente en esta ciudad.

Mariella Jaramillo Pineda

Rúbrica.

(R.- 434240)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dos de mayo de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 278/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Genric MX, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción.

Se impone a la persona moral **Genric MX, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de DGSP/278-13/2452 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016.
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 434267)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El seis de mayo de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 184/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Swedish Steel AB México, S. A. de C. V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Swedish Steel AB México, S. A. de C. V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso C), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/184-13/2371 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2016.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 434296)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
PUBLICACION DE SANCION

El veintiocho de diciembre de dos mil quince, en el expediente administrativo 043/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Corporativo Ultra de México, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Corporativo Ultra de México, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la de autorización expedida por la**

Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/043-12/2249 por el término de un mes .

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 29 de diciembre de 2015.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 434297)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Federal de Procedimientos Penales de Puerto Vallarta, Jal.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: **INDICIO 1.-** (01) UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, EN COLOR BLANCO, MODELO 2007, PLACAS DE CIRCULACIÓN JR-34934 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6DD13S67K001291; SIN LLAVE DE ENCENDIDO, VIDRIO DERECHO TRASERO QUEBRADO, TAPICERÍA EN TELA COLOR GRIS, TABLERO COLOR NEGRO, ESTÁNDAR, TODO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN; AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/JAL/VRTA/AGUMI/4058/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL C. LICENCIADO JOEL ALBERTO VALDEZ GONZÁLEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RÍO NILO NÚMERO 134 DE LA COLONIA MARIANO OTERO, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de noviembre de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Mesa Uno, de la Agencia Única Investigadora

en Puerto Vallarta, Jalisco.

Lic. Joel Alberto Valdez González

Rúbrica.

(R.- 434182)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales “A”

Uno

Mesa IV

PUBLICACION DE EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS QUE SE DESCRIBEN:

1.- VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO CAMIÓN, CLASE C 2, LINEA 3100, ESTILO CAJA, CABINA DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION JCM-58-52 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 31-00956B7, MODELO 1987.

2.- VEHÍCULO MARCA MAZDA, TIPO CAMIÓN, ESTILO PICK UP, CABINA DOS PUERTAS, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACION JR-60-375 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 4F4CR12A1RTM82821, MODELO 1994.

3.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO MULTIUSO, LINEA EXPLORER, ESTILO SUV, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION JKH-19-54 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMZU63K75ZA53918, MODELO 2005.

QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/5221/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRABARLO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO MARTIN TRUJILLO IZQUIERDO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de octubre del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro, de Procedimientos Penales "A".

Licenciado Martín Trujillo Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 434187)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"

Uno

Mesa IV

PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO QUE SE DESCRIBE:

VEHICULO MARCA FORD, MODELO EXPLORER, AÑO - MODELO 1998, TIPO SUV, COLOR NEGRO, TRES PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION JFZ-7566 DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMYU22X0WUD03354.

QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/2640/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO MARTIN TRUJILLO IZQUIERDO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Octubre del Año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro, de Procedimientos Penales "A".

Licenciado Martín Trujillo Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 434189)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"

Uno

Mesa IV

PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO QUE SE DESCRIBE:

SEMIREMOLQUE MARCA FRUEHAUF, TIPO TANQUE, COLOR BLANCO CON UNA FRANJA DE COLOR NEGRO AL CENTRO, MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACION 217-VL-8 SERVICIO DE

CARGA, CON NUMERO DE SERIE 932TFM20048, CON LAS LEYENDAS TRANSLISA “TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS S.A. DE C.V.”, “CAP. 30,000 LTS”, “TRANSPORTA MATERIAL PELIGROSO”, “FZC 0436.

QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/2745/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO MARTIN TRUJILLO IZQUIERDO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A” CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de octubre del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro, de Procedimientos Penales “A”

Licenciado Martín Trujillo Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 434193)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia I Mesa IV Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: CAMIONETA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL, MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JM21391 DEL ESTADO DE JALISCO CON NÚMERO DE SERIE 1GCCS14R8P8109212, AÑO MODELO 1995, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/M-IV/5213/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO Y EL DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA 1, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A”, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales “A”,
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepulveda

Rúbrica.

(R.- 434196)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales “A”
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A ROMAN HERNANDEZ MARIN Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, MODELO F-350 XL, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS,

CABINA REGULAR SIN PLACAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, AC3JMT48620 Y UN AÑO DE MODELO 1993, CON DOS ENGOMADOS EN EL PARABRISAS KT-88-342 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/3295/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-A, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 11 de Mayo del 2016
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".
Doctor Ricardo Valladolid Márquez
Rúbrica.

(R.- 434204)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora Número Cuatro
Guadalajara, Jal.
PUBLICACIÓN POR EDICTO,

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:
1.- VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, LÍNEA RAM, VERSIÓN 4000, ESTILO REDILAS, CABINA DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D6WN56C17G741462, ORIGEN NACIONAL (MÉXICO) Y AÑO-MODELO 2007. VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/5267/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, DECRETÁNDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN SE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 591, COLONIA MEXICALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. APERCIBIÉNDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACIÓN ALGUNA EL BIEN ASEGURADO CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo del año 2016.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Cuarta de Procedimientos Penales "A"
Licenciado Nicolás Coronel España
Rúbrica.

(R.- 434211)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Procedimientos Penales "A"
de Ocotlán, Jalisco
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, EN COLOR AZUL, TIPO CAMIÓN REDILAS, MODELO 1969, CON NUMERO SERIE: AF3JJR33450, CON

PLACAS DE CIRCULACIÓN JD49441, PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/OCOT/3114/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ÓSCAR RENE SANDOVAL BECERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, MESA UNICA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 2011 DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA EL RAICERO, OCOTLÁN, JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Ocotlán, Jalisco, a veintinueve de febrero del 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Mesa Unica,

Delegación Jalisco.

Lic. Oscar René Sandoval Becerra.

Rúbrica.

(R.- 434213)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: VEHÍCULO MARCA GENERAL MOTORS CORPORATION (GMC), TIPO PICK UP, MODELO 1500, AÑO 1997, COLOR AZUL, DOS PUERTAS CABINA EXTENDIBLE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 5V63438 DEL ESTADO DE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GTEK19R0VE522158, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/3613/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-A, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 26 de Enero del 2016

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de

Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 434217)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: UN CONTENEDOR DE ACERO, COLOR GRIS, LIGERAMENTE OXIDADO, DE FORMA RECTANGULAR, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 6.10 METROS DE LARGO, POR 2.24 METROS DE ANCHO Y 1.85 METROS DE ALTO, (HECHIZO), PRESENTA TAPA EN LA PARTE SUPERIOR Y VÁLVULA DE DESCARGA INFERIOR, NO PRESENTA DATOS DE IDENTIFICACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPAI/4731/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-A, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 12 de enero del 2016
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única,
Mesa Única de Procedimientos Penales "A".
Licenciado Felipe de Jesús Carmona Soto
Rúbrica.

(R.- 434219)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS CABINA CON CAJA CESA, DOBLE RODADO, COLOR BLANCO, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JH-17-308 DEL ESTADO DE JALISCO, SERIE 3GBKC34G62M115280, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPAI/4070/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 05 de abril del 2016
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".
Doctor Ricardo Valladolid Márquez
Rúbrica.

(R.- 434220)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público
Ciudad Guzmán, Jal.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios del Bien Mueble consistente en: - - - - -

1).- vehículo marca Ford, tipo Camión, línea F350, versión XL, estilo Estacas, cabina dos puertas, color blanco, año-modelo 1996 y con número de identificación vehicular 2FDKF37F9TCA10005, se le hace saber que dentro de la averiguación previa número AP/PGR/JAL/GUZMAN/3722/2015, seguida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de POSESION DE HIDROCARBUROS DE MANERA ILICITA, previsto y sancionado por el artículo 368 QUATER Fracción I, Párrafo Tercero del Código Penal Federal, con fecha 02 dos de Agosto del año dos mil quince, se pronunció un acuerdo por el cual se decretó el aseguramiento de dicho bien mueble.- - - - - En el acuerdo de aseguramiento de referencia y que por este medio se **ACUERDA “PRIMERO:** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del BIEN MUEBLE, anteriormente descrito, el Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181,182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la Circular C/005/99 y al Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO. NOTIFIQUESE “SEGUNDO:** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio del bien antes descrito, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la Carretera Ciudad Guzmán-El Grullo, Kilómetro 9.5, Ciudad Guzmán, Jalisco, los bienes de referencia causaran abandono a favor del Gobierno Federal.- **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Alfonso Morales Ramírez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación del Procedimientos Penales “A”, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Ciudad Guzmán, Jalisco a 27 de abril de 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”.

Lic. Rafael Alfonso Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 434199)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales “A”
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182-A y 183-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5° 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e),10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 Y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; **SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: 1).- (01) un vehículo, marca Ford, Tipo Pick – up, Modelo Lobo – Iariat, año 2007, color rojo, cuatro puertas, doble cabina, con placas de circulación XV-27-893 Particulares del Estado de Veracruz, con número de Identificación 1FTPW12527KB47575; 2).- (01) un vehículo, marca Ford, tipo caja seca, año 1977, color azul/blanco, modelo no visible, dos puertas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular AC3JTU58186, 3).- (01) un vehículo, marca General Motors, corporation (GMC), submarca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo no**

visible, año 1994, color gris, cabina regular, dos puertas, con placas de circulación JF-34-219 Particulares del Estado de Jalisco, con número de serie 3GCEC30A2RM119857, y 4).- (01) un vehículo, marca General Motors, Submarca Chevrolet, tipo Pick Up, Modelo no visible, año 1981, color blanco, dos puertas, con placas de circulación MW-75-504 particulares del Estado de Michoacán, con número de serie 1GCGC24M4BS100348, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/5903/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO; SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES**, CONTADOS APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, **CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 29 de Abril de 2016

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales “A”.

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 434201)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora

Número Cinco

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN MODELO TSURU SEDAN AÑO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION JCH9517 DEL ESTADO DE JALISCO, NUMERO DE SERIE 3N1EB31SXYL152970, 2.- UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CAMION, LINEA RAM, VERSION 350, ESTILO REDILLAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3B6ME3640LM022309, AÑO 1990 DE PROCEDENCIA NACIONAL, PLACAS DE CIRCULACION JJ53771, DEL ESTADO DE JALISCO, 3.- VEHICULO MARCA DODGE TIPO CAMION, LINEA D-350, VERSION 350, ESTILO ESTACAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR L955851, AÑO 1989 DE PROCEDENCIA NACIONAL, PLACAS DE CIRCULACION JS78145, DEL ESTADO DE JALISCO. 4.-UN VEHICULO MARCA VENTO, TIPO MOTOCICLETA, ESTILO URBANA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 5KMMUG2MX66161370, AÑO 2006 DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. 5.- UN VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, LINEA CRIPTON, ESTILO URBANA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3CCKE064X4A000052, AÑO 2004 DE PROCEDENCIA NACIONAL, PLACAS DE CIRCULACIÓN 3YHM9, DEL ESTADO DE JALISCO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG-I/M-IV/144/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A”, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO,

EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a catorce de abril del año 2016.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia V de Procedimientos Penales “A”,

Delegación Jalisco

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda

Rúbrica.

(R.- 434205)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales “A”
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182-A y 183-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 Y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; **SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: 1).- (01) UN VEHÍCULO, TIPO CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO REDILAS – RAM – 4000- DOBLE RODADO, COLOR BLANCO, MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NM-45-628 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE DOS PUERTAS Y DOS EJES, CUENTA CON LLANTAS EN REGULAR ESTADO RINES DE FIERRO CON CRISTALES NORMALES, PRESENTA VESTIDURAS DE COLOR; GRIS DE TELA, SIN RADIO, TRASMISIÓN; ESTÁNDAR, ELEVADORES, MANUALES, TABLERO DIGITAL MARCANDO KILÓMETROS RECORRIDOS CON NÚMERO DE SERIE 3B6MC36Z3WM236717; QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGRI/JAL/TEPA/4181/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO; SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTOS BIENES, RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 11 de Abril de 2016

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única,

Mesa Única de Procedimientos Penales “A”.

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 434209)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora Número Cuatro

Guadalajara, Jal.**PUBLICACIÓN POR EDICTO**

Con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción II, 180, 181, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE: **1).- CAMIONETA CON CAJA SECA MARCA FORD 350, COLOR BLANCA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JK-91-643 DEL ESTADO DE JALISCO Y CON NÚMERO DE SERIE AC3JG76483, MODELO 1989, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION**, y que se encuentra afecto a la averiguación previa **AP/PGR/JAL/GDL/AG1-MIV/4331/2015**, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**; decretándose su aseguramiento, razón por la cual, deberán de abstenerse de enajenarlo o gravarlo, advirtiéndole que de no manifestar lo que a su derecho corresponda en un término de **NOVENTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la presente notificación, el mismo causara abandono a favor del Gobierno Federal. Se hace de su conocimiento que podrá ocurrir dentro del plazo señalado ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia IV, Investigadora, de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Jalisco, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 591, Colonia Mexicaltzingo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Guadalajara, Jalisco, a 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia IV

de Procedimientos Penales "A"

Licenciado Nicolás Coronel España

Rúbrica.

(R.- 434215)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Ministerio Público de la Federación

Procedimientos Penales "A"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

PUBLICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182-A y 183-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 Y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; **SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: 1).- (01) UN VEHICULO, MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, MODELO NO VISIBLE, AÑO 1978, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, CABINA REGULAR,**

CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **F37ZUC75113**; **CON PLACAS DE CIRCULACION NR-06-261 PARTICULARES DEL ESTADO DE MICHOACAN**; QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/2747/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO**; SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTOS BIENES, RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, **CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 21 de diciembre de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única,

Mesa Única de Procedimientos Penales “A”

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 434218)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Chiapas
Dirección General
Unidad de Asuntos Jurídicos
SCT.-6.7.305.0555/2016

**REPRESENTANTE COMÚN DEL GRUPO INTEGRADO POR:
ADMINISTRADORA NACIONAL DE SERVICIOS Y TRABAJOS,
S.A. DE C.V. E INOVACIÓN CIVIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Me refiero al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **3-G-CF-A-521-W-0-3**, de fecha 22 de abril de 2013, que suscribieron sus representadas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de este Centro SCT Chiapas.

Al respecto y debido al incumplimiento por parte de sus representadas a las Cláusulas Primera, Tercera, Décima Segunda y Décima Sexta del Contrato de Obra Pública, se le cita para que comparezca en forma personal o por conducto de su o sus representantes debidamente facultados, así como su Superintendente de Obra de sus representadas en el lugar de la obra, sito en: **kilómetro 5+300 del Camino Nueva Esperanza-Chinintie, ubicado en el Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas; ante el Ingeniero José Antonio Narváez Hernández**, con el objeto de realizar el recorrido físico de la obra en cuestión, y se pueda evaluar el estado de los trabajos que se encomendaron, que tendrá lugar a las **10:00 horas del día 27 de julio de 2016**, formulándose el acta administrativa correspondiente, en el sentido de que la referida acta se formulará con o sin su comparecencia, y los datos que en ella se consignen tendrán la validez legal para los efectos que determine la Dependencia.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 de Julio de 2016.

Director General.

Ciudadano Mario Jesús Lázzari Lozano.

Rúbrica.

(R.- 434253)

FEDERACION DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FINANCIEROS RURALES, A.C.
AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero del 2014 para los efectos que el mismo establece, la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares (Autorizadas) que se encuentran afiliadas a la Federación.

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa
La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P.	Puebla
Apoyo Múltiple, S.A. de C.V., S.F.P.	Sinaloa

II. Sociedades Financieras Comunitarias (Autorizadas) que se encuentran afiliadas a la Federación.

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa
SMB Rural, S.A. de C.V., S.F.C.	Distrito Federal

III. Sociedades Financieras Populares (Autorizadas) sobre las que se ejercen funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas.

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa
Financiera T Agiliza, S.A. de C.V., S.F.P.	Veracruz

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como **Sociedad Financiera Comunitaria y a su vez se sujetan a los términos del Título Segundo Capítulo IV de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y que hasta en tanto, cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio y décimo primero del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y se sujetaron al párrafo tercero y cuarto del artículo primero transitorio del artículo segundo del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.**

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa	Estatus
1. Credimich, S.A de C.V., S.F.C.	Michoacán	Expediente de Autorización en revisión por parte de la CNBV
2. Caja Solidaria Ixtlán del Río, S.C.	Nayarit	Expediente de Autorización en revisión por parte de la CNBV
3. Función Integral CEPACO, S.A. de C.V., S.F.C.	Oaxaca	Expediente de Autorización en revisión por parte de la CNBV
4. SMB Financiera Morelos, S.A. de C.V. S.F.C. (antes Impulsora de Desarrollo Yecapixtla, S.A. de C.V., S.F.C.)	Morelos	Expediente de Autorización en revisión por parte de la CNBV

V. Sociedad o asociación con contrato de prestación de servicios que solicito la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como **Sociedad Financiera Popular.**

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa	Estatus
5. Opciones Sacimex, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R.	Oaxaca	Expediente de Autorización en revisión por parte de la CNBV

VI. Con fundamento en el Artículo 46 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular con reformas al 10 de Enero del 2014, se informa sobre las Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico que se encuentran registradas ante la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., y que entregan mensualmente información para efectos de monitorear su situación financiera:

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa
1. Empuje Regional a Micro y Mediana Empresa Sofico, S.A. de C.V.	Estado de México
2. Impulsando el Desarrollo en Angostura, S.A. de C.V., S.F.C.	Sinaloa
3. Desarrolladora Rural Lec Qui Yaal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Comunitaria	Oaxaca
4. Impulso Puedes, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria	Oaxaca
5. Horizontes Seguros en la Sierra Árida, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.	Querétaro
6. Échale Mejoramiento, S.A. de C.V., S.F.C.	Distrito Federal
7. Insurgentes Capital, S.A. de C.V., S.F.C.	Distrito Federal

8. Acciones y Oportunidades Financieras, S.A. de C.V., S.F.C.	Chiapas
9. SMB Agrícola Huatusco, S.A. de C.V., S.F.C.	Veracruz
10. SMB Agrícola Bio Café, S.A. de C.V., S.F.C.	Chiapas
11. Fincomunidad, S.A. de C.V., S.F.C.	Oaxaca
12. Inclufin, S.A. de C.V., S.F.C.	Oaxaca
13. SMB Rural Sierra Negra, S.A. de C.V., S.F.C.	Puebla
14. SMB Rural Tlaxcala, S.A. de C.V., S.F.C.	Tlaxcala
15. Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C.	Oaxaca
16. Sociedad Campesina y Empresarial ASKAMEJ, S.A. de C.V., S.F.C.	Chiapas
17. Súmate Mujer Rural, S.A. de C.V., S.F.C.	Chiapas

VII. Sociedades a las que se les retira el registro por incumplimiento al Artículo 46 Bis 14 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular:

Nombre de la Sociedad	Entidad Federativa	Motivo de su salida.
1. Escamich, S.A. de C.V., S.F.C.	Michoacán	A la fecha no ha entregado información financiera.
2. Finproduce, S.A. de C.V., S.F.C.	Oaxaca	A la fecha no ha entregado información financiera.

Nota 1: De conformidad con el artículo 46 Bis 5, último párrafo, las Sociedades Financieras Comunitarias listadas en los apartados IV y VI, no se encuentran supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tampoco participan en el Fondo de Protección conforme a lo que establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

05 de Julio del 2016
Gerente General de la Federación de Instituciones
y Organismos Financieros Rurales, A.C.
C.P. José Antonio Ortega Carbajal
Rúbrica.

(R.- 434270)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Pemex Transformación Industrial
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA VENTA

DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN
INDUSTRIAL EN TDF, S. DE R.L. DE C.V.
LICITACIÓN NO. TDF0542005

Pemex Transformación Industrial ("**Pemex TRI**"), en cumplimiento con la resolución CNT-054-2005 (la "**Resolución**") de fecha 1 de septiembre de 2005 emitida por la Comisión Federal de Competencia, hoy Comisión Federal de Competencia Económica ("**COFECE**"), en su carácter de mandatario de Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V. y Gasoductos Servicios Corporativos y Administración, S. de R.L. de C.V., convoca a todas las personas morales, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos que se señalan más adelante y estén interesadas en adquirir la participación indirecta de Pemex TRI en TDF, S. de R.L. de C.V. ("**TDF**"), sujeto a los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, y conforme a lo que se describe a continuación:

Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Fecha Límite para presentar Formato de Registro y Convenio de Confidencialidad	Fecha de entrega de Constancias de Registro y Memorándum de Información	Presentación de Confirmación de Interés y designación de Licitantes Finalistas
22 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016	29 de agosto de 2016
Fecha límite para presentar solicitud de concentración a la COFECE	Período de revisión del Data Room Virtual	Período de presentación del Equipo Directivo	Fecha límite para solicitar visitas a instalaciones
5 de septiembre de 2016	del 6 de septiembre de 2016 al 4 de octubre de 2016	del 7 de septiembre de 2016 al 9 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
Periodo de visitas a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Ofertas Vinculantes, fallo de la Licitación	Fecha límite de firma del Convenio de Cesión
del 21 de septiembre de 2016 al 27 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016

1. Objeto de la Licitación: El objeto de la Licitación es (i) la venta de la participación indirecta de Pemex TRI en TDF, sociedad tenedora del permiso de transporte de gas licuado de petróleo involucrada en el proyecto "Burgos - Monterrey", la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del capital social de TDF, y (ii) en caso de que se cumplan los supuestos descritos en las Bases de Licitación, la venta del 50% (cincuenta por ciento) restante del capital social de TDF, es decir, el 100% del capital social de TDF.

2. Bases de Licitación: Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación arriba señalada, contra la evidencia de pago del costo de las bases en Av. Paseo de la Reforma No. 510, Piso 16, Colonia Juárez, Ciudad de México, 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas (hora de la Ciudad de México). Para mayores informes, comunicarse con Jorge Arturo Hernández al (55) 5201 2023.

3. Costo y forma de pago de las Bases de Licitación: Las bases tendrán un costo de \$5,000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) más IVA, y el pago por su adquisición deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles en Pesos Moneda Nacional y libres de cualquier comisión o retención realizada a través del portal de pago de bases de licitación pública disponible en la siguiente dirección: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=981>.

4. Presentación de Confirmaciones de Interés y Designación de Licitantes Finalistas; Presentación de Ofertas Vinculantes y Fallo de la Licitación: El acto de presentación de Confirmaciones de Interés y designación de Licitantes Finalistas, así como el acto de presentación de Ofertas Vinculantes y fallo de la Licitación se efectuará en las fechas arriba señaladas en Av. Paseo de la Reforma No. 510, Piso 16, Colonia Juárez, Ciudad de México, 06600, a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México).

5. Idioma: Las Confirmaciones de Interés y Ofertas Vinculantes deberán ser presentadas en idioma español.

6. Moneda: Salvo por el costo de las Bases de Licitación pagadero en Pesos Moneda Nacional, la moneda para el proceso de licitación será Dólares de los Estados Unidos de América ("**Dólares**"); el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

7. Requisitos generales para participar en la Licitación: Los interesados deberán adquirir las Bases de Licitación y presentar el Formato de Registro y el Convenio de Confidencialidad en los términos que se establecen en las Bases de Licitación.

(a) Las siguientes personas podrán participar en la Licitación:

i. Cualquier Inversionista Estratégico o Inversionista Financiero, nacional o extranjero podrá participar en la Licitación, de manera individual o a través de consorcio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los incisos subsecuentes y no se encuentren impedidos en los términos del inciso b) siguiente. En caso de participar a través de consorcio, los requisitos establecidos en los incisos ii y iii siguientes podrán cumplirse de manera acumulada por los miembros del consorcio, salvo por lo que se refiere al requisito operativo, cuando los miembros del consorcio únicamente sean Inversionistas Estratégicos.

ii. En el caso de Inversionistas Estratégicos, aquéllos que en el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2015 hayan tenido utilidad antes de gastos financieros netos, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) de al menos EUA\$1,000,000,000 (mil millones de Dólares) y al menos 50 (cincuenta) kilómetros de gasoductos en México.

iii. En el caso de Inversionistas Financieros, aquéllos que tengan activos bajo su administración de al menos EUA\$10,000,000,000 (diez mil millones de Dólares).

Para efectos de la Licitación se entenderá por "*Inversionista Estratégico*" cualquier entidad integrante o controlada por un grupo con actividad preponderante en la industria de transportación de hidrocarburos por ductos a nivel nacional o internacional; y por "*Inversionista Financiero*" cualquier entidad integrante o controlada por un grupo empresarial dedicado preponderantemente a la gestión y administración de fondos de inversión, fondos de pensiones o fondos de capital privado.

(b) Las siguientes personas estarán impedidas de participar en la Licitación:

i. Las que no cumplan con alguna de las características cualitativas previstas en el inciso (a) anterior.

ii. Las que se encuentren inhabilitadas de cualquier forma, incluidas en la relación de empresas inhabilitadas de la Secretaría de la Función Pública, en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes o en la prestación de servicios a favor de Pemex TRI, Petróleos Mexicanos (Empresas Productivas Subsidiarias o Filiales, o en su caso con los Organismos Públicos Descentralizados Subsidiarios) o cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.

iii. Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de algún contrato con Petróleos Mexicanos (o sus Empresas Productivas Subsidiarias o Filiales, o en su caso con los Organismos Públicos Descentralizados Subsidiarios) o cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal, ya sea en su celebración, durante su vigencia o en la presentación o desahogo de algún medio de defensa.

iv. Las que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación tributaria local y federal.

v. Aquéllas que se encuentren o sean declaradas en concurso mercantil o quiebra.

vi. Cualquier persona que, en caso de resultar ser declarado Licitante Ganador pudiere causar que Pemex TRI, los Socios de TDF o TDF incumplan o contravengan la legislación aplicable.

vii. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

8. Criterios generales para determinar a los Licitantes Finalistas:

(a) Pemex TRI y sus Asesores evaluarán las Confirmaciones de Interés presentadas para determinar si los licitantes cumplen con los requisitos legales y económicos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

(b) Serán Licitantes Finalistas hasta 5 (cinco) licitantes que, cumpliendo con los requisitos a que hace referencia el párrafo anterior, señalen un Precio Indicativo que resulte en el Monto Neto más alto para Pemex TRI, siempre y cuando sean superiores a un Precio Mínimo de Referencia, lo anterior de conformidad con las Bases de Licitación.

9. Criterios generales para determinar al Licitante Ganador: Pemex TRI declarará como "Licitante Ganador" al Licitante Finalista cuya Oferta Vinculante haya cumplido con los requisitos legales y económicos financieros establecidos en los Documentos de la Licitación y que ofrezca el mayor Monto Neto superior al Precio Mínimo de Referencia.

10. Supuestos para declarar desierta la Licitación: La Licitación podrá declararse desierta, entre otras razones, cuando: (i) ninguna persona adquiera las Bases de Licitación; (ii) ninguna persona presente su Formato de Registro; (iii) ninguna persona reciba su Constancia de Registro por no haber cumplido con los requisitos previstos en las Bases de Licitación; (iv) no se presente Licitante alguno al acto de presentación de Confirmaciones de Interés y designación de Licitantes Finalistas o no se reciba Confirmación de Interés alguna en la etapa correspondiente; (v) no se presente Licitante alguno al acto de presentación, apertura de Ofertas Vinculantes y fallo o no se reciba Oferta Vinculante alguna en la etapa correspondiente; (vi) ningún Licitante haya sido designado como Licitante Finalista; (vii) ninguna de las Ofertas Vinculantes presentadas contenga un Monto Neto superior al Precio Mínimo de Referencia; o (viii) todas las Ofertas Vinculantes hayan sido desechadas.

11. No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación o en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2016.

Pemex Transformación Industrial

Director de Comercialización

Juan Marcelo Parizot Murillo

Rúbrica.

(R.- 434304)

Pemex Transformación Industrial

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA VENTA
DE LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN
INDUSTRIAL EN GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.
LICITACIÓN NO. GDT1472001**

Pemex Transformación Industrial ("**Pemex TRI**"), en cumplimiento con la resolución CNT-147-2001 (la "**Resolución**") de fecha 31 de octubre de 2001 emitida por la Comisión Federal de Competencia, hoy Comisión Federal de Competencia Económica ("**COFECE**"), en su carácter de mandatario de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. y Gasoductos Servicios Corporativos y Administración, S. de R.L. de C.V., convoca a todas las personas morales, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos que se señalan más adelante y estén interesadas en adquirir la participación indirecta de Pemex TRI en Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V. ("**GDT**"), sujeto a los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, y conforme a lo que se describe a continuación:

Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Fecha Límite para presentar Formato de Registro y Convenio de Confidencialidad	Fecha de entrega de Constancias de Registro y Memorándum de Información	Presentación de Confirmación de Interés y designación de Licitantes Finalistas
22 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016	29 de agosto de 2016
Fecha límite para presentar solicitud de concentración a la COFECE	Periodo de revisión del Data Room Virtual	Periodo de presentación del Equipo Directivo	Fecha límite para solicitar visitas a instalaciones
5 de septiembre de 2016	del 6 de septiembre de 2016 al 4 de octubre de 2016	del 7 de septiembre de 2016 al 9 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
Periodo de visitas a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Ofertas Vinculantes, fallo de la Licitación	Fecha límite de firma del Convenio de Cesión
del 21 de septiembre de 2016 al 27 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016

1. Objeto de la Licitación: El objeto de la Licitación es (i) la venta de la participación indirecta de Pemex TRI en GDT, sociedad tenedora del permiso de transporte de gas natural involucrada en el proyecto "San Fernando", la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del capital social de GDT, y (ii) en caso de que se cumplan los supuestos descritos en las Bases de Licitación, la venta del 50% (cincuenta por ciento) restante del capital social de GDT, es decir, el 100% del capital social de GDT.

2. Bases de Licitación: Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación arriba señalada, contra la evidencia de pago del costo de las bases en Av. Paseo de la Reforma No. 510, Piso 16, Colonia Juárez, Ciudad de México, 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas (hora de la Ciudad de México). Para mayores informes, comunicarse con Jorge Arturo Hernández al (55) 5201 2023.

3. Costo y forma de pago de las Bases de Licitación: Las bases tendrán un costo de \$5,000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) más IVA, y el pago por su adquisición deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles en Pesos Moneda Nacional y libres de cualquier comisión o retención realizada a través del portal de pago de bases de licitación pública disponible en la siguiente dirección: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=981>.

4. Presentación de Confirmaciones de Interés y Designación de Licitantes Finalistas; Presentación de Ofertas Vinculantes y Fallo de la Licitación: El acto de presentación de Confirmaciones de Interés y designación de Licitantes Finalistas, así como el acto de presentación de Ofertas Vinculantes y fallo de la Licitación se efectuará en las fechas arriba señaladas en Av. Paseo de la Reforma No. 510, Piso 16, Colonia Juárez, Ciudad de México, 06600, a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México).

5. Idioma: Las Confirmaciones de Interés y Ofertas Vinculantes deberán ser presentadas en idioma español.

6. Moneda: Salvo por el costo de las Bases de Licitación pagadero en Pesos Moneda Nacional, la moneda para el proceso de licitación será Dólares de los Estados Unidos de América ("**Dólares**"); el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

7. Requisitos generales para participar en la Licitación: Los interesados deberán adquirir las Bases de Licitación y presentar el Formato de Registro y el Convenio de Confidencialidad en los términos que se establecen en las Bases de Licitación.

(a) Las siguientes personas podrán participar en la Licitación:

i. Cualquier Inversionista Estratégico o Inversionista Financiero, nacional o extranjero podrá participar en la Licitación, de manera individual o a través de consorcio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los incisos subsecuentes y no se encuentren impedidos en los términos del inciso b) siguiente. En caso de participar a través de consorcio, los requisitos establecidos en los incisos ii y iii siguientes podrán cumplirse de manera acumulada por los miembros del consorcio, salvo por lo que se refiere al requisito operativo, cuando los miembros del consorcio únicamente sean Inversionistas Estratégicos.

ii. En el caso de Inversionistas Estratégicos, aquéllos que en el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2015 hayan tenido utilidad antes de gastos financieros netos, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) de al menos EUA\$1,000,000,000 (mil millones de Dólares) y al menos 50 (cincuenta) kilómetros de gasoductos en México.

iii. En el caso de Inversionistas Financieros, aquéllos que tengan activos bajo su administración de al menos EUA\$10,000,000,000 (diez mil millones de Dólares).

Para efectos de la Licitación se entenderá por "*Inversionista Estratégico*" cualquier entidad integrante o controlada por un grupo con actividad preponderante en la industria de transportación de hidrocarburos por ductos a nivel nacional o internacional; y por "*Inversionista Financiero*" cualquier entidad integrante o controlada por un grupo empresarial dedicado preponderantemente a la gestión y administración de fondos de inversión, fondos de pensiones o fondos de capital privado.

(b) Las siguientes personas estarán impedidas de participar en la Licitación:

i. Las que no cumplan con alguna de las características cualitativas previstas en el inciso (a) anterior.

ii. Las que se encuentren inhabilitadas de cualquier forma, incluidas en la relación de empresas inhabilitadas de la Secretaría de la Función Pública, en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes o en la prestación de servicios a favor de Pemex TRI, Petróleos Mexicanos (Empresas Productivas Subsidiarias o Filiales, o en su caso con los Organismos Públicos Descentralizados Subsidiarios) o cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.

iii. Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de algún contrato con Petróleos Mexicanos (o sus Empresas Productivas Subsidiarias o Filiales, o en su caso con los Organismos Públicos Descentralizados Subsidiarios) o cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal, ya sea en su celebración, durante su vigencia o en la presentación o desahogo de algún medio de defensa.

iv. Las que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación tributaria local y federal.

v. Aquéllas que se encuentren o sean declaradas en concurso mercantil o quiebra.

vi. Cualquier persona que, en caso de resultar ser declarado Licitante Ganador pudiere causar que Pemex TRI, los Socios de GDT o GDT incumplan o contravengan la legislación aplicable.

vii. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

8. Criterios generales para determinar a los Licitantes Finalistas:

(a) Pemex TRI y sus Asesores evaluarán las Confirmaciones de Interés presentadas para determinar si los licitantes cumplen con los requisitos legales y económicos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

(b) Serán Licitantes Finalistas hasta 5 (cinco) licitantes que, cumpliendo con los requisitos a que hace referencia el párrafo anterior, señalen un Precio Indicativo que resulte en el Monto Neto más alto para Pemex TRI, siempre y cuando sean superiores a un Precio Mínimo de Referencia, lo anterior de conformidad con las Bases de Licitación.

9. Criterios generales para determinar al Licitante Ganador: Pemex TRI declarará como "Licitante Ganador" al Licitante Finalista cuya Oferta Vinculante haya cumplido con los requisitos cualitativos, legales y económicos financieros establecidos en los Documentos de la Licitación y que ofrezca el mayor Monto Neto superior al Precio Mínimo de Referencia.

10. Supuestos para declarar desierta la Licitación: La Licitación podrá declararse desierta, entre otras razones, cuando: (i) ninguna persona adquiera las Bases de Licitación; (ii) ninguna persona presente su Formato de Registro; (iii) ninguna persona reciba su Constancia de Registro por no haber cumplido con los requisitos previstos en las Bases de Licitación; (iv) no se presente Licitante alguno al acto de presentación de Confirmaciones de Interés y designación de Licitantes Finalistas o no se reciba Confirmación de Interés alguna en la etapa correspondiente; (v) no se presente Licitante alguno al acto de presentación, apertura de Ofertas Vinculantes y fallo o no se reciba Oferta Vinculante alguna en la etapa correspondiente; (vi) ningún Licitante haya sido designado como Licitante Finalista; (vii) ninguna de las Ofertas Vinculantes presentadas contenga un Monto Neto superior al Precio Mínimo de Referencia; o (viii) todas las Ofertas Vinculantes hayan sido desechadas.

11. No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación o en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2016.

Pemex Transformación Industrial

Director de Comercialización

Juan Marcelo Parizot Murillo

Rúbrica.

(R.- 434305)